



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00257

PAGINA N°1

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°59 ORDINARIA. 05-08-2021

SESION ORDINARIA. N°59 DEL 05-08-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Diaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00258

PAGINA N°2

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2276	I	Atención a los señores: Cristian Serrano Salazar, Francisco Méndez Brenes y Orlando Jiménez Salas. Asunto: "Proyecto Instalación de Cámaras de Seguridad en Bella Vista"
2277- al - 2327	II	Correspondencia
2328- al - 2330	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°56 Ordinaria del 22-07-2021, Acta N°57 Extraordinaria de 28-07-2021 y Acta N°58 Ordinaria del 29-07-2021
2331 al 2333	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
2334-2335	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00259

PAGINA N°3

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



ARTICULO I

Atención a los señores: Cristian Serrano Salazar, Francisco Méndez Brenes y Orlando Jiménez Salas. Asunto: "Proyecto Instalación de Cámaras de Seguridad en Bella Vista"

ACUERDO N° 2276

Nota de Secretaria: El Reg Randall Torres Barrientos se encuentra con un permiso otorgado por el señor Presidente Municipal, suple la Reg. Marilú Ballesteros Cruz

Se presenta ante este Concejo los señores Francisco Méndez Brenes, cédula. 3-0318-0845, y Cristian Serrano Salazar, cédula: 7-0125-0912, de la comunidad de la Leona en Bella Vista, dice:

Sr. Francisco Méndez Brenes

Saluda, estamos integrando un comité de seguridad que ha nacido a raíz de las diversas situaciones que se dan a nivel país y que la comunidad de nosotros no escapa a ellos. Hemos tenido problemas serios, incluso lo más reciente, el asalto que sufrió la familia y el dueño del restaurante TIMBU allá arriba, entonces nos hemos dado a la tarea algunos vecinos de crear un mecanismo de seguridad tanto para las personas como para el patrimonio de las personas y hemos ideado un sistema de cámaras de seguridad, y hoy estamos aquí con el afán de buscar el apoyo económico pues el costo se sale de la realidad económica de muchos de los pobladores de esta comunidad. El detalle de ese proyecto que, esperamos en Dios obtener una respuesta positiva de ustedes se lo voy a ceder a don Cristian Serrano quien conoce un poco más de esto.

Sr. Cristian Serrano Salazar.

Saluda, soy comerciante de nuestra comunidad y vecino de la Leona en Bella vista.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00260

PAGINA N°4

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Ante la situación que don Francisco les planteo anteriormente buscamos como pueblo movernos y hacer algo en contra de esta situación que se está dando de inseguridad.

En la actualidad, el grupo está conformado actualmente por 25 miembros de una pequeña área que nos organizamos para hacer un plan piloto, dicho plan piloto lleva la **instalación aproximada de 8 cámaras de seguridad de alta resolución** de 8 megapíxeles con grabadores que duran hasta un mes grabando; tienen cualidades modernas como el IP, por lo tanto, podemos ver cámaras desde nuestros celulares y tener mayor atención en lo que está pasando en las calles de nuestro barrio.

Así también, vimos la posibilidad que ustedes nos puedan ayudar en este plan piloto que tenemos, en **una segunda etapa que consta también de la instalación de 8 cámaras más** que irían en el área de la Guaría, la otra calle que está en Bella Vista, para así poder cubrir todo lo que es Bella vista que sabemos que es uno de los lugares del cantón que tiene mayor posibilidad de turismo, tenemos bonitas cataratas, el río Blanco, el río Danta y son de atracción turística, sin embargo con el hecho que se dio hace aproximadamente 15 días, nuestra imagen está corriendo riesgo de perderse, así es que, hemos venido con todo respeto hoy a buscar algún tipo de apoyo y ver si nos pueden atender en la misma.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Don Cristian Serrano, felicitarlo a usted y a su compañero por ser gestores de una iniciativa que es digna de admirar, porque si vemos la cadena de comerciantes que hay en Bella Vista, la Leona, verdaderamente es poca y sucede en casos de inseguridad.

Por eso he querido que ustedes estén acá para que sean copiadas por otros pueblos del cantón de Pococí porque muchas veces se atienen al Concejo Municipal, que tenemos que dejar de estar invirtiendo en caminos para invertir en algunas cositas como las que ustedes están planteando.

Me queda decirles que ustedes y la comunidad que ustedes representan, son un ejemplo de superación, tengan la seguridad que este Concejo Municipal en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00261

PAGINA N°5

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

momento que podamos y así se requiera van a tener el apoyo de parte de este Concejo y admiramos esa gestar heroica.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Saluda, yo quisiera externar la felicitación a la comunidad de Bella vista porque efectivamente la inseguridad que tiene este cantón es alta y así como ustedes se están organizando, así deseamos que muchas comunidades se organicen.

La responsabilidad del gobierno local y la responsabilidad de la policía va en conjunto, deberíamos de trabajar, comunidad, Ministerio de Seguridad Pública y Concejo Municipal.

Yo sé que ustedes tienen una propuesta y que ustedes lo que buscan es que el Concejo Municipal les ayude con un granito de arena. Yo en el programa de trabajo que hemos venido realizando este Concejo en conjunto con mis compañeros, pedí que se apartara un presupuesto para que pudieran monitorear el polideportivo porque todo lo que se le va a meter al polideportivo hay que cuidarlo.

Ese cartel aún no se ha hecho, pero dependiendo de cuál sea el contenido presupuestario que ustedes necesitan, quizá podamos meter ahí el tipo de asesoría que se va a contratar el profesional en seguridad para que ubique los puntos donde deberían estar las cámaras porque todos tenemos voluntad, queremos poner cámaras, pero es bueno que un profesional nos diga en qué puntos hay que ponerlos.

Entonces yo quisiera escuchar ese monto señor presidente para ver si pudiéramos tomarlo en cuenta para el próximo año.

Sr. Cristian Serrano Salazar.

El monto en resumen la primera etapa es de ₡3.000.000,00 esto es el precio de las 10 cámaras ya con grabadores y todo y la segunda etapa sería otros ₡3.000.000,00. Sin embargo estaríamos para iniciar con un monto de tres millones.

Nota de Secretaría: se incorpora la documentación presentada por los señores.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00262

Asociación de Desarrollo Integral de La Leona Bella Vista, Limón - Guápiles - Pococi

Pococi, 04 de agosto de 2021

Oficio N°. ADI-LLGP-2021-01

Señor:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipalidad Pococi

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Estimados (as) señores (as):

Luego de saludarles respetuosamente y externar el más sincero deseo de éxitos en su importante gestión; nos dirigimos a ustedes para informar que motivados en la inseguridad que ha venido experimentando las comunidades de Bella Vista de Guápiles, solo por citar un caso de los que han ocurrido, el reciente asalto que sufrió la familia dueños del Restaurant Timbú; esta lamentable situación ha hecho reaccionar un grupo de vecinos de la comunidad de La Leona, con el respaldo de la Asociación de Desarrollo hemos tenido la iniciativa de tomar acciones preventivas en procura de brindar posibilidades de seguridad a las personas y al patrimonio de los lugareños.

Como primera opción, pretendemos con la ayuda de ustedes, lograr instalar un sistema de **cámara de seguridad** que registre la actividad que se da en las vías públicas de la comunidad; muy a pesar de la limitación que tenemos en la zona con el servicio de internet, los vecinos nos hemos reunido y logramos traer proveedores de estos sistemas que nos han dado opciones que se ajustan a nuestras condiciones, con equipos de una gama media totalmente funcionales.

Según cotizaciones que estos proveedores han presentado, el costo total del proyecto ronda los **seis millones de colones**; este monto se sale de la realidad económica de la mayoría de nuestros pobladores pensando en un aporte por familia, por lo que acudimos a ustedes con la intención de encontrar el apoyo económico para hacer realidad el proyecto, que incluso se podría ejecutar en dos etapas. La primera es colocar aproximadamente 8 cámaras desde la escuela de Bella Vista, siguiendo hasta el cruce a Monte Sión (casa del señor Carlos Gonzáles) siguiendo directo aproximadamente 400 m. Oeste de ese punto.

Asociación de Desarrollo
Integral de Bella Vista

FMB



Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: *Ara Madrigal A*

Día: *6-8-2021*

Hora: *9:29 am*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00263

PAGINA N°7

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Asociación de Desarrollo Integral de La Leona Bella Vista, Limón - Guápiles - Pococi



Área resaltado con rojo es primer etapa del proyecto.

La descripción del equipo de interés se detalla en la proforma, pero podemos citar que son cámaras de 8 megapíxeles, con tarjeta micro SD, infrarrojo, grabación en la nube, etc. **(Se adjunta cotización)**

Los vecinos y quienes estamos integrando un comité para esta iniciativa, ofrecemos el mantenimiento y cuidado de los equipos, la reposición de alguna cámara por robo o deterioro, actualización de software, pago de la cuenta para grabación o respaldo de videos, otros.

De lo anteriormente expuesto y con el mayor de los respetos, solicitamos disponer de sus buenos oficios para que se apruebe el financiamiento para nuestro proyecto, que el gobierno local nos den la posibilidad a la comunidad de contar con tan importante herramienta tecnológica de seguridad 24 / 7 los 365 días del año.

Notificaciones: correo electrónico: g.totalfit@gmail.com;

Agradeciendo de antemano la atención que se brinde a la presente, suscribimos:


Sr. Orlando Jiménez Salas
Céd: 701470223
Presidente Asoc. Desarrollo


Sr. Cristian Serrano Salazar
Céd: 701250912
Comité Seguridad La Leona


Lic. Francisco Méndez Brenes
Céd: 303180845
Comité Seguridad La Leona

Cc. Archivo.

FMB

Asociación de Desarrollo
Integral de Bella Vista



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00264

PAGINA N°8

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



MAURICIO BARBOZA HERNANDEZ

Cédula Física: 701990903
Dirección: 800 norte y 25 oeste del paní, barrio los Maderos, Coopevigua, Guápiles, Pococi, Limón
Teléfono: 72214413
Email: mbhsoportetecnico@gmail.com
Sitio Web:

Proforma V. 4.3

Número: 27

Fecha y hora de emisión: 05-08-2021 03:09:35 pm
Fecha de vencimiento: 13-08-2021
Actividad económica: 523601

Cliente: Cliente de contado

Número de identificación:
Dirección:
Teléfono:
Email:

Contacto:

Teléfono:
Email:

Información financiera

Condición de Venta: Contado
Código de Moneda: CRC
Tipo de Cambio: CRC 1.00
Medio de pago: Efectivo

No	COD	PRODUCTO	CANT	UNI	PRECIO	DESCUENTO	IMPUESTO	TOTAL DE LINEA
1	0053	DISCO DURO 2TB CCTV WESTERN DIGITAL	4.00	Unid	CRC 45,220.00	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 23,514.40	CRC 204,394.40
		DISCO DURO 2TB CCTV WESTERN DIGITAL (WD) PURPLE + DAHUA						
		Código CABYS: 4529000000000						
2	0052	CAMERA IP DAHUA BULLET 8MP 3.7-11MM	10.00	Unid	CRC 55,100.00	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 124,930.00	CRC 1,065,930.00
		WDR 60M IP67 POE VARIFOCAL SD CARD 4K						
		Código CABYS: 4721400000000						
3	0054	NVR DAHUA 4 CH 4K H.265 1HDMI 1 VGA 1	4.00	Unid	CRC 51,810.00	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 26,941.20	CRC 234,151.20
		NVR DAHUA 4 CH 4K H.265 1HDMI 1 VGA 1 HD HASTA 6TB 4 POE - DHI-NVR2104HS-P-4KS2						
		Código CABYS: 4721400000000						
4	0055	DH-PFA121 - Water-proof Junction Box	10.00	Unid	CRC 6,000.00	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 7,800.00	CRC 67,800.00
		DH-PFA121 - Water-proof Junction Box						
		Código CABYS: 4835302000100						
5	0056	Antena MIMO direccional	8.00	Unid	CRC 40,000.00	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 41,600.00	CRC 361,600.00
		Punto de acceso/CPE para exteriores, de alta potencia, con antena direccional polarizada y dual, de 9 dBi, de 2.4 gigahercios de potencia, 300 megabytes por segundo, 802.11 b/g/n, con PoE pasivo						
		Código CABYS: 4722399999900						
6	0057	UPS	4.00	Unid	CRC 39,823.00885	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 20,707.96	CRC 180,000.00
		Fuente de alimentación de batería de reserva de 425 VA/225 W.						
		Código CABYS: 4529000000000						

Página 1 / 2

Comprobante generado por: www.facturaprofesional.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00265

PAGINA N°9

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

MAURICIO BARBOZA HERNANDEZ

Proforma V. 4.3

Cédula Física: 701990903
Dirección: 800 norte y 25 oeste del paní, barrio los Maderos, Coopevigua, Guápiles, Pococi, Limón
Teléfono: 72214413
Email: mbhsoportetecnico@gmail.com
Sitio Web:

Número: 27

Fecha y hora de emisión: 05-08-2021 03:09:35 pm
Fecha de vencimiento: 13-08-2021
Actividad económica: 523601



No	COD	PRODUCTO	CANT	UNI	PRECIO	DESCUENTO	IMPUESTO	TOTAL DE LÍNEA
7	0058	Tubería y accesorios	2.00	Unid	CRC 13,274.33628	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 3,451.33	CRC 29,999.99999
		• Tuberías • Cajas • Tornillos • Accesorios						
		Código CABYS: 3632098019900						
8	0059	Switch Poe de 5p	8.00	Unid	CRC 30,973.45133	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 32,212.39	CRC 280,000.00002
		Supports 24 802.3a/af- compliant PoE+ ports with a total power supply of 50W						
		Código CABYS: 4722399029900						
9	0060	Instalación y mano de obra	2.00	d	CRC 250,000.00	CRC 0.00	IVA 13.00% CRC 65,000.00	CRC 565,000.00
		Código CABYS: 5469900000000						

Comentario:

- 1 Año sobre defecto de fábrica sobre cualquier equipo instalado en este proyecto.
- Se dará una visita cada 6 meses durante 2 años para revisar su funcionamiento
- Se dará soporte remoto en el momento necesario para solventar problemas.
- La garantía no cubre vandalismo a los equipos
- Se realizar actualizaciones de softwares programadas para un mayor desempeño de los equipos

Servicios gravados:	CRC 500,000.00
Mercancías gravadas:	CRC 2,162,748.32
Monto Total:	CRC 2,662,748.32
Descuento:	- CRC 0.00
Subtotal:	CRC 2,662,748.32
Total IVA:	+ CRC 345,157.28
Otros impuestos:	+ CRC 0.00
Total:	CRC 3,008,905.60

TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO COLONES CON SESENTA CÉNTIMOS
El monto total es equivalente a USD 4,825.60 con un tipo de cambio de CRC 623.53

Página 2 / 2

Comprobante generado por: www.facturaprofesional.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00266

PAGINA N°10

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Propuesta del Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Como esto es una buena propuesta yo quiero que esto se pase a la comisión de Hacendarios, verdaderamente es un aporte poco y tal vez nos sirva de modelo para que otras personas puedan participar, entonces lo vamos a **trasladar a la comisión de Hacendarios** y la regidora Yaslyn Morales lo va a tener muy pendiente para articular con ustedes y ayudarles.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, felicitarlos a ustedes y a la comunidad porque esto deberíamos replicarlo en todas las comunidades, yo quisiera don Cristian que ustedes oportunamente nos comenten de cómo lo están logrando para poderlo replicar en otras comunidades que tal vez quieran implementar el mismo proyecto pero que tal vez tienen sus dudas.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Para reconocer su trabajo voy a pedir un voto de apoyo por parte del Concejo para este tipo de proyecto, me parece muy bueno de corazón, los que hicieron y los que no hicieron uso de la palabra saben que es muy valioso.

Por Unanimidad Se Acuerda: se traslada a la Comisión de Hacendarios y se brinda un voto de apoyo al proyecto de instalación de cámaras en Bella Vista. (la regidora Marilú vota en lugar del regidor Randall quien se encuentra con permiso del señor Presidente). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00267

PAGINA N°11

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 2277

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Grettel Calderón Fuentes, Directora de la Escuela San Martín, teléfono: 2710-6882, correo municipal: esc.sanmartin.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Terna para la Junta de Educación de la Escuela San Martín

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Martín, Jiménez, Pococí, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por vencimiento de la actual Junta de Educación.

Terna N°1	
Nombre Completo	Cédula
<u>*Aryerí Artavia Rodríguez</u>	<u>1-0664-0589</u>

Terna N°2	
Nombre Completo	Cédula
<u>*Karol Milena Murillo Calderón</u>	<u>7-0126-0149</u>

Terna N°3	
Nombre Completo	Cédula
<u>*Cándida Rosa Rocha Suarez</u>	<u>155809524808</u>

Terna N°4	
Nombre Completo	Cédula
<u>*Daleska Monserrat Muñoz Cordero</u>	<u>7-0256-0955</u>

Terna N°5	
Nombre Completo	Cédula
<u>*Christian Javier Obando Picado</u>	<u>113910981</u>





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00268

PAGINA N°12

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Por cuanto por falta de oferentes, las terna están constituidas por las únicas personas interesadas, en conformar la Junta de Educación del Centro Educativo San Martín, es importante rescatar que se informó a la comunidad educativa por medios de comunicación masiva digital

Atentamente,

Grettel Calderón F.
MSc. Grettel Calderón Fuentes
Directora Escuela San Martín



VB. Supervisor de circuito educativo
(Firma y sello).



Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acuerda: Se nombra a las personas: Aryeri Artavia Rodríguez, cédula de identidad: 1 0664 0589, Karol Milena Murillo Calderón, cédula de identidad: 2 0622 0142, Cándida Rosa Rocha Suárez, cédula de identidad: 155809524808, Daleska Monserrat Muñoz Cordero, cédula de identidad: 7 0256 0955 y Christian Javier Obando Picado, cédula de identidad: 1 1391 0981 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Martín. Rige a partir del 12 de setiembre del 2021, pasar al despacho de la alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2278

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de Colorado Vuelta Vuelta, teléfono: 6079-0192 / 2767-1115, dice;

Asunto: Representante de la Comunidad Vuelta Vuelta para futuras reuniones e investigación

Buenas, señor Juan Luis Gómez, La presente es para solicitarle a su persona que nos ayude a integrar un representante de los vecinos de Colorado, Pococi, Limón,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00269

PAGINA N°13

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Vuelta y Vuelta, Río la Suerte, frente a desembocadura de la Pavona, nosotros contamos con la **MSc Marietha Carrillo Diaz, carne 12371, en asuntos legales.**

Todos nos sentimos un poco excluido porque hay representantes de Tortuguero y San Francisco, pero no hay de Vuelta y Vuelta, donde ha sido la comunidad más pequeña, pero la más afectada, y donde se brindaron abusos de autoridad por parte del MINAE, por lo que vemos la necesidad que ella esté presente en la comisión que está encargado de ayudar al pueblo, y queremos aprovechar que ella está a la disposición de ayudarnos, con su colaboración en la comisión y representamos.

Queremos que nuestra representante esté presente en futuras reuniones, e investigaciones, ella sea tomada en cuenta ya que ella cuenta con los conocimientos necesarios y requeridos para estos casos, y no solo estaríamos nosotros beneficiados, también todo el pueblo y su persona y compañeros.

Por lo que queremos que esté presente en el momento de la investigación que va a brindar el SINAC, y nos ayude a ganar con su conocimiento todos estos casos que nos están perjudicando a todos. De antemano le pido su pronta respuesta.

Nombre

cedula

Firma

Ramón Salazar Mendez	2371-959	
Shirley Solórzano Obando	2-626-212	
Rafael Abella Jaquez	155830790732	
Enma Mighty Diaz	7-113-367	
Juan Luis Torres	7079 269	
Renez Chaves Alvarado	2-062-0477	
Enrique A. Suarez Ortiz	155805044312	
Ruben Daniel Ugalde Avila	2482 669	
Yolanda Gutierrez Cabillo	7-129397	
José Quintero Medina	3299142	
Sonia Abando Amador	155802951230	
Andrés Polanco Gutierrez	5-114-094	
Osmin Lozano	9090313	
Vendry Alberto Gutierrez Cabillo	7-110 258	
Angela Gutierrez Sanchez	7-280-473	
Hendry Jofeth Gutierrez S.	7-0860081	
Ana Yancy Smithson Guardia	7-147-181	
Luis Angel Gutierrez Cabillo	7-221 035	
Dayana Carrillo Soto	7149 215	
Gilber Alder Gutierrez	7204495	
Alfredo Gutierrez Cabillo	7-193-926	
Seyda Gomez Castillo	7-204-764	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00270

PAGINA N°14

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Solicitud para Juan Luis Gómez

shirley Solorzano <ssolorzano219@gmail.com>

Jue 5 Ago 2021 11:10

Para: secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>

1 archivos adjuntos (822 KB)

JUAN LUIS GOMEZ SOLICITUD DE VUELTA Y VUELTA.pdf;

Buenas, señor Presidente Juan Luis Gomez, adjunto documento del el pueblo de Colorado, vuelta y vuelta, pavona de tortuguero.

estaremos esperando su respuesta.

también porque queremos aprovechar que nuestra abogada, está anuente ayudarnos a todos incluyendo a su persona y grupo de trabajo, en la investigación que realizará el sinac, en las zonas afectadas, por lo que ella posee el conocimiento necesario, queremos que esté presente y si se pudiera en reuniones futuras.

teléfono de la abogada Marietha Carrillo, 86769559 .

de antemano le agradecemos por el apoyo brindado a nosotros.

Saludos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se integra la señora MSc Marietha Carrillo Diaz a la mesa de trabajo de la declaratoria Isla a Tortuguero y Seguridad Jurídica. Que se le informe a los interesados.

ACUERDO N° 2279

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0564-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00271

PAGINA N°15

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3101816558 S. A	LA RITA, COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE FINCA UNO, TICABÁN	MINISUPER CON VENTA DE LICOR / CATEGORÍA D1

Por

Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2280

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0564-2021

Asunto: Licencias de licores



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00272

PAGINA N°16

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
PESCARIBE AZUL C Y R S.A	GUÁPILES, 700 MTS NORTE DE SUPER EL SOL	RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR / CATEGORÍA C

Por

Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00273

PAGINA N°17

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2281

Se conoce comentario del Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Se necesita tomar un acuerdo para convocar al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, para la Sesión Ordinaria del jueves 12 de agosto del 2021 a las 6:00p.m.

Asunto: "Entrega de informes de los tres equipos (maquinaria) que contrató la Municipalidad de Pococí para el acarreo y relastreo en los distritos de Cariari, Roxana y La Rita".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca al señor Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, para la Sesión Ordinaria del jueves 12 de agosto del 2021 a las 6: 00p.m, para que presente el informe de los tres equipos (maquinaria) que contrató la Municipalidad de Pococí para el acarreo y relastreo en los distritos de Cariari, Roxana y La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2282

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karla Judith Cruz Jiménez, Presidenta Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, teléfono: 2710-59-15, correo: 3008061071@junta.mep.go.cr dice:

Oficio N° Junta C.T.P.P 034-2021

Asunto: Informe económico de entradas y salidas del I Semestre de 2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00274

PAGINA N°18

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Junta Administrativa
Colegio Técnico Profesional de Pococí
Fundado en 1969
Email: 3008061071@junta.mep.go.cr



Junta C.T.P.P (034-2021)
28 julio 2021, Guápiles- Limón

Señores
Municipalidad de Pococí;
Concejo Municipal

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, cédula jurídica 3-008-061071 y en relación a nota **SMP-986-2021** recibida el día 25 de junio del 2021, donde nos informan sobre acuerdo tomado en la Sesión # 46 Ordinaria del Consejo Municipal de Pococí, nos permitimos adjuntarle informe económico de entradas y salidas del I Semestre 2021, así como la orden sanitaria emitida por el gimnasio de la institución, es importante recalcar que todos los ingresos que se obtienen productos de ventas de los proyectos didácticos productivos se ingresan al sistema contable del colegio y se depositan según correspondan a las respectivas cuentas bancarias que posee la junta de acuerdo con el origen o fuente de financiamiento.

Sin más que agregar, se suscribe;

KARLA JUDITH CRUZ JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA JUDITH CRUZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.30
10:44:36 -06'00'

Karla Judith Cruz Jiménez
Presidenta
Junta Adm C.T.P.Pococí

Municipalidad de Poco
SECRETARIA
Recibido por: *Ana Mari*
Día: *30-07-2021*
Hora: *15:38*

Cc. Archivo

Teléfono: 2710-59-15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00275

PAGINA N°19

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCI
Cédula Jurídica 3-008-061071 correo: 3008061071@junta.mep.go.cr
Guápiles, 200 metros norte de la Dirección Regional Guápiles

INFORME SEMESTRAL JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO DE POCOCI DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO 2021 AL 30 DE JUNIO 2021

Ingresos		₡ 211 867 655,90
Ley 6746	₡	41 407 644,66
Alquiler Subasta	₡	20 222 221,17
proyectos didacticos productivos	₡	18 769 532,00
otros ingresos	₡	4 516 583,35
transporte	₡	39 770 970,40
alimentos panes y servidas	₡	85 975 704,32
venta de tickets comedor	₡	505 000,00
alquiler soda	₡	700 000,00

EGRESOS		₡ 205 814 615,43
TRANSPORTE	₡	39 770 970,40
Alimentos	₡	79 452 960,00
Salarios	₡	25 271 904,00
C.C.S.S.	₡	6 782 979,03
Servicios Públicos	₡	15 153 955,00
chapa	₡	5 383 389,00
sistemas camaras y central telefon	₡	3 958 066,00
servicios contables	₡	3 000 000,00
articulos de limpieza	₡	4 062 840,00
Mantenimiento Aires	₡	435 050,00
Material didactico y Mobiliario	₡	3 006 096,00
Mantenimiento Instalaciones	₡	2 088 831,00
Servicio de copias	₡	1 457 655,00
Alimento Animales	₡	6 504 912,00
Servicios Legales	₡	1 800 000,00
Gastos operativos y mantenimient	₡	5 528 808,00
compra de camisas	₡	2 156 200,00

Utilidad del Periodo **₡ 6 053 040,47**

ANA YANSI
MORERA
MORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANA YANSI MORERA
MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.30
14:01:33 -05'00'

Ana Yansi Morera Mora
Tesorera Junta Administrativa CTP Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00276

PAGINA N°20

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



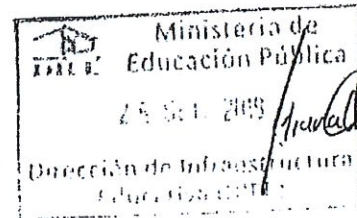
-COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCI
FUNDADO EN 1969



100 MTS. Sur de la Expo-Pococi, Guápiles – Limón, Costa Rica

Guápiles, 24 de setiembre del 2019.
DREG-SEC01-CTPP-200-09-2019

Señores
Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo
DIEE
Ministerio de Educación Pública



Estimados señores:

Para lo que corresponda les informo que el Colegio Técnico Profesional de Pococi fue notificado según **HC-ARSP-3461-2019** por parte del Ministerio de Salud de orden sanitaria para realizar mejoras en el gimnasio de la institución de acuerdo con informe técnico **MS-DRSHC-URS-IT-0012-2019**.

Adjunto copia de documentos **HC-ARSP-3461-2019** y **MS-DRSHC-URS-IT-0012-2019** en mención.

Cordialmente,


MSc. William Vega Duarte
Director
Cédula N° 700790985



cc. control interno



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00277

PAGINA N°21

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCI

HC- ARSP- 3461 - 2019
ORDEN SANITARIA

A: Karla Cruz Jiménez.
Dirección: representante legal Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de
Pococi, diagonal a Hotel Suerre, Guápiles.
Inquilino: 00790995 Director 12-09-2019

Fecha: 4/07/2019	Plazo: 15 días hábiles	Vence: 15/11/2019
------------------	------------------------	-------------------

En atención a inspección realizada por la Ing. Yarittha Nadeshda Taylor Sagot, al gimnasio del CTPP, por denuncia recibida en esta Área Rectora de Salud, según consecutivo de registro n° 075-19, efectuada el día 12/06/2019, determinando daños en la estructura y mecánicos de la edificación que deben ser sujetos de corrección, por tanto debe proceder a: dar cumplimiento a lo ordenado en el apartado de conclusiones referente a mejoras de restauración puntos 1, 2, 3, 4, 5 del informe técnico oficio MS-DRSHC-URS-IT-0012-2019, del que se adjunta copia y forma parte de este acto administrativo.

Lo anterior en fundamento a los art.1-4-7-293-338-340-341-355-363 de la Ley General de Salud.

Se le aperece que el incumplimiento a lo aquí ordenado incurriría en el delito penal de desobediencia tipificado en el artículo 314 del código penal, se procedería a interponer la denuncia respectiva ante tribunal correspondiente y a la clausura temporal del establecimiento hasta tanto cumpla con lo ordenado.

La finalidad de este acto administrativo es la protección de la salud pública y el ambiente.

De conformidad con el artículo 60 y siguiente de Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer recurso de revocatoria con apelación en subsidio dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación. Este recurso puede ser interpuesto ante el Área de Salud de Pococi y será resuelto por la Dirección Regional de Salud Huetar Caribe y de ser necesario por el ministro(a) de Salud.

Notificado a las 10:50 horas del día 12 de 9 del 2019.
Nombre y firma del Inspector: [Firma]
Firma del Notificado: [Firma]
Nombre del notificado: Karla Cruz Jiménez

Testigo: _____

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 27-10-62-11., Fax.27-10-23-34
Email: ars.pococi@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00278

PAGINA N°22

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio de Salud
ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCI

HC- ARSP- 3460 - 2019
ORDEN SANITARIA

A: Karla Cruz Jiménez.
Dirección: representante legal Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de
Pococi, diagonal a Hotel Suerre, Guápiles.
Inquilino: 700790985 Director 12-09-2019

Fecha: 4/07/2019 Plazo: 45 días hábiles Vence: 15/11/2019

En atención a inspección realizada por la Ing. Yarithna Nadeshda Taylor Sagot, al gimnasio del CTPP, por denuncia recibida en esta Área Rectora de Salud, según consecutivo de registro n° 075-19, efectuada el día 12/06/2019, determinando daños en la estructura y mecánicos de la edificación que deben ser sujetos de corrección, por tanto debe proceder a: dar cumplimiento a lo ordenado en el apartado de conclusiones referente a desalojo para demolición y restauración, puntos 1 y 2 del informe técnico oficio MS-DRRSHC-URS-IT-0012-2019, del que se adjunta copia y forma parte de este acto administrativo. Lo anterior en fundamento a los art. 1-4-7-293-338-340-341-355-363 de la Ley General de Salud.

Se le apercibe que el incumplimiento a lo aquí ordenado incurriría en el delito penal de desobediencia tipificado en el artículo 314 del código penal, se procedería a interponer la denuncia respectiva ante tribunal correspondiente y a la clausura temporal del establecimiento hasta tanto cumpla con lo ordenado.

La finalidad de este acto administrativo es la protección de la salud pública y el ambiente.

De conformidad con el artículo 60 y siguiente de Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer recurso de revocatoria con apelación en subsidio dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación. Este recurso puede ser interpuesto ante el Área de Salud de Pococi y será resuelto por la Dirección Regional de Salud Huetar Caribe y de ser necesario por el ministro(a) de Salud.

Notificado a las 10.50 horas del día 18 de 4 del 2019

Nombre y firma del Inspector

Notificado por

Firma del Notificado

Nombre del notificado

Testigo

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 27-10-62-11., Fax.27-10-23-34
Email: ars.pococi@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00279

PAGINA N°23

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio
de Salud
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

17 de junio de 2019

INFORME TÉCNICO MS-DRRSHC-URS-IT-0012-2019

Para:
Dra. Yorleny Molina Retana.
Jefe
Unidad Rectoría de la Salud
Región Huetar Caribe

Asunto: INFORME DE INSPECCIÓN VALORACIÓN DE HABITABILIDAD DEL
GIMNASIO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ, GUÁPILES,
POCOCÍ, LIMÓN, DENUNCIA 075-2019.

ANTECEDENTES

En atención a solicitud de apoyo técnico mediante oficios N° MS-DRRSHC-URS-0487-2019 y N° HC-ARS-P-1668-2019, para valoración de habitabilidad en el Gimnasio del CTP Pococi, de la inspección realizada el día 12 de junio del presente año, le informo:

1- Datos Generales

a. Ubicación de la Edificación:

Provincia: Limón.
Cantón: Pococi.
Distrito: Guápiles.

b. Número de ocupantes: 2528 estudiantes, 200 profesores y administrativos aproximadamente (en colegio diurno) y 1000 estudiantes, 90 profesores y administrativos aproximadamente (en colegio nocturno).

Apdo. Postal 10123 - 1000 St. CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email: rhc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00280

PAGINA N°24

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio
de Salud



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA DE LA SALUD HUETAR CARIBE UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

- c. Tipo de edificación: Gimnasio de 1 nivel.
 - d. Área aproximada del inmueble: 1270 m²
 - e. Propietario: Junta administrativa de Educación, Karla Cruz Jiménez, presidenta de la Junta administrativa.
2. Se realizó la inspección a la edificación en compañía de la Dra. Nora Luz Barrero Escobar, directora del Área Rectora de Salud Pococi.
 3. William Vega Duarte, director del Centro Educativo, nos brinda un recorrido por la edificación para valorar la problemática que ésta presenta.

DESARROLLO:

Observaciones de la Inspección:

- a. El sistema constructivo es mampostería en la mayor parte de la edificación y acero en estructura de techo y graderías.
- b. Se observa que las bases de acero que sostienen el área de graderías se encuentran completamente corroidas y desprendidas, ya perdieron su vida útil, además de que al momento de la inspección se observa desprendimiento de material con la vibración de la gradería debido a tanta corrosión presente en la estructura.
- c. El sistema constructivo de mampostería se observa en un estado regular, sin embargo, necesita mantenimiento y refuerzos, debido a que en algunas partes se identifica desprendimiento de material en las bases del terreno y si no se le presta la atención adecuada se puede convertir en un problema mayor.

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA DE LA SALUD HUETAR CARIBE UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email: rhc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00281

PAGINA N°25

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

- d. Graderías en mal estado, los sentaderos son de madera y se encuentran muy deterioradas, con agujeros debido a la presencia de comején y humedad.
- e. Estructura de techo se encuentra en mal estado, presenta mucho deterioro por la afectación de la corrosión además existe desprendimiento de material en algunas partes de la estructura.
- f. Cubierta de techo en mal estado, agujeros en las láminas de zinc debido a la corrosión presente en las mismas por la falta de mantenimiento, la cual ha provocado un alto grado de deterioro en las láminas.
- g. Cielo raso en mal estado, se observa desprendimiento de material debido al exceso de humedad presente en la edificación, en la parte de duchas y servicios sanitarios, la estructura de techo es en madera, la cual se encuentra muy deteriorada por la afectación de comején y la humedad.
- h. En cuanto a los servicios sanitarios, éstos no cumplen en medidas, puertas y detalles con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Reglamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley 7600, además de que presentan falta de mantenimiento en los inodoros y en los lavatorios.
- i. Existen rampas de acceso a los servicios sanitarios y duchas, sin embargo, las mismas no poseen las barandas respectivas.
- j. Se percibe mucho olor a humedad dentro de los baños debido a que no existe la ventilación adecuada.
- k. Existe falta de iluminación y ventilación en la totalidad de la edificación.
- l. El sistema eléctrico se observa muy deteriorado, la caja de breaker no presenta su respectiva tapa, la misma se encuentra un área cercana a las duchas y servicios sanitarios, lo que puede provocar un corto circuito

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3537
Email: huc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00282



Ministerio
de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

- por la humedad y salpicaduras de agua, así mismo, algunos tomacorrientes no funcionan y el cableado se encuentra expuesto.
- m. En cuanto al sistema de aguas pluviales, el mismo se encuentra muy deteriorado, en algunas partes no existen canoas, y en otras partes se encuentran desprendidas por falta de mantenimiento lo cual provocó la pérdida de vida útil.
- n. No se observan problemas en sistema de aguas residuales (tanque séptico y drenajes)

CONCLUSIÓN:

Con base en las observaciones realizadas líneas arriba, las instalaciones presentan diversas problemáticas para ser utilizadas como gimnasio del centro educativo, debido a la peligrosidad de la estructura a la que se ven expuestos los estudiantes y personal administrativo del colegio (tanto diurno, como nocturno).

Por tanto,

Se recomienda:

DESALOJO PARA DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN.

Al Área Rectora de Salud de Pococi:

- Girar orden sanitaria para que se realice:

• Demoliciones destacadas a continuación.

1. Demoler toda la estructura de acero que sostiene el área de gradería, así mismo deberán demoler la gradería completa.

Apdo. Postal 10123 - 1000 S). CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email: phc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00283

PAGINA N°27

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio
de Salud



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

2. Demoler toda la cubierta de techo, estructura de techo y cielo raso (interno y externo) presente en la edificación así como el respectivo cerramiento.

➤ Mejoras de restauración destacadas a continuación.

1. Deberán reforzar toda la estructura construida en mampostería, para garantizar la seguridad de las personas.
2. Adecuar los servicios sanitarios según lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Reglamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley 7600, incluyendo ventilación e iluminación de la edificación.
3. Cambiar toda la instalación eléctrica.
4. Colocar las barandas respectivas en las rampas de acceso.
5. Construir un nuevo sistema de aguas pluviales.

Dichas ordenes sanitarias deberán cumplirse en un plazo no mayor a 6 meses calendario después de la notificación.

Cabe aclarar que, por parte de esta Unidad de Rectoría, ya se hizo de conocimiento al DICE con respecto al asunto en mención.

Además, se recomienda al área rectora hacer de conocimiento de los actos administrativos girados a los Ing. Marco Bagnarello Quesada, al correo marco.bagnarello.quesada@mep.go.cr y Ing. Tatiana Sánchez Ureña, al correo tatiana.sanchez.urena@mep.go.cr o al teléfono 2221-4802 ext 3654.

Lo anterior con base en el oficio N° MS-DRRSHC-0955-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. Alexander Salas López.

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email rhc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00284



Ministerio
de Salud
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

ANEXOS:

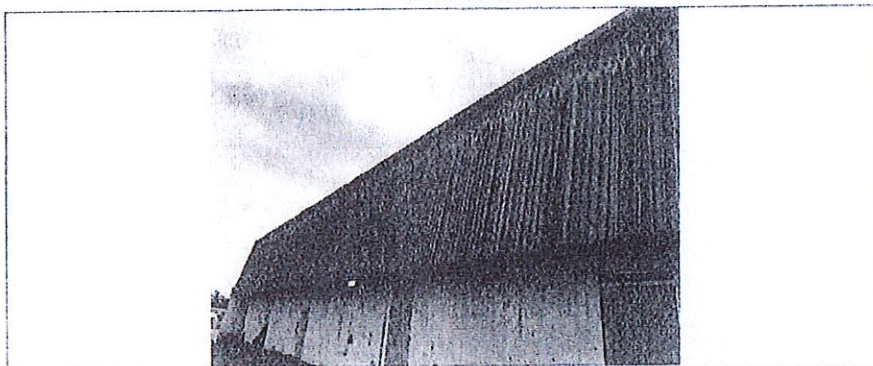


Imagen N° 1.
Costado oeste del gimnasio.

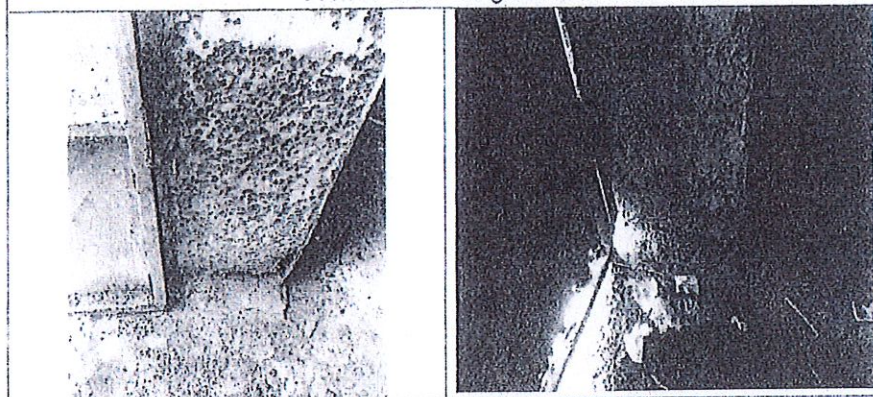


Imagen N° 2 y N° 3.
Bases de acero que sostienen la gradería del gimnasio.

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3537
Email: rlc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00285



Ministerio
de Salud
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

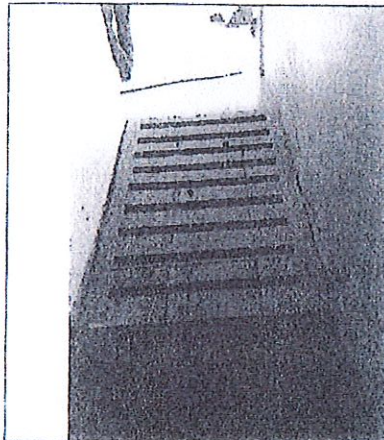


Imagen N° 4.

*Rampas de acceso a las duchas,
servicios sanitarios y escenario de
actos.*

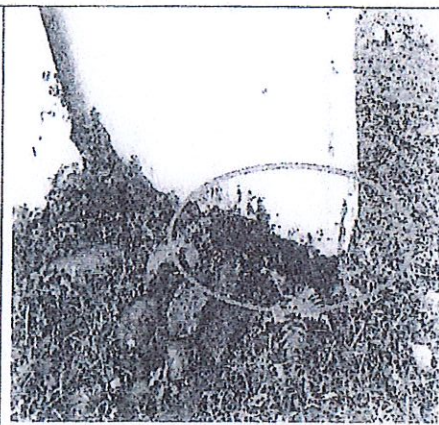


Imagen N° 5.

*Estructura de mampostería deteriorada
por falta de mantenimiento.*

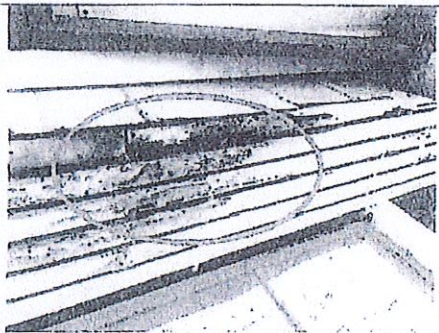
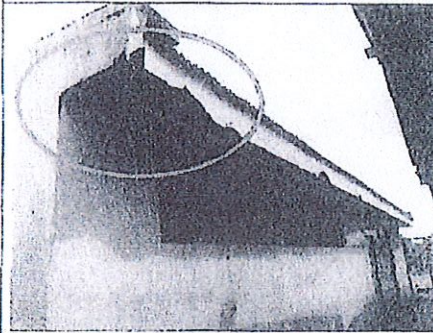


Imagen N° 6 y 7.

Cielo raso interno y externo en mal estado.

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email: thc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00286

PAGINA N°30

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio
de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

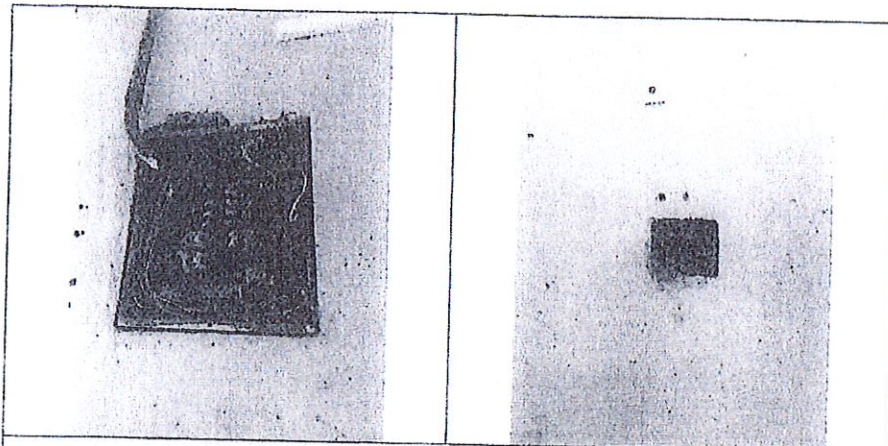


Imagen N° 8 y 9.

Instalación eléctrica muy deteriorada y cableado expuesto.

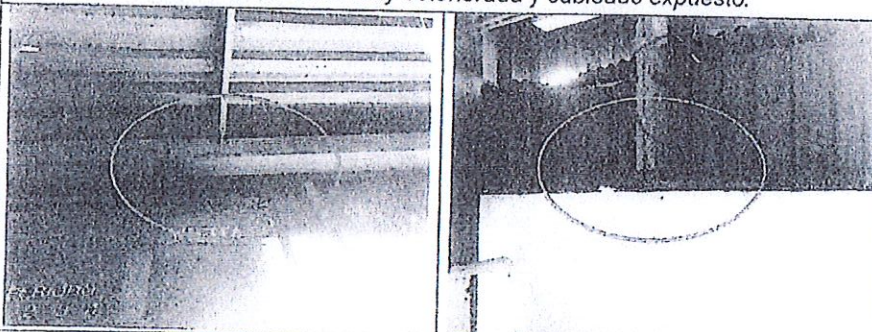


Imagen N° 10 y 11.

Estructura de techo en acero, ya perdió su vida útil.

Apdo. Postal 10123 - 10005), CR
www.ministeriodesalud.gov.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email: rhc.urs@misalud.gov.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Ministerio
de Salud



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

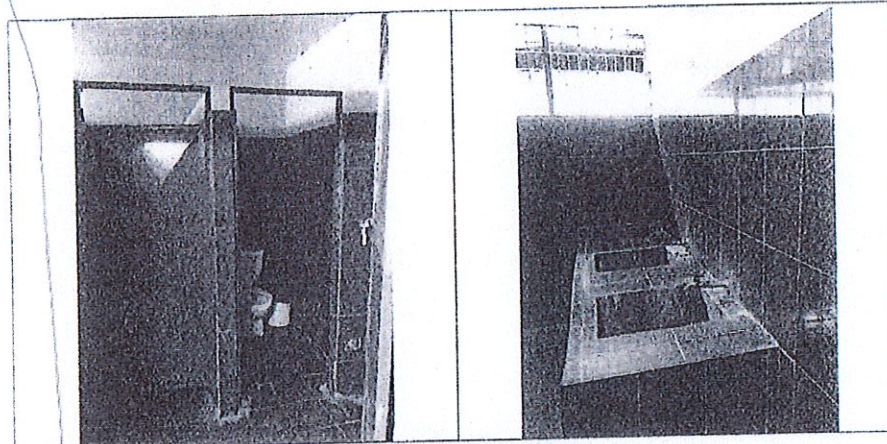


Imagen N° 12 y 13.

Servicios sanitarios, lavatorios y duchas no cumplen con la Ley 7600, además les presentan falta mantenimiento.

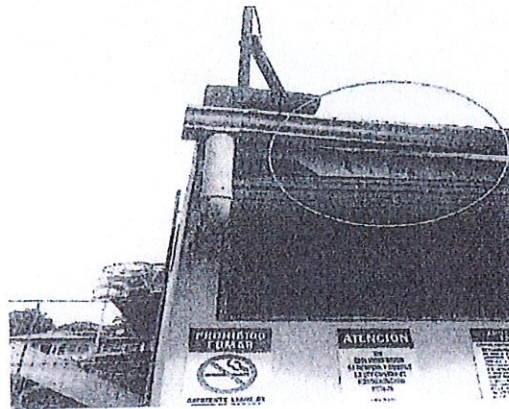


Imagen N° 12

Sistema de aguas pluviales en mal estado.

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557
Email: rhc.urs@misalud.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00288

PAGINA N°32

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Ministerio
de Salud



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
UNIDAD RECTORIA DE LA SALUD

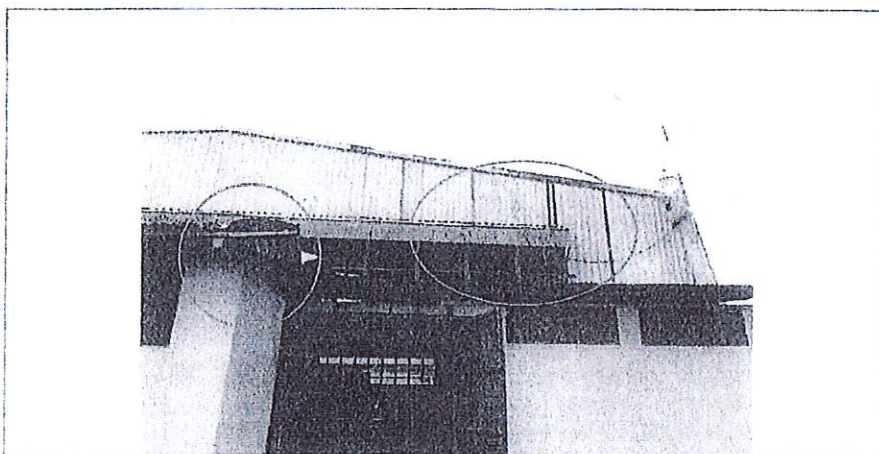


Imagen N° 13

Cubierta de techo afectada por corrosión y presenta desprendimientos.

YARITHNA
NADESHDA
TAYLOR

SAGOT (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YARITHNA
NADESHDA TAYLOR
SAGOT (FIRMA)
Fecha: 2019.06.17
13:21:22 -06'00'

Ing. Yarithna Taylor Sagot
PROCESO DE REGULACIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE RECTORIA DE LA SALUD
REGION HUETAR CARIBE

YTS/yts

C: archivo

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2798-3557.
Email: phc.urs@misalud.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00289

PAGINA N°33

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-986-2021

Guápiles, 24 de junio de 2021
SMP-986-2021

Señores (as):

Lic. William Vega Duarte

Director del Colegio Técnico Profesional de Pococí

Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 46 Ordinaria del 22-06-2021, dice:

Acta N° 46

Artículo IV

Acuerdo N° 1008

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Randall Torres Barrientos, teléfono: 8703 6150, dice:

Moción presentada por el Reg. Randall Torres Barrientos "Solicitud de informe económico a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí"

CONSIDERANDO

El Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que estos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

MOCIÓN

Solicitar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí que rinda un informe económico que detalle las entradas y salidas por todos los recursos que recibe, incluya el manejo que hace sobre los recursos generados en ganadería y agricultura para todas las actividades que realiza

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00290

PAGINA N°34

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr



SMP-986-2021

y por sus fuentes de financiamiento, así como si son depositados en las cuentas de la junta. Asimismo, los montos que percibe por alquileres o convenios con entes públicos y privados y su inclusión en la contabilidad. Así como el cumplimiento de los presupuestos. Se otorga el plazo hasta el 22 de junio de 2021 para la entrega del informe citado.

MOCIÓN DEL REGIDOR RANDALL TORRES BARRIENTOS

Considerando:

El Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece como entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que éstos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil.

Moción:

Solicitar a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCI QUE RINDA un Informe Económico que detalle las entradas y salidas por todos los recursos que recibe que incluya el manejo que hace sobre los recursos generados en ganadería y agricultura para todas las actividades que realiza y por sus fuentes de financiamiento, así como si son depositados en las cuentas de la Junta, asimismo los montos que percibe por alquileres o convenios con entes públicos y privados y su inclusión en la contabilidad. Así como el cumplimiento de los presupuestos. Se otorga plazo hasta el 22 de Junio de 2021 para la entrega del Informe citado.

Randall Torres Barrientos

Participa de la Palabra

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, el motivo es porque varios ciudadanos me han escrito por diferentes medios y me han indicado varias situaciones que se han dado con esta junta, creo que tenemos la potestad de pedir un informe para que se aclare.

Página 2 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00291

PAGINA N°35

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-986-2021

Que nos indiquen su manejo de recursos y demás para ver si se depositan en cuentas respectivas también y queda una trazabilidad de estos recursos.

Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal

Yo apoyo la moción, a mí también me han escrito que intervengamos porque por ejemplo ese gimnasio del colegio tiene muchos años de estar en malas condiciones, si usted me permite don Randall que ellos también indiquen en el informe si tienen alguna orden sanitaria y en qué partes del colegio se la ha girado el Ministerio de Salud y qué condición de uso tiene el gimnasio.

Reg. Randall Torres Barrientos

Hay infinidad de requerimientos en las escuelas y colegios y cómo siendo tan grandes no van a tener recursos ni para pintura, por ejemplo, en la comisión de Hacienda también vienen solicitudes de cuentas claras.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Es conveniente que brinden un informe, lo mejor para subsanar rumores mejor que rindan un informe a este Concejo.

Reg. Randall Torres Barrientos

Para corregir la fecha al 29 de junio.

Pdta. Municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal

Hay que aplicar los diez días de Ley que corresponden, no es antojadizo el plazo de atención.

Por UNANIMIDAD, Se acuerda: Se aprueba la moción del Reg. Randall Torres Barrientos de solicitarle a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi un informe económico donde indique detalladamente las entradas y salidas por todos los recursos que recibe, incluya el manejo que hace sobre los recursos generados en ganadería y agricultura para

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00292

PAGINA N°36

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-986-2021

todas las actividades que realiza y por sus fuentes de financiamiento, así como si son depositados en las cuentas de la junta, además indicar los montos que percibe por alquileres o convenios con entes públicos y privados y su inclusión en la contabilidad. Así como el cumplimiento de los presupuestos y, de tener alguna orden sanitaria informarnos en qué partes del colegio se la ha girado el Ministerio de Salud y en qué condición de uso tiene el gimnasio. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

ANA LUCIA
MADRIGAL
ASTORGA
P/ (FIRMA)
Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Firmado digitalmente por
ANA LUCIA
MADRIGAL
ASTORGA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.25
09:35:49 -06'00'

Página 4 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00293

PAGINA N°37

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Participan de la palabra;

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Se conoce esto, y que bonito que cuando recibieron los dineros que fueron entregados por las fiestas de la Expo Pococí, este Colegio que yo recuerde nunca nos entregó un informe, sería bueno que nos hagan llegar esos informes porque es un dinero bonito que les entra a través de esa actividad y nunca nos han dado un informe.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Este informe lo que hacen es del 01 de enero al 30 de junio, y explican por ejemplo que, ellos recibieron por ingresos, 41 millones de colones en la ley 6746, (continúa explicando cada rubro y los montos)

Pero es que nosotros le pedimos un informe a ellos, pero aquí tiene que venir reflejado Expo Pococí, si no hubo Expo Pococí que diga cero, pero aquí no pueden obviar Expo Pococí, porque ellos tienen ahorita arrendamientos, porque el contrato Expo Pococí está vencido, entonces el restaurante que tiene ahí, ¿a quién le pagan alquiler?, la sala de patines ¿a quienes le pagan alquiler? si no hay un contrato, ¿están de gratis? Entonces, ¿el derecho superior del niño se está viendo violentado?, eso es por ahí, que nos rindan un informe a quienes le están pagando esos alquileres, quienes los reciben es que aquí no estamos nada mas porque nos manden un documento, aquí estamos defendiendo los derechos de los niños y de los jóvenes, ahora, aquí viene y dicen que los egresos tienen, por ejemplo: *(menciona los rubros de egresos y los montos)* a mí me gustaría saber a quienes le pagan esos salarios y cuanto ganan ya que son recursos públicos y tenemos derecho de preguntar, otra cosa es, los gastos operativos y mantenimientos ¿qué tipo? Porque vemos hoy que, ese gimnasio del Colegio Técnico Profesional tiene orden sanitaria desde el 2019, según el informe que me rindió a mí el Ministerio de Salud después de que yo hice las preguntas.

Aquí dice que gastaron ₡2.156.000 en compra de camisas, ¿a quién le compraron camisas?, ¿a los jóvenes de escasos recursos?, ¿al personal Administrativo que está a cargo de la Junta?, ¿a la Junta?, ¿a quienes?, necesito que me digan a quienes le compraron esas camisas porque los recursos son para los niños que tal vez no pueden comprar su uniforme de física.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00294

PAGINA N°38

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Ahora bien, yo tengo aquí un documento que me envió el Ministerio de salud que tenemos en este cantón 135 centros educativos con orden sanitaria en este cantón y según el informe que envía la misma Junta de Educación, aquí vienen todas las falencias que tiene el gimnasio, entonces una de las recomendaciones que dice este informe del Ministerio de Salud, según la Orden Sanitaria **3460 del 04 de julio del 2019** con 45 días hábiles para que se cumpliera el 15 de noviembre del 2019, ellos dicen que tiene que demolerse el Gimnasio entonces, ¿ aquí hay un incumplimiento de deberes de la Junta de educación?, ¿ por qué si en el 2019 dice que hay que demoler porque afecta contra los niños, dice que, demoler toda la estructura de acero que sostiene el área de gradería, así mismo deberán demoler la gradería completa y vienen fotos y otras cosas que me dieron a mí también y que ellos mandan en el informe Y yo le quiero decir a la Junta Administrativa con todo respeto, que no se les olvide que en el código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 5 habla del interés superior de toda acción pública o privado que concierne a una persona mayor de 18 años, que el derecho a la protección estatal en el artículo 13, la persona tendrá derecho de ser protegida por el estado, que en su artículo 19 debe tener el derecho a una protección ante un peligro grave, que en el artículo 55 habla de las obligaciones educativas que tienen los directores, que en artículo 59 dice que la enseñanza debe ser gratuita y que la educación general básica debe ser obligatoria y costeadada por el Estado y que en el artículo 60 habla que deben respetarse los derechos y la convivencia de nuestros jóvenes, aquí estamos viendo una serie de incumplimientos a los derechos superiores de nuestros niños, y ustedes como ex directores y ex educadores comprenderán que es necesario que se defienda a nuestro jóvenes y aquí se está viendo violentado el derecho a que ellos se sientan seguros.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo voy a someter a votación por el comentario de Yaslyn que es muy oportuno y felicitarla, **es para que nos rindan un informe con los detalles que ella menciona.** También, yo fui director de escuela y aquí hay compañeros directores de escuela, cuando hay una orden sanitaria, el director firma un plan remedial que tiene que cumplir para ir solucionando los problemas que tienen los niños y con tanta plata que esta gente administra, el gimnasio se les va a caer encima y no se dan cuenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00295

PAGINA N°39

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Entonces para que rindan un informe detallado con los comentarios que hizo la compañera Yaslyn y que nos presenten cual fue el plan remedial que presentaron ante la orden sanitaria.

Por Unanimidad Se Acuerda: Solicitar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, que rindan un informe detallado con base a los comentarios realizados por la regidora Yaslyn Morales Grajal y que indiquen a este Concejo, cual fue el plan remedial que presentaron ante la orden sanitaria del 2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2283

El señor presidente nombra en comisión al regidor Alfredo Calderón Alfaro, que presente su respectivo informe de comisión.

-----UL-----

ACUERDO N° 2284

Se conoce nota para este Concejo suscrita por EL Ing. Javier Sanabria Jiménez, Coordinador de la Oficina de Valoración y Bienes Inmuebles, teléfono: 2711-0790, correo electrónico: valoración@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: IBI-029-2021

Asunto: En respuesta al oficio SMP-1171-2021, caso de la señora Dennise Bernard Solano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00296

PAGINA N°40

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Oficina de
Valoraciones
Teléfono: 2713-6560 Ext. 136 Directo: 2711-0790
valoracion@municipococi.go.cr
Limón, Pococi, Guápiles, Altos del Hotel Talamonco, sobre ruta



Guápiles, martes, 3 de agosto de 2021

Oficio -Interno-IBI-029-2021.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi.

ASUNTO: Sobre nota SMP-1171-2021, tomado por el honorable Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 52 Extraordinaria del 13-07-2021, Acta N° 52 Artículo II Acuerdo N° 1136.

Muy honorables señores y señoras.

Sirva la presente para saludarles y aprovecho para indicarle que una vez analizado el acuerdo **SMP-1171-2021**, tomado por el honorable Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 52 Extraordinaria del 13-07-2021, Acta N° 52 Artículo II Acuerdo N° 1136 y en el que se señala; se acuerda "el traslado a la Unidad Valoración Municipal para que informe a este Concejo y a la señora Dennise Bernard Solano".

En ese sentido se indica que se procede a hacer revisión de lo solicitado por la señora Dennise Bernard Solano, sobre estudio para la aplicación de no afectación establecida en el artículo 4 de la ley 7509, determinando de manera **positiva la posibilidad** que tiene el contribuyente de la aplicación de la no afectación para el período 2021 y de forma retroactiva.

Además se informa que al ser el día martes 03 de agosto del 2021 mediante llamada telefónica al número 7015-0507 se le solicitó a la señora Bernard Solano, a presentar ante esta Corporación Municipal nota escrita o por medio electrónico, la pretensión de estudio de prescripción de deuda de los rubros de impuesto de bienes inmuebles y la multa asociadas a la finca inscrita bajo su nombre, además de que solicite el estudio de la prescripción de deuda a los servicios municipales ante el Departamento de Cobro, unidad que es la encargada de gestionar y emitir resolución sobre la eventual eliminación parcial o total de la deuda descrita en la base de datos a nombre de Dennise Bernard Solano cedula de identidad 0702390599.

Por lo anterior y cumpliendo con el mandato solicitado por el honorable Concejo Municipal quedo a su disposición para ampliar la información brindada de ser necesario.

Esperando que la aclaración brindada sea de utilidad se despide su servidor.

Ing. Javier Sanabria Jiménez.
Coordinador de Oficina de Valoración y
Bienes Inmuebles.
Municipalidad de Pococi.

JAVIER
FRANCISCO
SANABRIA
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JAVIER
FRANCISCO SANABRIA
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.03
12:59:38 -06'00'

Archivo



CFI_IBI_029-2021 INFORMACION SOBRE ACUERDO MUNICIPAL

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00297

PAGINA N°41

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2285

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al contestar refiérase

Al oficio AI-259-2021

Asunto: Acuerdo 147-148-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Al contestar refiérase
Al oficio AI-259-2021

Guápiles, 29 de julio 2021

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Respetables señor (a) (ita)

Asunto: Acuerdo 147-148-2021

Me permito referirme a la investigación solicitada por ese Concejo Municipal según acuerdos 147 y 148 de la sesión 08 Extraordinaria, referente a lo siguiente:

Investigar la donación que hizo el Sindicato en el periodo 01-05-2016 al 01-05-2020, para pagar liquidación del señor Willy, por desalojo de varios restaurantes Risas, queremos saber que paso con ese dinero.

Sobre el particular, para atender dicha gestión se solicitó información a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, misma que se detalla a continuación:

- 1- Según oficio UP-015-2021 la Coordinadora de Presupuesto, en lo que nos interesa señalo: "... en la modificación 03-2017, se disminuyó de las cuentas de ayudas a funcionarios y becas a funcionarios del programa I, para **aumentar a la subpartida de indemnizaciones**. No obstante, es preciso indicar que posteriormente en la modificación 07-2021 se disminuyó de la subpartida de indemnizaciones **porque no se realizó ningún gasto**, según se puede observar en el acuerdo. Acuerdo No. 2281 18-10-2017. (El destacado no es del original)

id de Pococi
E. Chinchilla
2021-07-29

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00298

05-08-2021

[illegible]

Página 2 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00299

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00300

PAGINA N°44

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditorio@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



2- Según oficio TE-39-2021, la Tesorera Municipal indico... *con respecto al pago de la liquidación por desalojo al señor Willy Jiménez Morales, con respecto al Bar y Restaurante Risas, no ha pasado un solo trámite de pago a favor del señor Jiménez. (El destacado no es del original)*

3- Según se desprende del reporte histórico de movimientos de la cuenta 5-01-04-30-06-01-06-01, Indemnizaciones, entregado por la Contadora Municipal, al 31 de diciembre 2017, se tenía un saldo de ₡ 60.921.053.14.

Como se desprende de la información anterior, y anexada a este oficio, el Sindicato de trabajadores, autorizó la modificación de las partidas Becas para funcionarios por un monto de ₡ 45.000.000.00 y de la partida ayudas a funcionarios ₡ 15.000.000.00, visibles en los folios 216 y 2017 del Acta No. 48 Ordinaria del 19-06-2017.

Luego se realizó la modificación presupuestaria No. 7, donde se visualiza la disminución de ₡ 70.000.000.00 para aumentar a las partidas de; Educativo, culturales y deportes, Otros proyectos, registro deudas fondos y transferencias y edificios.

De los documentos aportados por la Administración Activa Municipal y de su análisis, no se advierte que se haya tramitado algún pago al señor Willy Jiménez, y al final del periodo 2017 existía un saldo de ₡ 60.921.053.14.

Se adjunta copia del Acta No. 48 ordinaria del 19-6-2017 y Acuerdo 2281 del Acta No. 86 del 18-10-2017.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2021.07.29 16:43:20 -06'00'
Licda. Grace Chinchilla Villegas; Maff
Auditora Interna
Gestión Nro. 4.6-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 4 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00301



Auditoría
Interna

00186

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°48 ORDINARIA. 19-06-2017

SESION ORDINARIA. N°48 DEL 19-06-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequelra Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Ellecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Arellys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis Gdo. Venegas Aylla
Virginia Hernández Rivera
Marta Salguera Vázquez
Oscar Garro Rojas
Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gelson Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umafia Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00302



Auditoría
Interna

00187

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1261-al-1263	I	Modificación Presupuestaria N°03-2017
1264	II	Atención Fuerza Pública
1265-1266	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°43 Ordinaria del 05-06-2017, Acta N°44 Extraordinaria de 09-06-2017.
1267-al-1302	IV	Correspondencia
1303-al-1313	V	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1314-al-1326	VI	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00303

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



Auditoría
Interna

00188



ARTICULO I

Modificación Presupuestaria N°03

ACUERDO N° 1261

Se presenta ante este Concejo el Comité Pro-Sanidad Ambiental de Barrio San Juan, dice:

El Comité Pro-Sanidad Ambiental de Barrio San Juan les solicita muy respetuosamente la juramentación de sus nuevos integrantes las cuales quedan en este orden.

Presidente:	Mario Antonio Rodríguez Mayorga	9-0076-0342
Vicepresidente:	William Francisco Chacón Pérez	2-0405-0467
Secretaria:	Mariele Herminia Vallejos Martínez	6-0300-0503
Tesorera:	Vilma María Sandi Baltodano	6-0921-0172
Vocal 1:	Irma María Matarrita Matarrita	6-0135-0681

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO N° 1262

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-153-2017

Señores:
Concejo Municipal de Pococi Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 03-2017, por un monto de ₡130, 000,000.00 (ciento treinta millones de colones exactos).

La Licda. Lisseth Mora Agüero procede a explicar la Modificación Presupuestaria la misma como sigue:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00304

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: c.venegas@municipococi.go.cr



Auditoría
Interna
00189

Guápiles, 19 de junio de 2017.

DACM-153-2017.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 03-2017, por un monto de ₡130,000,000.00 (ciento treinta millones de colones exactos).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,



Dra. Ellbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00305



Auditoría
Interna
00190

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

MODIFICACION PRESU 03-2017

MODIFICACION PRESU 03-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2017

Unidad de Presupuesto
Tel: 2716-4200 Ext: 127
Email: Bases@munipococi.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI										MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2017									
										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto										Unidad de Presupuesto									
Unidad de Presupuesto																			

Pag:4

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00306

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



MODIFICACION PRESU 03-2017

MODI PRESU 03-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2017									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									

ALCALDESA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONTADOR
TESORERO

Hecho por:
Eduardo Garces Chavez
Participante Principal
Revisado por:
Diana Lizbeth Alana A.
Coordinadora Presupuesto

Pag.2

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00308

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL		PROGRAMACION DE LA META		INDICADOR	META	FINANCIADOR RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y DESARROLLO	Código	No.					I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Municipal	Objetivo 7: Mejorar la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	7	1	Indicador 7.1: Mejora de la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
Área de Desarrollo Municipal	Objetivo 8: Mejorar la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	8	1	Indicador 8.1: Mejora de la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
Área de Desarrollo Municipal	Objetivo 9: Mejorar la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	9	1	Indicador 9.1: Mejora de la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
Área de Desarrollo Municipal	Objetivo 10: Mejorar la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	10	1	Indicador 10.1: Mejora de la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura.	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
SUBTOTALS					5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00
TOTAL POR PROGRAMAS					5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00	5.600.000,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00309

05-08-2021



19-06-2017

ACTA N°48 Ordinaria.

PLANO OPERATIVO ANUAL
UNIVERSIDADE DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPENHO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE SERVIÇOS COMUNITÁRIOS

Provincia final: Servicios comunitarios



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00310



**Auditoría
Interna**

00195

MUNICIPALIDAD DE POCOCHI

PAGINA N°10

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00312

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INSTRUMENTO DE GESTIÓN PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVO: Brindar servicios a la comunidad con el fin de mejorar sus necesidades.
Procedimiento: Verificar, Supervisar, Mantener.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN	ESTRATEGIA	OBJETIVO DE MEDIANO PLAZO OPERATIVO	Código	Meta	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACUMULACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
						1	2	3	
Área de Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	22	Adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura básica.	Cantidad de materiales adquiridos.	1	2	3	31.000.000,00
						1	2	3	
Área de Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	23	Adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura básica.	Cantidad de materiales adquiridos.	1	2	3	31.000.000,00
						1	2	3	
Área de Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	24	Adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura básica.	Cantidad de materiales adquiridos.	1	2	3	31.000.000,00
						1	2	3	
Área de Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	25	Adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura básica.	Cantidad de materiales adquiridos.	1	2	3	31.000.000,00
						1	2	3	
Área de Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	26	Adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura básica.	Cantidad de materiales adquiridos.	1	2	3	31.000.000,00
						1	2	3	
Área de Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la ejecución de obras de infraestructura básica.	27	Adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura básica.	Cantidad de materiales adquiridos.	1	2	3	31.000.000,00
						1	2	3	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: municipalidad.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00316



**Auditoría
Interna**

00201

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
CUATRO DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVESTIGACIONES

[illegible]

Production Unit: Productos de Inversión

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00318

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00203

PAGINA N°18

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MARCO DE DESARROLLO PROPOSITIVO
PROCESOS DE INTERVENCIÓN
Indicador: Desarrollo propuesto de inversión a nivel de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Problema: Falta de Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO Y/O DE RESULTADOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			RESPONSABLE	GRUPO	SUBGRUPO
				1	2	3			
Área de Infraestructura	Mejorar la conectividad de carreteras en el terminal urbano del cantón	19	Proyectos de inversión de infraestructura de transporte terrestre de inversión de infraestructura de transporte terrestre de inversión de infraestructura de transporte terrestre	3	30%	3	COCOT, Alcaldía de Pocosí Municipal	Vías de transporte terrestre	Mejoramiento de vías
		20		3	30%	3			
Área de Infraestructura	Mejorar la conectividad de carreteras en el terminal urbano del cantón	19	Proyectos de inversión de infraestructura de transporte terrestre de inversión de infraestructura de transporte terrestre	3	30%	3	COCOT, Alcaldía de Pocosí Municipal	Vías de transporte terrestre	Mejoramiento de vías
		20		3	30%	3			

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00321

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00206

PAGINA N°21

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA1429462
Patrono al Día

Al ser las 2:20 PM del 19/06/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(F/S/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.cose.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00322



Auditoría
Interna
00207

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jefe superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jefe respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en la Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00323

PAGINA N°67

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Auditoria
Interna

00208

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, Licda. Lisseth Mora Agüero, Contadora Pública, cedula número 7-145-007, vecina del Distrito de la Rita, Coordinadora de Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria 03-2017 de la Municipalidad de Pococi, designado por la Alcaldesa Municipal, Dra. Ellbeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Consejo Municipal/Consejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 98 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 8227 ⁶ .				
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Constitución Política.			X	Se incluyó en el PI 2017.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8608 ⁹ , según corresponda.			X	Se incluyó en el PI 2017.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N.º 2-2012-DC-DFOE, publicadas en la Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.
⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
⁵ Además de los requisitos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en la Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.
⁷ Los egresos respectivos se clasifican en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
⁸ Publicada en la Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1986.
⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a la Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00324

PAGINA N°68

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Auditoría
Interna
00209

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 (inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Se incluyó en el PI 2017.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹² y sus reformas.			X	Se incluyó en el PI 2017.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.			X	Se incluyó en el PI 2017.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -art. 11 y 12 de la Ley N.° 4828 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SI/PP.

¹¹ Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en la Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00325

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00210

PAGINA N°25

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

- B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso o), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	
6. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación, (principio de universalidad e integridad).			X	
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las	X			

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00326



Auditoría
Interna
00211

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).				
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto Inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el		X		

Página 5 de 7

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00327

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



Auditoría
Interna
00212

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional -recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la "Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".			X	
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
26. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de			X	

Página 6 de 7

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00328



Auditoría
Interna
00213

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 46, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Se incluyó en el PI 2017.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las dieciséis horas del día 19 de mes de junio del año 2017.

Firma

Teléfono: 2710-65-80 Ext 127, 8708-07-42

Correo electrónico: l.mora@municipiococi.go.cr, lasmoragu@hotmail.com

Página 7 de 7

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00329



Auditoría
Interna

00214

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA1429462
Patrono al Día

Al ser las 2:20 PM del 19/06/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página Web: www.ccs.cr Consultar de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00330

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



Auditoría
Interna
00215



MUNICIPALIDAD DE POCOCI GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 19 de junio de 2017.

DA-538-2017.

Licda. Lisette Mora Agüero
Unidad de Presupuesto

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Planificación y Desarrollo Estratégico
Presente

A/ Lisette MA.
19-06-17

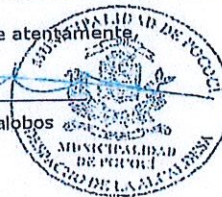
Estimadas señoras:

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y el ajuste al Plan Anual Operativo según corresponda; de acuerdo a los siguientes documentos adjuntos:

Nombre de Partida	Monto Disminuye	Monto Aumenta
Índices de Fragilidad Ambiental	35.000.000,00	
Operatividad Fábrica de Alcantarillas	35.000.00,00	
Becas para Funcionarios	45.000.000,00	
Ayuda de Funcionarios	15.000.000,00	
Indemnizaciones		130.000.000,00

Esperando contar con su gran colaboración se despide atentamente

Dra. Ellbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00331



Auditoría
Interna

00216

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as
Municipales del Cantón de Pococi

Guápiles, 16 de junio 2017
SUTRAM: 10-17

Señor:
Ing. Edgar Villareal Ruiz
Vice alcalde Municipalidad de Pococi

Respetado señor:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Edgar Villareal Ruiz</i>
NOMBRE	<i>Edgar Villareal Ruiz</i>
N° CÍDULA	<i>7.080.219</i>
RECIBIDO POR	<i>Ing. Edgar Villareal Ruiz</i>
NOMBRE	<i>Ing. Edgar Villareal Ruiz</i>
N° CÍDULA	<i>7.080.219</i>
FECHA	<i>16/06/2017</i>
HORA	<i>10:00</i>

Respetuosamente los saludamos, en calidad de representante legal del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales SUTRAM, me permito hacer de su conocimiento, que en reunión ordinaria de Junta Directiva N° 19 Acta N° 19, Art. 1 Correspondencia, del día de hoy, conocimos el oficio DA-527-2017, de fecha 15 de junio.

Después de analizar cuidadosamente su solicitud, y atendiendo a nuestra práctica de disposición y colaboración para la realización de los objetivos y los fines de nuestra querida institución, con la finalidad de servir y responder a nuestras obligaciones de ley, donde prevalece el interés de los municipios, con el afán de responder al clamor, del conglomerado municipal, y la ciudadanía, hemos tomado el siguiente acuerdo:

"Se acuerda, autorizar la modificación de las partidas de "Becas para funcionarios" por un monto de *cuarenta y cinco millones de colones* (¢45.000.000.00) y de la partida por "Ayuda de funcionarios" por un monto de *quince millones de colones* (¢15.000.000.00), **SUMANDO UN TOTAL DE SESENTA MILLONES DE COLONES** (¢60.000.000.00), según análisis financiero de la Unidad de Presupuestos, lo anterior para dotar de contenido presupuestario la cuenta para indemnizar al inquilino de la planta baja del edificio del Concejo Municipal, dentro del proceso de conciliación, para superar los obstáculos, y dar inicio al proceso de fideicomiso para la construcción del nuevo edificio municipal y además dar contenido presupuestario a los IFAS.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00332



Auditoría
Interna

00217

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

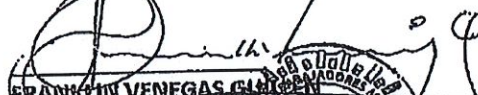


SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as
Municipales del Cantón de Pococi

Lo anterior esperamos sea una muestra de la objetividad y compromiso de servicio, hacia la institución y sobre todo nuestros contribuyentes, de parte del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Pococi.

Sin otro particular, agradecidos con Dios Todopoderoso por sus bendiciones, de usted con toda consideración;


FRANKLIN VENEGAS GARCIA
Secretario General SUTRAM
C.C. REC.
C.C. Concejo Municipal de Pococi

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 en Contra, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 03-2017 Por un monto de \$130.000.000,00. (Ciento treinta millones de Colones exactos). Las regidoras Maricruz Chaves, Patricia Aguilar y Ginnette Sequeira Votan en Contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamientos de voto negativo por la Reg. Patricia Aguilar A.

Yo no lo voto a favor y justifico mi voto, porque existe un acuerdo de la Comisión de Hacendarios y estaría contradiciendo con lo que dice la Comisión de Hacendarios con mi voto en este momento. Por eso no lo estaría votando a favor ya que lo que pidió la comisión de Hacendarios fueron otras cosas muy diferentes a lo que está en el documento y realmente me extraña que haya sido una votación tan alta en esa comisión y ahora se esté dando la votación diferente entonces no lo estaría avalando por eso.

Razonamientos de voto negativo por la Reg. Ginnette Sequeira G.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00333

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017



Auditoría
Interna
00218

En esa misma línea quisiera hacer de conocimiento y que quede en actas mis palabras, como presidenta de Hacendarios también me parece un incumplimiento hacia mi persona en vista de que lo que la Comisión en general presentó fueron otras cuentas para disminuir, no fueron las que vienen ahora incluidas en la modificación.

Me preocuparía también porque lo que es la SUTRAM y lo de las becas y todo esto tampoco tengo de conocimiento, o hubiese sido algo previo de conocimiento si ellos realmente también estaban de acuerdo. Entonces es nada más para hacer de conocimiento que lo que se tomó de acuerdo en Hacendarios no es de las cuentas de las cuales se aprobó para hacer las disminuciones, son las que vienen reflejadas en la Modificación. Es por eso mi voto negativo.

Razonamiento de Voto Positivo por el Reg. Freddy Hernández M.

Yo quisiera hacer una pregunta doña Lisseth, en cuanto al aporte de SUTRAM ellos autorizaron por escrito? Tienen ustedes la nota porque aquí no la veo.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Si señor, efectivamente, como creo que es de conocimiento de ustedes, nosotros no podemos modificar recursos del SUTRAM sin el visto bueno de ellos. La nota se le adjunta al señor Secretario como corresponde, a ustedes solo se les da la modificación como tal en la nota está firmada por el señor Secretario General el señor Franklin Venegas donde menciona que en una sesión que hicieron ellos están de acuerdo que se realice la modificación de esos recursos, dicho sea de paso no es la primera vez que se toman los recursos del Sindicato, desde hace aproximadamente 3,4 años generalmente los recursos de becas y de ayudas a funcionarios tomando en cuenta que no se gastan en forma completa se han utilizado para varias modificaciones propias de la Administración, un ejemplo del año pasado se habían tomado para el recurso de Amparo del Molino.

Por lo tanto, si está la nota anexa y está dentro de los documentos de respaldo que se le entrega al señor Secretario.

Reg. Freddy Hernández M.

También doña Lisseth, la fuente de financiamiento es el IVI? Me lo podría confirmar usted?

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Sí señor.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00334



Auditoría
Interna

00219

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

Reg. Freddy Hernández M.

Bueno que quede en actas tanto las preguntas como la respuesta de la señora Coordinadora del Departamento de Presupuesto.

Yo tengo que votarlo porque he sido muy puntual y crítico cuando las cosas no avanzan y lo he hecho saber aquí y en otros ambientes que no evolucionan, entonces cuando uno pide esa evolución de los proyectos, independientemente de la fuente de financiamiento que tenga obviamente contenido y que cumpla el bloque de legalidad pues entonces yo me siento más tranquilo. Digo esto porque bien lo dice la compañera Patricia y hace alusión la compañera Sequeira, si nosotros tuvimos que hacer un ejercicio en Hacendarios pero en síntesis es darle contenido que nazca financieramente una cuenta, para comenzar a hablar de la evolución verdaderamente de ver si nosotros tenemos posibilidad real de comenzar a hablar de un edificio con todas las condiciones y normas establecidas para beneficio de todos no solo para beneficio de nosotros y cuando yo veo que los empleados hacen ese aporte es precisamente que el espíritu va a ser ese.

Nosotros estamos de paso, pero los empleados ahí pasaran unos 20 o 30 años hasta que se pensionen con la Muni. Pero sí perfiló el "yo" dar mi aporte a través del voto es avanzar en este tema y comenzamos a hablar de una casa del Gobierno Local de este cantón. Bajo ese contexto es que lo estoy votando positivo.

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, hoy si me gusta esa sesión como arranca, con una buena noticia. Yo creo que nosotros los regidores tenemos una gran responsabilidad con un montón de temas y yo quiero reconocer públicamente y ante los medios informativos este acto que están haciendo los trabajadores Municipales, están abriendo el gran portillo que nosotros necesitábamos que se abriera, un portillo de dialogo, un portillo donde también ellos se responsabilizan por los problemas de la Municipalidad. Todos tenemos una responsabilidad social y nos están dando una buena demostración. Quiero agradecer a la señora Alcaldesa a don Edgar Villarreal que se sentó a hablar con los empleados Municipales y aquí se trata de que saquemos el barco adelante. Explica ampliamente.

Lo más importante de todo esto ha sido la madurez con que los señores trabajadores de toda la Municipalidad vieron el problema en que estábamos metidos, yo quiero repetirlo y decirlo, cuando algo está bueno yo lo tengo que reconocer, cuando algo está malo señores, no puedo reconocerlo. Entonces yo creo que a partir de este momento, con esa estrategia y con esa mentalidad tan madura con que han visto la problemática de la

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00335



Auditoría
Interna
00220

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

Municipalidad aquí me tienen a la orden aquí me tienen a la orden para que sigamos construyendo y resolviendo los problemas graves que tiene la Municipalidad.

Más bien quisiera proponerles señor presidente que podamos discutir el presupuesto Extraordinario que está ahí, sería importante que lo pusiéramos a discusión porque es importante que camine la Municipalidad, la Municipalidad no puede estarse atrasando con procesos que tal vez no llevan al traste así es que propongo que ese documento lo pasemos a discusión al plenario para ver si se puede aprobar.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, felicitar enormemente al Sindicato por la anuencia y la responsabilidad con que se está tomando esto de querer que pronto tengamos nuestra casa la de todos los Pococienses, gracias también a la Administración por el esfuerzo y la negociación que ha hecho con el Sindicato y sobre todo yo tengo que alabar y agradecerle a una persona que muchas veces cuando el panorama está turbio trata de enderezar esto, trata de alinear por el bien de todo el grupo y es el regidor Freddy Hernández Miranda.

Si no nos hubiéramos puesto hace unos días la comisión de Hacendarios a ver de dónde buscamos la solución esto no hubiese llegado y tuvimos que tomar una decisión que en su momento se vio un poco mal o se sintió un poco mal y están viendo que hay soluciones para todo.

Hoy temprano lo dije delante de un compañero que estimo mucho, los regidores hemos venido para proponer soluciones, ese es el fin de los regidores de todos los cantones de Costa Rica, es proponer soluciones a nuestras comunidades, no simplemente decir si a unas alcantarillas, a una calle etc. es pensar cómo podemos mejorar la condición de vida de nuestros habitantes, en este caso de Pococi de todas las comunidades, es pensar a ver cómo podemos conciliar con todas las partes para podernos ayudar.

Vuelvo y repito le doy gracias porque sé que Freddy Hernández en sus recomendaciones no nos va a embarcar, él toma cosas con mucha seriedad, igual que todos acá creemos que tomamos con esta Responsabilidad y le consultamos a personas que también saben en la parte legal, jurídica y en algunos expertos en tema Municipal.

Hoy por hoy se está dando esto, es un gran paso para que ojalá pronto podamos tener un edificio Municipal en el cual podamos venir todos muy contentos, más tranquilos a trabajar y los contribuyentes a pagar sus impuestos.

Reg. Ginnette Sequelra G.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00336



Auditoría
Interna

00221

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

Quiero hacerle unas cuantas consultas a Lisseth, pero quiero enfocarme bien y para hacer de conocimiento a la gente que nos ve en sus casas, que una de las cosas que incentivó a este Concejo en primera instancia fue a solicitarle a la Alcaldía que trajera informes jurídicos vigentes de la situación con el señor de la planta de abajo don Willy y también las propuestas para resolverlo.

En vista de que pasó el tiempo, pasaron los meses y de la Alcaldía no llegaban propuestas acá ni llegaban los informes, fue donde este mismo Concejo tomamos la decisión de que a través de Hacendarios diéramos nosotros una iniciativa, una propuesta, una solución, tanto ver la parte jurídica como la parte económica en propuestas, fue que tomamos la iniciativa de hacer la sesión de Hacendarios y buscar nosotros mismos con la ayuda de los departamentos correspondientes para poderle dar un avance a todo este tema porque el trasfondo de todo está en que sí, todos queremos que se construya el Palacio porque siempre hemos dicho, una Municipalidad como Pococi es como para que ya tuviera su edificio, son años de años los que llevan estos gobiernos y gracias a Dios que en este Gobierno que me ha tocado a mí esperemos que se dé y se logre pero creo que son cosas que se tienen que hacer transparentemente.

Yo una de las cosas que quisiera preguntarle a doña Lisseth porque en vista de que primero como ya lo hizo mención el compañero, nunca vi un acuerdo de la SUTRAM acá, anexo, adjunto a la Modificación, por eso no podía decir voy a aprobarlo porque no viene nada que respalde ese monto y mi segunda pregunta es también qué incentivó o que los direccionó para que se modificara el acuerdo que tomó Hacendarios con respecto a las cuentas de las cuales se tenía que rebajar.

Yo una de las cosas que sí quiero hacer de conocimiento de toda la gente que nos mira es que uno de los órganos que están más interesados por salvar de alguna manera construir un Palacio Municipal que no acarree procesos judiciales o legales a futuro es este mismo Concejo Municipal, es ahí donde veo que no se hizo de conocimiento de nosotros a tiempo para saber que las cosas se habían modificado y cambiado ya que si en el tiempo pasado se le dio la oportunidad a la Alcaldía que lo hiciera y no lo hizo, creo que se debió de haber respetado lo que la comisión de Hacendarios había tomado como decisión.

Reg. Freddy Hernández M.

Voy a pedir una Moción de Orden ya que la compañera Lisseth es parte del área Administrativa, es una técnica, ella no es parte del debate, ella no puede entrar en un debate aquí para decirnos y entrar en un face to face con ella. Entonces no voy a aceptar que comprometan a funcionarios que están haciendo un trabajo bueno en aras de que haya un debate entre regidores, si alguien tiene alguna situación respecto a este tema, yo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00337

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00222

PAGINA N°37

ACTA N°48 Ordinaria.

19-06-2017

creo que sin querer yo me adelanté, ahí viene la nota del SUTRAM, lo que ella monta es la técnica presupuestaria para montar una modificación y que cumpla el bloque de legalidad y la normativa y si financieramente es soportable disminuir cuentas y aumentar otras pero ella no viene aquí para debatir.

Entonces con el respeto que merecemos todos, tanto el órgano colegiado como los funcionarios que vienen a cumplir una labor, ella obedece a una directriz y si la directriz va en esa línea pues tiene que cumplirla, nosotros no podemos entrar, no podemos llamar y volarle metralla a alguien aquí al respecto porque estoy inconforme, en ese caso tendría que ser la pregunta, direccionarla usted a la Alcaldía o vice alcaldía, que es parte del debate, parte del Órgano, pero un administrativo yo no voy a permitir porque se estaría comprometiendo directamente con una u otra suposición y no quiero que entre en fuego cruzado.

Reg. Ginnette Sequelra G.

Voy a tomar las palabras del compañero, le voy a dar el espacio a usted para que usted quede libre de todo esto porque la verdad no tiene ninguna responsabilidad, sí sé que tiene el conocimiento pero no la vamos a comprometer, si la señora Alcaldesa quiere responder pues bien y si no pues también.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Bueno yo creo que está claro esto, lo que se quería era la modificación de los 130 millones, lo que se hizo fue buscar de donde sacarlos para no descabezar proyectos como los IFAS, y la Fábrica de Alcantarillas que era lo que tanto nos preocupaba. Se tomó de otros lados y ya está ahí lo que se quería, ya está todo claro, ya está el SUTRAM y yo también quiero felicitarlos y agradecerles a estos trabajadores por el aporte que ellos han hecho también, son trabajadores de la Municipalidad y debemos de trabajar de la mano con ellos también y ha sido un valioso aporte que ellos han hecho para finiquitar este drama que se venía haciendo acá.

Yo creo que hoy se ha trabajado y se están haciendo las cosas con madurez, las tres compañeras no quisieron votar y eso es cuestión de cada uno, cada uno vota lo que crea que es conveniente y cada uno salva su responsabilidad, yo voté a favor responsablemente porque sé que esto era una necesidad que había que hacerlo y por eso justifico el voto a favor.

UL

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00338

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°48 Ordinaria.



Auditoría
Interna
00223

19-06-2017

ACUERDO N° 1263

Moción de Orden por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta, para que se altere el Orden del Día para que el Presupuesto Extraordinario se eleve a discusión y posteriormente a votación.

Por Mayoría de 5 Votos en Contra, 4 a Favor, SE ACUERDA: Se Rechaza la Moción de Orden. Votan a favor los regidores Johnny Vargas, Reg. Virginia Hernández y Reg. Eliecer Araya.



ARTICULO II Atención Fuerza Pública

ACUERDO N° 1264

Se presenta ante este Concejo el Sr Alfonso Villalobos criminólogo, sub-intendente de Policía, de la Fuerza Pública, dice:

Saluda, y procede a la rendición de cuentas del primer semestre a nivel de la delegación Policial de Pococi, el mismo como sigue:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00339

PAGINA N°83

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Guápiles 19 de octubre 2017
SMP - 2043-17

Señores(as):

Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal.

Licda. Lisseth Mora Agüero Coordinadora Dpto. Presupuesto

Licda. Rosalyn Corrales Coordinadora Dpto. Planificación

MBa. Mauricio Garita Varela Coordinador Hacienda Municipal

Licda. Andrea Camacho Zárate Coordinadora Dpto. Administración Financiera.

Licda. Ivannia Batista A. Coordinadora Dpto. Contabilidad.

Licda. Grace Chinchilla Villegas. Auditoría Interna.

Estimados(as) Señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 86 Extraordinaria del 18-10-2017, dice:

Acta N° 86

Artículo I

Acuerdo N° 2281

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-298-2017

Asunto: Modificación Presupuestaria 07-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la **Modificación Presupuestaria 07-2017**, por un monto de ₡171, 200,000.00 (ciento setenta y un millones doscientos mil colones con 00/100). Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00340



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: evenegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 18 de octubre de 2017.
DACM-298-2017.

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Modificación Presupuestaria 07-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 07-2017, por un monto de **Q171, 200,000.00** (ciento setenta y un millones doscientos mil colones con 00/100).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalón
Alcaldesa



Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00341

PAGINA N°85

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017



Unidad de Presupuesto
Modificación Presupuestaria N° 07-2017

Tel: 2710-4569 Ext: 137

Email: ikateth.municipal@gmail.com

Programa y Actividad	Centro Costos	Materia	Obras	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
							294.789.453,34	171.200.000,00	171.200.000,00	294.789.453,34
							SUMAS IGUALES			
01-04						REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
						NECESIDADES GENERALES	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
						META	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
						INDEMNIZACIONES	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
02-09						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
						NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
						META	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
						BANDA MUNICIPAL DE POCOCI	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
						UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
						TEXTILES Y VESTUARIOS	0,00	0,00	2374.500,00	2374.500,00
02-09						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						META	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						BANDA MUNICIPAL DE POCOCI	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						BIENES DURADEROS	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
03-02						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
						META	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
						MEJORAS CAMINO PALMITAS DOS, LA RITA, MODI 07-2017	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Pág. 1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00343



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Unidad de Presupuesto
Modificación Presupuestaria N° 07-2017

Tel: 2718-5250 Ext: 127

E-mail: lsespet.mora@gmail.com

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Otra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
02-09	209	01	01	01	01	01	NECESIDADES GENERALES	0.00	0.00	10.258.000,00	10.258.000,00
							META	0.00	0.00	10.258.000,00	10.258.000,00
							FANTASIA NAVIDENA	0.00	0.00	10.258.000,00	10.258.000,00
							SERVICIOS	0.00	0.00	10.258.000,00	10.258.000,00
							ALQUILERES	0.00	0.00	10.258.000,00	10.258.000,00
							ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	10.258.000,00	10.258.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
							META	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
							FANTASIA NAVIDENA	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
02	02	01	01	01	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPU	0.00	0.00	732.000,00	732.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
							META	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
							FANTASIA NAVIDENA	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
							ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
							ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	2.850.000,00	2.850.000,00
03-06	301	01	01	01	01	01	OTROS PROYECTOS	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							NECESIDADES GENERALES	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							META	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS DE INGENIERIA	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS DE INGENIERIA	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS DE INGENIERIA	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS DE INGENIERIA	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87
							SERVICIOS DE INGENIERIA	1.351.878,87	0.00	2.000.000,00	3.351.878,87



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00344

PAGINA N°88

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Unidad de Presupuesto
Modificación Presupuestaria N° 07-2017

Tel: 2378 6149 Ext: 127

Email: tesoreria.mpr@gmail.com

Programa y Actividad	Centro Costos	Meca	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
01-04	130	01				REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
						NECESIDADES GENERALES	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
						META	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
02-09	209	01				EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
						NECESIDADES GENERALES	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
						META	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
						ACTIVIDADES VARIAS DEL CANTÓN EN COMUNIDADES	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
						ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
						ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
03-01	501					EDIFICIOS	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
						META	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
						MEJORAS DELEGACIÓN CUATRO ESQUINAS, MODI 07-2017	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
						MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
						MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
01-01	130	01				ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,442,571.01	3,500,000.00	0.00	6,442,571.01
						NECESIDADES GENERALES	6,442,571.01	3,500,000.00	0.00	6,442,571.01
						META	6,442,571.01	3,500,000.00	0.00	6,442,571.01
						SERVICIOS	6,442,571.01	3,500,000.00	0.00	6,442,571.01
						SERVICIOS BÁSICOS	6,442,571.01	3,500,000.00	0.00	6,442,571.01

Pág. 4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

37



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00345

PAGINA N°89

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017									
Programa y Actividad	Centro Costos	Mala	Otra	Grupos de Sub-Paridad	Sub-Paridad	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta
							0.00	0.00	1.400.000.00
EQUIPO MOBILIARIO DE OFICINA							0.00	0.00	1.400.000.00
							0.00	0.00	1.400.000.00

Hecho por: ALCALDESA

Revisado por: SECRETARIO

Presupuesto Municipal

Presupuesto Municipal

Presupuesto Municipal

Pag. 11

44

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00346

PAGINA N°90

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jefe superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jefe superior, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N.º 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en la Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.
Página 1 de 7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00347

PAGINA N°91

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Lisseth Mora Aguero, cédula 7-145-007,
Licenciada en Contaduría Pública, Coordinadora de Presupuesto,
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2017
 N.° 07 de la Municipalidad de Pococi, designado
 por Elisbeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades
 penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado
 todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbabación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en la Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en la Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1965.

⁷ Publicada en el Alcance N.° 38 a la Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Página 2 de 7

64

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00348

PAGINA N°92

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 13:35 horas del día 18 del mes de Octubre del año 2017.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-6558

Firma 

GSL/RSS/AAS

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piazas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Página 7 de 7

Comentarios por los señores regidores:

69

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00349

PAGINA N°93

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Reg. Ginnette Sequeira G.

Saluda, lo que nosotros normalmente vemos acá, no viene con toda la información completa pues la demás se adjunta en el acta y se le entrega al Secretario. Pero en vista que la información y la documentación sí se encuentra acá, yo si quisiera saber por ejemplo tal vez si le pudieran pasar las justificaciones que debe tener señor Secretario Orozco a la señora Lisseth Mora, para poder hacerle las mejoras a Las Palmitas Dos y esas obras de caminos que están ahí incorporadas, cuales son las justificaciones? Porque esto, no sé si es de proyectos participativos, si es de alguna emergencia o para saber por qué el paso de alcantarillas en estos asentamientos.

Posteriormente a eso, me gustaría que se lea la justificación de los servicios de ingeniería o sea, cual departamento es.

También para saber en la página N°4 donde dice; "transferencias corrientes de Gobiernos Locales" a quien se le está transfiriendo este dinero, para qué es?

Reg. Johnny Vargas A.

Para dar la justificación de un tema que yo fui a revisar, resulta que ahí en Palmitas Dos se hundió una alcantarilla, entonces el bus no puede pasar, entonces el señor Vice Alcalde y Guido, llegaron a la conclusión de que eso hay que arreglarlo cuanto antes porque se hundió y el bus no está pasando, entonces eso urge hacerlo ya.

Síndico Juan Luis G.

Saluda, quiero felicitar en esa Modificación que se hayan acordado de Palmitas Dos, esa comunidad que aunque es reciente pero si ocupa esa comunidad.

Quiero felicitar a Ginnette Sequeira, porque a pesar de que el Presupuesto Ordinario 2018 ella nunca lo sometió a Discusión ni pidió que se discutiera, por lo menos ya hoy si pide a discusión esta Modificación. Entonces la felicito porque cuando se trata de contenidos económicos, se le debe dar la oportunidad de discutirlos para recomendaciones y demás.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Solo quiero decirle a Juan Luis que claro, que el Presupuesto Ordinario se sometió a discusión casi por 9 horas, y es necesario para todos hoy tener estas justificaciones y hacer de conocimiento ya que esto no se ha discutido.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

70

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00350

PAGINA N°94

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Específicamente en el caso de paso de alcantarilla del Maná y de Palmitas Dos, fueron necesidades incluidas en la nota de la Alcaldía que según la justificación son necesidades de comunidades que han llegado a pedir ayuda a la Alcaldía como tal. Por lo tanto la Alcaldía es quien toma la decisión de incorporarlo.

En el caso de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes son 5 millones de colones adicionales para actividades que tienen programadas para diciembre, cuáles son?, lo ignoro. De eso no tengo conocimiento pero si son actividades programadas para finales de diciembre.

En el caso de los servicios de Gestión y Apoyo hay dos, lo del compañero Jean Carlo y también servicios de Ingeniería que son 2 millones de colones de dirección Técnica. Eso es para que sea utilizado por el compañero Henry Madrigal porque actualmente se tienen un proceso que se está encargando el señor Arnoldo Monge de recuperación de terrenos Municipales, entonces en este caso se tiene que pagar ingenieros para que se pague el plano topográfico respectivo.

También se habla incorporado algo para servicios jurídicos que ya eso va a ser posterior el contratar a un notario para que ya eso quede a nombre de la Municipalidad como tal. Es parte de un proyecto que se ha venido realizando desde el 2017 y que inclusive no termina aún en el presupuesto 2018.

Se dejaron varios recursos destinados tanto para servicios de ingeniería como servicios jurídicos.

Sra. Alcaldesa Elbeth Venegas.

No sé si la compañera Ginnette recuerda que se aprobaron 46 millones para la bajura, y es como tener usted una casa muy limpiecita la sala pero dejó la cocina bien sucia, ahí está el camino en pésimas condiciones y la comunidad reclama.

Esos 5 millones es como un plan remedial para tapar huecos pero no es para hacer un proyecto integral ahí, esa es la razón y el tema del Maná, hay una solicitud que tiene no sé cuántos años y es un paso que está en peligro, se va a hacer con alcantarillas pero Freddy necesita la madera para poder completar el vado del puente.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Señora Alcaldesa de paso entonces me amplía un poco la información con respecto a las transferencias al Comité de Deportes, yo me imagino que usted para hacer

71

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00351

PAGINA N°95

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp1@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

esas transferencias tuvo que haber tenido una solicitud del comité de Deportes para ver para qué es que ocupa el dinero, en que lo van a invertir.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Ustedes saben que con respecto al Comité de Deportes más bien ellos han estado en una situación, "tocando la puerta" porque tenemos problemas de liquidez. De hecho que ya ellos tienen compromisos asumidos que les preocupa no poder cumplirlos entonces por supuesto que hay una solicitud de parte de ellos. No se si viene incorporada pero yo le puedo dar copia si usted gusta. Básicamente fue por la explicación que dijo la compañera Lisseth que se vive actualmente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Al comité de Deportes a este momento se les está adeudando dinero, entonces a ellos se les hace el giro y después ellos presentan la liquidez de ese dinero. Entonces no es que antes de ellos pedir la plata van a decir en que la van a gastar sino, que hay un acuerdo que hay que depositarles esa cantidad de dinero.

Reg. Freddy Hernández.

Saluda, yo he estado a veces en contra de modificar porque a veces uno ve descabezando proyectos, pero aquí yo no veo descabezando proyectos, si es lo primero que yo peleo. Más bien yo veo que están remediando problemas que vienen a cada rato y entonces yo no puedo ir en contra de la lógica y el sentido común, es decir, uno tiene que entender rápido y siempre hablo yo de la pre disposición, es decir si lo que yo vengo es a decir que no.

Al Comité de Deportes, que es casi el brazo derecho para muchas cosas de este Concejo y nosotros le debemos más bien, no es a 5 personas, es a la institucionalidad. Es decir, ellos son un órgano colegiado separado de funciones y operaciones de nosotros.

Nosotros más bien estamos debiéndole al Deporte, a la cultura y a la recreación de este cantón. Explica ampliamente.

Síndico Juan Luis G.

En la misma línea de Freddy quiero reflexionar en dos asuntos, me preocupa que estamos en la Modificación N°7, quedan 3 modificaciones, pero lo que más me preocupa es que quedan unos días para que cierre el periodo fiscal y quedan dos meses y unos días para que cierre el año y me preocupa que al comité cantonal de Deportes por ley se le debe ir inyectando el dinero que le corresponde.

72

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00352

PAGINA N°96

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Con estos 5 millones quedan más o menos adeudándole al Comité Cantonal de Deportes 201 millones de colones.

Dña Lisseth yo quiero preguntarle a usted que es la especialista en Presupuesto, que para estarle debiendo el 50% al Comité Cantonal de Deportes del presupuesto que le corresponde por ley, tienen que estar los renglones donde se recauda ese dinero, tiene que estar con una quiebra del 50% para el dinero que se le debe al comité de Deportes. Explica ampliamente.

Síndico Jose Alexis Chavarría.

Saluda, hay que felicitar a la Administración porque está haciendo algo bueno, hay actitud de hacer las cosas. Esta Modificación se ven las ganas de hacer las cosas bien. Felicito a la Alcaldesa, a la Administración y a los regidores porque cuando hay actitud de hacer las cosas, se hace.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Para ir en la misma línea de lo que se estaba comentando anteriormente, doña Lisseth me dijo algo diferente de lo que viene en la Justificación, me tomó la molestia de ir a fijarme realmente porque tiene que basarse conforme a lo escrito y ahí dice que en las transferencias para el Comité de Deportes dice que es para alimentos y bebidas, es para eso y quiero que quede en actas mis palabras.

Independientemente no puedo justificar que a estas alturas se le esté debiendo el 50% de las transferencias al Comité de Deportes. De hecho que es importante porque se ha venido reiteradamente pidiéndosele a la señora Alcaldía hasta con propuestas y demás para poder forzar las transferencias al Comité, pero bueno, hasta donde ha podido darse la liquidez financiera es que se ha hecho la gestión.

Adicional a eso yo quisiera hacer de conocimiento, porque he hablado anteriormente con base a la Fantasía Navideña, porque hasta el 2015 yo puedo decir que era Fantasía Navideña, lo que se dio el año pasado da vergüenza en cierta manera también vergüenza da el informe que se trajo a este Concejo Municipal, de una comisión que ni siquiera estaba definida porque nunca le pusieron quienes eran los responsables.

En ese sentido si quiero dejar claro que ya no son 30 millones como se decía el año pasado que hasta sobraba plata y que lo hicieron con 28 millones y que con 30 millones se hacía cosas mejores que en el 2015 que traía la anterior administración o comisión de Fantasía Navideña.

73

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00353

PAGINA N°97

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Esto me duele porque no veo lo que se hacía años atrás ni cosa parecida. Y hoy, ya no son 30, ya se ocupan 43 millones y son 13 millones que se están agarrando de indemnizaciones que fue la cuenta que se activó y se le incorporó contenido para el pago de Willy.

Yo voy a votar la modificación parcialmente con la única excepción que de esos 13 millones de colones que se están agarrando de más para Fantasia Navideña no lo voy a aprobar. En primera instancia porque repetidamente le pedí a doña Elibeth y aquí tengo lo que trajo doña Elibeth y se le pedía un informe financiero y económico de lo que se había hecho en el 2016 con Fantasia Navideña y esto fue lo que trajo.

Reiteradamente se le dijo: "traiga todo" porque Ovidio Vives dijo que fue la Alcaldía la encargada de recibir todas las donaciones materialmente hablando, la Alcaldía las recibió.

Entonces se le pidió a la Alcaldía que trajera un informe detallado que cuanto eran las donaciones y que cuanto era el monto, si por muy donación que sea material tiene un monto económico y eso nunca se entregó a este Concejo Municipal y por esa razón es que yo no voy a aprobar más de los 30 millones con los que se dijeron que sobraba plata para hacer Fantasia Navideña y hoy por hoy ya van por 43 millones entonces la solicitud aumentó. Es por eso que voy a votar la Modificación parcialmente con la excepción de esos 13 millones que se están tomando de la cuenta de indemnizaciones.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Contestarle que hoy se hizo una transferencia de 30 millones al Comité Cantonal de Deportes y bueno, que difícil verdad quedarle bien a doña Ginnette es complicado.

Se hizo un informe de apoyos que dieron las instituciones que dieron la empresa, se hizo con nombre, yo no recibí ni un solo colón ni lo voy a recibir nunca. Hay que dejar muy claro eso, hubo una comisión, yo apoyé todo lo que hace el Concejo y lo que hacen los funcionarios en la Administración, pero no es que yo estaba ahí esperando a que me trajeran el dinero, o que me dieran, ayudé a gestionar las cosas.

Aquí se hizo un informe que lo hizo la comisión porque básicamente yo no me pude encargar de solamente eso, eso no es así, usted sabe que no es así doña Ginnette. Entonces tenga mucho cuidado cuando usted se expresa así porque si de algo me siento orgullosa es de la transparencia, y de rendir cuentas y de tocar puertas a las instituciones públicas, privadas, empresarios que hoy les agradezco y felicito a la comisión.

74

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00354

PAGINA N°98

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Yo vi a los funcionarios haciendo una carroza divina y me siento orgullosa del trabajo de los funcionarios Municipales y yo los felicito toda la entrega y la dedicación.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, cuando inició lo de la navidad yo era un crítico, sin embargo las cosas no se pueden medir por colones, todo no es plata, en ese entonces gastaban como 60 millones en este proceso y si usted toma la cantidad de gente que visita o que ve este cantón, realmente saldría como a 700 pesos por persona entonces este festival es una necesidad y hay que mejorarlo.

Cuando aquí se nombró una comisión de regidores yo me contenté porque creía que era ir empujando al grupo que estaba pero hay que mejorarlo. En el caso de Ginnette yo la entiendo, ella viene a defender este cantón y es parte de lo que ella cree y en eso tenemos que apoyarnos.

Una petición muy concreta al grupo que va a estar en Fantasía sobre este informe, si alguien regaló el sonido o el conjunto que entonces se le ponga el nombre y el monto. Pero de mi parte tienen el apoyo total para hacer este proceso.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Quiero hacer 2 aclaraciones, con respecto a lo que dice el señor Síndico Juan Luis, en este caso hay dos conceptos diferentes, uno es el contenido presupuestario y otro es el financiamiento.

Todo lo que tenga que ver con Presupuesto nosotros siempre vamos a estar ahí para servirles y si hay algo que no sepamos créanme que vamos a estar con la mejor actitud de averiguar y luego traerles la información.

En el caso de lo que es financiamiento ya es competencia directa de Hacienda Municipal y Administración Financiera. Por lo tanto, esa duda se la tendrían que trasladar a ellos específicamente el por qué no se les ha direccionado el dinero que corresponde al Comité de Deportes.

Algo muy importante, que lo que se les gira debe ser tomando en cuenta lo recaudado, pero si sería bueno que si quieren analizarlo lo vean con ellos.

Ahora bien, a lo que hacía mención la señora regidora Ginnette que la respuesta mía fue otra, en este caso la pregunta fue, del comité de deportes para qué?, decía que era una transferencia al comité de deportes para actividades culturales, nunca se me preguntó específicamente para qué.

75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00355

PAGINA N°99

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2043-17

Son dos cosas diferentes para que no vayan a creer ustedes que yo estoy ocultando información pues básicamente no es el estilo de la Unidad de Presupuesto siempre hemos venido aquí a cualquier situación a ser lo más transparentes posibles que pues para eso se nos está pagando y tratamos que en la medida de lo posible todo lo que hagamos esté de la mejor manera.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, yo si he estado preocupada por lo del Comité Cantonal de Deportes y adivine qué? Yo he sacado el ratito para ir al departamento que está mencionando doña Lisseth Mora a preguntar y a la vez también les pregunté a los directivos del comité cantonal que en que fuentes de financiamiento siempre les han metido las cuentas para ellos poder tener el Presupuesto.

Pues desde hace años esas cuentas son las mismas, pero hay un problema de recaudación entonces no les está ingresando igual que el resto de años. Quiero hacer la aclaración porque estoy preocupada por el tema del deporte y todo lo que se habla siempre aquí y cuando vi las fuentes y todo lo que ha ingresado para poderseles dar a ellos, yo ese día casi me muero del colerón pero cuando corroboré que esas fuentes de financiamiento son las mismas, me di cuenta que lo que hay es un comportamiento diferente de recaudación, por eso es que he estado hablando mucho de que se tiene que fortalecer los mecanismos para recaudar más y poder decirle al comité cantonal que está el dinero pero hay que ponerle atención a la recaudación. Levantar esos departamentos.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Quiero responderle a la compañera Lisseth pues lo que ella acaba de decir se está viendo de otra manera. Compañera Lisseth, lo que le quiero decir es que le quede claro que de mi parte siempre he creído y confiado en la lealtad de su trabajo. Eso no lo voy a poner nunca en duda, simplemente que como fui a verlo escrito en comparación con lo que usted ya me había dicho verbalmente porque yo si le pregunté para qué lo van a invertir y esa fue la respuesta suya, pero allá dice que es para alimentos y bebidas, eso era lo que quería que quedara de conocimiento nada más, pero esa fue su respuesta diferente a lo que yo vi escrito. Probablemente su concepto es casi que lo mismo pero escrito está de otra manera. Pero para que le quede claro de mi parte siempre he creído en la lealtad de su trabajo y no lo voy a cuestionar ni a poner en duda.

Con respecto a lo que dice la señora Alcaldesa, No, usted no tiene que quedarme bien a mí doña Alcaldesa, usted tiene que quedarle bien es al pueblo de Pococi diciendo siempre las cosas tal y como son, usted está diciendo que es que aquí entregó montos y aquí está se lo pueden dejar, es público, se lo pueden dejar, aquí

76

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00356

PAGINA N°100

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp@munipococi.go.cr

SMP. 2043-17

no hay ningún monto de nada de todas esas donaciones tal y como más o menos lo está definiendo el compañero Reinaldo Benavidez, es que usted no me tiene que quedar bien a mí es al pueblo de Pococi con todo lo que usted dice de la transparencia y la ética. Pero lo que usted entregó fue una cosa y lo que se le pidió fue otra.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 Parcial, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 07-2017 Por un monto de ₡171.200.000,00. (Ciento setenta y un millones doscientos mil Colones con 00/100). La Reg. Ginnette Sequeira Vota Parcial. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.

Razonamiento de Voto Parcial por parte de la regidora Ginnette Sequeira.

Yo voy a votar la modificación parcialmente con la única excepción que de esos 13 millones de colones que se están agarrando de más para Fantasía Navideña no voy a aprobar. En primera instancia porque repetidamente le pedí a doña Elibeth y aquí tengo lo que trajo doña Elibeth y se le pedía un informe financiero y económico de lo que se había hecho en el 2016 con Fantasía Navideña y esto fue lo que trajo.

Reiteradamente se le dijo: "traiga todo" porque Ovidio Vives dijo que fue la Alcaldía la encargada de recibir todas las donaciones materialmente hablando, la Alcaldía las recibió.

Entonces se le pidió a la Alcaldía que trajera un informe detallado que cuanto eran las donaciones y que cuanto era el monto, si por muy donación que sea material tiene un monto económico y eso nunca se entregó a este Concejo Municipal y por esa razón es que yo no voy a aprobar más de los 30 millones con los que se dijeron que sobraba plata para hacer Fantasía Navideña y hoy por hoy ya van por 43 millones entonces la solicitud aumentó. Es por eso que voy a votar la Modificación parcialmente con la excepción de esos 13 millones que se están tomando de la cuenta de indemnizaciones.

Adiciones a la Modificación Presupuestaria N°07-2017. Solicitadas por los señores y señoras Regidores, los mismos como siguen.

77

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00357

PAGINA N°101

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Esto es de una solicitud que habíamos hecho nosotros que le habíamos planteado a la Auditoría que nos dijera que había pasado con los 105 millones y resto, que el Sindicato había aprobado para la liquidación de Willy del bar Risas.

Me duele decirlo, pero lo voy a decir porque tengo testigos, esta liquidación a Willy se le agrió, porque tres regidores del Concejo Municipal pretendían 10 millones cada uno y como no se les dio, decidieron no seguir con el proceso de Willy, no se le liquidó y se cerró el bar Risas.

A la fecha se han modificado de ese dinero 45 millones y algo, quedaron 60 millones y algo, los cuales se fueron a liquidación, por ser un caso que está en un juzgado, ese dinero debe de presupuestarse para el fin que fue creado, yo lo someto a consideración de este honorable Concejo, porque a mí no me gusta que se juegue con la salud de los niños, con la comida de una madre, con la comida de un padre y voy en contra y repudio todo el daño que, de forma premeditada se le haga a una familia porque la familia es el núcleo fundamental de esta sociedad y si esa familia está mal, la sociedad va a estar mal.

Por lo tanto, hice las consultas a la Auditora y ella me dijo: "Sí, su criterio es válido". Por lo tanto, compañeros al estar esto en una instancia judicial, ese dinero que donó el Sindicato de los trabajadores debe presupuestarse para la liquidación de Willy hasta tanto el juzgado no se pronuncie.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Juan Luis Gómez Gómez, que se presupueste el monto de ₡60.921.053.14, que el Sindicato Unitario de trabajadores había donado para la liquidación al señor Willy Jiménez Morales con respecto al desalojo del Bar y Restaurante Risas, hasta tanto el juzgado no se pronuncie ya que se encuentra en una instancia judicial. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Que conste en actas mis palabras, yo voto a favor de que se presupueste por si en una eventualidad este Municipio le tiene que pagar al señor si legalmente le corresponde eso que quede subsanado, no es que vamos a pagarle que la gente mal interprete.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00358

PAGINA N°102

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Así lo estamos razonando, es una cuestión que está en un litigio, se contaba con un dinero, ya saben por qué no se presupuestó, no se vale y yo no le voy a permitir a este Concejo que jueguen (yo sé que no lo han hecho compañeros, ustedes han sido ejemplares), de ir a negociar con una familia, que le aprueban la plata si le devuelve así por forma solapada 10 millones a tres regidores eso no se vale. Con la comida de la familia no se juega.

Reg Jonnathan García Chévez.

En esa misma línea, yo estoy de acuerdo que se le pague lo que tenga que pagarse siempre y cuando proceda y corresponda legalmente, además estoy de acuerdo que tengamos una proyección y una visión de la parte presupuestaria por si, de presentarse el pago no haya atrasos o modificaciones que vaya a afectar otros recursos en beneficios de las diferentes comunidades.

En ese sentido estaría razonando mi voto positivo, con el fin de beneficiar la parte comunal que no se afecte y también a la persona que, si así lo determina las autoridades correspondientes cancelarle según su derecho y así sea determinado estaría totalmente de acuerdo. Muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 2286

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, dice:

Oficio: CMPL-248-2021

Asunto: Juramentación del Licenciado Luis Felipe Vargas Solano, como asesor Adhonorem del Concejo Municipal de Pococí.

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones. Por este medio me permito informar que, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión N°58 Ordinaria del 29-07-2021, mediante acuerdo N°2275, en el que se nombra al señor Luis Felipe Vargas Solano, cédula de identidad: 1 1479 0357, código de carnet: 27442 como asesor del Concejo Municipal, en este acto, al ser las siete horas con cincuenta y tres minutos del 03 de agosto de 2021, procedo a juramentar al Licenciado Luis Felipe Vargas Solano.





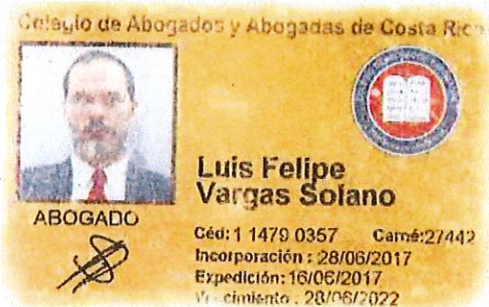
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00359

PAGINA N°103

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;


Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Se le solicita al Lic. Luis Felipe Vargas que se presente a la Sesión Extraordinaria del 06-08-2021

ACUERDO N° 2287

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, dice:

Oficio: CMPL-247-2021

Asunto: Juramentación de la señora Isabel Reyes Picado como miembro de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones. Por este medio me permito informar que, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en **sesión N°58 Ordinaria del 29-07-2021**, mediante **acuerdo N°2250**, en el que se nombra a 3 miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, quedando sin juramentar la señora Isabel Reyes Picado, en este acto, al ser las once horas con dieciocho minutos del 03 de agosto de 2021, **procedo a juramentar a la señora Isabel Reyes Picado, céd. 7-070-0817, teléfono: 8434-97-33**, como miembro de la Junta Administrativa Cementerio Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00360

PAGINA N°104

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;


Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 2288

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, dice:

Oficio: CMPL-255-2021

Asunto: Traslado de denuncia por supuesto manejo de influencias en terna

Estimado Compañero:

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien, por este medio le remito la denuncia adjunta por supuesto manejo de influencias en terna y oficio SMP-1225-2021 con la finalidad de que brinde un informe con el criterio técnico y recomendaciones al Concejo Municipal. Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

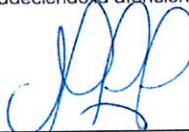
00361

PAGINA N°105

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;


Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 2289

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de RECOPE, teléfono: 2284-2745 /2284-2708, correo electrónico: presidencia@recope.go.cr, dice:

Oficio: P-0469-2021

Asunto: Cierre de proceso de donación período 2020



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00362

PAGINA N°106

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



PRESIDENCIA

29 de julio del 2021
P-0469-2021

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Cierre proceso donación período 2020

Me refiero al proceso de donación autorizado a la Municipalidad de Pococi mediante oficio P-0811-2020, para la intervención de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica de los caminos 7-02-080 – Cascadas, 7-02-037 – El Triángulo y 7-02-086 – San Bosco, con una longitud total estimada de 5 100 metros.

De acuerdo con la información aportada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la verificación en sitio de los proyectos, el Municipio retiró y aplicó 286.318 litros brutos de cemento asfáltico AC-30 y 37.840 litros de Emulsión Asfáltica rompimiento rápido CRS-1, producto utilizado en su totalidad en la ejecución del proyecto.

Según el compendio de informes de laboratorio remitidos, así como de las copias de las bitácoras de obras aportadas, se estima que los profesionales responsables del proyecto realizaron un adecuado trabajo de inspección y de control de calidad. Resta únicamente indicar para futuros proyectos, la presentación de informes técnicos de solicitud y cierre de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento establecido para el trámite de las donaciones.

En virtud de lo expuesto, al no tenerse objeciones técnicas significativas sobre el uso del producto donado, le informo que se está procediendo con el cierre de la donación autorizada mediante oficio P-0811-2020.

Quedo a su disposición para colaborar en futuros proyectos que permitan el mejoramiento de la red vial del Cantón de Pococi.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.



Firmado digitalmente por
ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS
(PRIMA)
Fecha: 2021.07.30 10:16:39 -06'00'



Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

Tel. 2284-2745 / 2284-2708
Presidencia@recope.go.cr
www.recope.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00363

PAGINA N°107

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



PRESIDENCIA

P-0469-2021 / pág. 2

SCQ/DVC

Ce: Magaly Venegas Vargas, Secretaria Concejo Municipal de Osa
Olger Gutiérrez Mendoza, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Expediente Municipalidad de Pococi 2020

Tel. 2284-2745 / 2284-2708
Presidencia@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00364

PAGINA N°108

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2290

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita por la regidora Suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informe de Minoría- del 01-07-2021 al 10-07-2021

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 01/07/2021

Reunión en la oficina del PANI en Cariari, formulación de agenda para los temas que se ven el día 2 en junta directiva y otros puntos varios.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 02/07/2021

Reunión con la junta directiva del PANI en Cariari se aprobó la agenda y se hicieron mesas de trabajo para analizar los temas que se desarrollaron los cuales fueron:

El fortalecimiento de unión familiar tomando en cuenta el dialogo con los niños evitando el maltrato psicológico verbal y físico tanto con niños como adolescentes que también abarcan el programa se hizo posteriormente una exposición de los trabajos grupales.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00365

PAGINA N°109

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 06/07/2021

Visitas a varios lugares del cantón las cuales fueron a personas con discapacidad de diferentes lugares del canto (Tarire, Cascadas La Rita) en estas visitas se tomaron los datos de los diferentes problemas de cada entrevistado se pasó los informes al psicólogo encargado del programa de bienestar social.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 07/07/2021

Reunión y trabajo grupal con residentes de la fundación ángel de amor y programación de salida a terapia a San José.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 08/06/2021

Salida a San José con algunos residentes a terapia con la fundación.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00366

PAGINA N°110

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 09/07/2021

Recorrido para la recolección de verduras y víveres para la fundación ángel de amor para los asentamientos Aguas Frías, La Lidia, del distrito de Roxana

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 10/07/2021

Visita y compartir con residentes de la fundación Ángel de Amor en un día de recreación

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Por UNANIMIDAD Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos y transporte a la regidora Suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2291

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita el regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Informe de comisión del 10-06-2021 al 29-07-2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00367

PAGINA N°111

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi S.M.P. 1262

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:

Acta N°42 Artículo II Acuerdo N° 885 acordada en sesión extraordinaria del día 02 de junio de 2021 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

10/06/2021. Visita Comunidad Campo Tres Oeste. Me reuní con los señores Gieze Pérez Matamoros y Abigail Torres Cubillo.

Agradecemos mucho el que nos haya visitado y pueda constatar el mal estado en que se encuentra la carretera de esta comunidad.

Como usted mismo pudo observar en el recorrido las aguas se quedan estancadas al no haber una buena evacuación de las mismas. la calle cada vez que llueve se lava quedando en muy mal estado la misma que hace que se golpee muy fuerte los vehículos.

Muchas gracias a todos ustedes por haberme invitado y tener la confianza que a muy corto plazo la municipalidad les arreglara este importante camino.

Daré información al señor alcalde para que nos puedan enviar a un técnico y haga un estudio y nos puedan indicar con cuanto de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00368

PAGINA N°112

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

presupuesto se necesita para solucionar este problema que sé que lleva años.

Espero que ya para el mes de agosto podamos contar con el técnico de obras viales y Dios mediante para el próximo año poder arreglar este camino el cual ustedes merecen al igual que otras comunidades tenerles en muy estado-

Muchas gracias por la invitación y Dios mediante estaremos en contacto para irles dando seguimiento a las mejoras de esta calle.

11/06/2021. Visita comunidad de los Ángeles, Campo Cinco y calle mesías de Cariari.

- Comunidad los Ángeles necesitan la colaboración de parte de la municipalidad para con 18 alcantarillas y un bac hoek.

Después de un recorrido por la comunidad les recomendé que las soliciten a la unidad técnica de gestión vial con copia al señor alcalde Manuel Hernández las alcantarillas y el bac hoek.

También necesitan ayuda técnica por parte de la oficina de control Urbano para poder ayudarles a obtener el traspaso de varios bienes inmuebles que están nombre del INDER desde hace años y necesitan que se les traspase a la ADI.

Les indiqué que desde hace meses los ingenieros de control urbano y topografía municipal se encuentran trabajado en poder concertar estas solicitudes que tienen desde hace dos años aproximadamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00369

PAGINA N°113

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Que vuelvan a solicitar al señor alcalde la ayuda y que por parte del concejo municipal una vez que cumplan con todo al día les ayudamos con el acuerdo de recibir áreas comunes.

- Visita Campo Cinco, sector cementerio este el señor Víctor Araya Solicitan la ayuda de parte de la municipalidad para que le puedan solucionar un problema de salidas con las aguas fluviales.

Me recomendación que soliciten formalmente con nota ante la oficina de obras civiles con copia al señor Alcalde para que procedan con una visita técnica y determinen que deben hacer.

- Visita Comunidad Calle mesías con la señora dirigente Somanta Duran.

La señora solicita de manera más pronta la posibilidad de contar con un bac hoek para poder realizar una limpieza en ambas zanjas d la calle ya que las mismas se encuentra con mucho sedimento y obstruye el paso normal de las aguas fluviales ocasionando así que se estanque y produzca serios problemas a la calle.

Le recomendé que soliciten ante la unidad técnica de gestión vial con copia a la alcaldía el bac hoek y una conformación de la calle.

12/06/2021. Visita comunidad de Losilla la Victoria y la Valencia.
Me reuní con el dirigente Alexander Rojas Álvarez.

- Realizamos un recorrido por las calles para observar algunas necesidades que tiene la comunidad en lo que es la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00370

PAGINA N°114

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

- conclusión de dos puentes y varios relastreos en varias calles de la zona también fiscalizando la construcción de un paso hacia el sector de las brisas de la Victoria el cual cuentan con el apoyo de la municipalidad.
- Alexander agradece todo el apoyo que la municipalidad viene realizando desde hace mucho tiempo y ahora aún más es notorio los proyectos que están realizando en todo el cantón.

Pide la ayuda para que sea tomada en cuenta la comunidad que él representa junto con otras comunidades cercanas.

14/06/20021. Visita comunidad calle los Guayabos de Leswille y también la comunidad de Leswille de Roxana.

Me recibieron los vecinos doña Cristina Chávez y don Arsenio Guzmán para realizar un recorrido en algunas calles que necesitan presentar la solicitud para declarar una calle pública, arreglo y la construcción de un puente.

Les informo que deben hacerle una solicitud formal a la unidad técnica de gestión vial con copia al señor alcalde para que tenga conocimiento, y posterior vendría el arreglo de la calle y la construcción de un paso nuevo.

Las notas deben firmar los interesados y esperar un tiempo considerable para que le vengán a realizar los estudios pertinentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00371

PAGINA N°115

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Terminando la visita agradecen de ante mano toda la ayuda que se les pueda prestar para mejorar la vida de todos los que aquí vivimos.

15/07/2021. Visita Sesión municipal extraordinaria y mesa de trabajo en Tortuguero de Colorado.

16/07/2021. Salida de Tortuguero hacia Guápiles.

19/07/2021. Visita comunidad de el encanto, Ciudadela y Astua Pire.

Las visitas las realice con el objetivo de poderles colaborar y recibir los requisitos para que a través de una fundación norteamericana les puedan donar sillas de ruedas que muy posible se le estarán entregando a finales de julio.

Los señores don Pablo Fonseca González Dilan Castro Aguilar, Mario Matarrata y Giner Cadet Almengor.

Los mismos consternaron la alegría y agradecimiento a Dios y a todos aquellos que de una u otra forma ayudan a gestionar para que nos veamos beneficiados ya que no contamos con los recursos necesarios para comprarnos una silla de ruedas.

Muchas gracias y Dios me los bendiga.

21/07/2021. Visitas comunidades de Cascadas, la Rita y la Fundación Ángel de Amor.

Casos de ayuda Social con funcionarios de la oficina de Bienestar Social y Mujer.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00372

PAGINA N°116

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Presentes en las visitas los compañeros regidores Sra. Hilda Zamora/ Sr. Alfredo Calderón. Funcionarios municipales José Soto, Estefany Valverde y el TCU la Sita. Jennifer Oviedo.

25/07/2021. Salida a Filadelfia de Carrillo, Guanacaste. Gestión de retiro de Sillas de ruedas donadas por la **Fundaciónfreewheelchairmission.org**

26/07/2021. Retiro de Sillas de Ruedas dadas por la Fundación **Fundaciónfreewheelchairmission.org**.

29/07/2021. Visita de inspección de camino reportado por emergencias en Cascadas Cuatro y inspección en Valle del Sol de San Rafael la colonia canalización de aguas fluviales.

Entrega de Sillas de ruedas en el Cantón.

Visita realizada con el Ing. Fran Benavides en la comunidad de cascadas cuatro partes altas, por un llamado que nos hizo un vecino Sr. Jeison Umaña con el problema que días atrás las fuertes lluvias provoco que la calle quedara lavada

afectando la entrada de la casa de donde él vive y aun lo incomodo ya que no puede guardar su vehículo en la cochera por que solicita que la municipalidad les pueda solucionar el problema ocasionado por el recién pasado temporal.

Se valoró también poder limpiar un paso de alcantarilla que comunica con el kínder que hace que al tener mucho sedimento la misma no trabaje como debe ser ocasionando que cada vez





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00373

PAGINA N°117

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

que llueve duro el agua se devuelve provocando que se lave la carretera.

Visita de inspección evacuación de aguas fluviales en la comunidad de Valle del Sol de San Rafael la Colonia.

Entrega de Sillas de Ruedas:

Entrega de Silla de ruedas en el sector de Losilla de San Bosco al joven Geiner Canet Almengor.

Geiner agradece profundamente todos los que hicieron posible que hoy pueda yo contar con una herramienta tan importante para mí como es contar con una nueva silla de Ruedas, así podre seguir estudiando y realizar también gestiones personales.

Muchas gracias también a la municipalidad, Dios les bendiga.

Entrega de sillas de Ruedas en la comunidad de San Miguel de Astua Pirie al señor Don Pablo Fonseca González adulto mayor.

Señores no tengo como pagarles, les agradezco mucho la ayuda brindada, ustedes no saben la falta que me estaba haciendo esta silla de ruedas, mañana ira a una cita médica a limón y voy muy alegre porque no tenía silla y estaba solicitando una prestada y aún no había conseguido.

Muchas gracias nuevamente y también bien al señor alcalde y municipalidad por la ayuda brindada.

Entrega de sillas al señor Mario Matarrita Porras de la comunidad de ciudadela de la Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00374

PAGINA N°118

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Agradece muy profundamente ya que desde hace un año y medio estaba con esta sillita vieja que no me servía casi en nada, la ocupaba para estar sentado nada más porque como usted puede ver no funciona, muchas gracias...muchas gracias, señores Dios les bendiga.

Entrega de sillas de ruedas al joven Dylan Castro Aguilar de la comunidad del encanto de Cariari.

muy atentamente;



Ovidio Vives Castro

Regidor propietario PRC

Email- vovidioc@yahoo.com número de teléfono: 8301-4901

C.c. Concejo Municipal

C.c. Recursos Humanos

Por UNANIMIDAD Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos y transporte al regidor Ovidio Vives Castro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2292

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita por el regidor Juan Luis Gómez Gómez y la regidora Suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informe de comisión del 12 de julio de 2021 al 29 de julio de 2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00375

PAGINA N°119

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococí
Cédula de Notificación



**Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la regidora Suplente
Hilda Zamora Arias, del 12 de julio de 2021 al 29 de julio de 2021**

Por este medio, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Pococí, adjunto informe de comisión sobre diferentes visitas a proyectos que se están llevando a cabo en nuestro cantón, además de la participación en reuniones y sesiones Municipales.

12-07-2021: Inicio 6:30 a.m Inspección de camino asfaltado DEMASA (fui a las bodegas a recolectar jabón para las personas discapacitadas y se distribuyó en La Rita). Visita a la Secretaría del Concejo con la administración municipal. Fin de labores: 18:20 p.m

13-07-2021: Inicio: 6:30 a.m. Inspección de caminos Cindea-Sagrada Familia (el cual requiere una pronta conformación). Visita al centro de población del Jardín. Sesión Municipal. Fin de Labores a las 19:09

14-07-2021: Inicia 6:30 a.m. Visita en el Sector Dos de Ticabán, coordinando colocación de alcantarillas, Se trabajó en la oficina de la Presidencia, visita a Paraíso de Santa Gallo, reunión con la administración. Fin de labores a las 17:00

19-07-2021: Inicio 6:30 a.m. Me trasladé a Guápiles, mantuve reunión en la UTGVM con el Ing. Olger Gutiérrez, Reunión en el despacho de la alcaldía. Coordinación de reunión con Danilo Rangel de la ADI Las Colinas. Entrega de alcantarillas para un puente. Fin de labores 18:30

20-07-2021: Inicio 6:30 a.m. Visita a la comunidad de Campo Tres Este de Cariari. Reunión en Anturias, Visita a la Municipalidad para coordinar con el señor Antonio Arias el posible traslado de vigas del plantel de Portico para su colocación en el río Café Rey. Fin de labores 18:00





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00376

PAGINA N°120

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Municipalidad de Pococí
Cédula de Notificación



21-07-2021 Inicio 6:30 a.m Visita a la UTGVM para coordinación con Olger Gutiérrez.
Reunión en La Teresa y Sesión Municipal. Fin de labores 19:45

22-07-2021 Inicio 6:00 a.m Visita a la Asamblea Legislativa, coordine mejores calles
Cayuga La Rita. Sesión Municipal. Fin de labores 19:36

23-07-2021 Inicio 6:30 a.m. Visita al puente El Rey en Palmitas, reunión con Willy,
gerente de Portico. 4:00 p.m reunión en el Zofa. Fin de labores 19:00

26-07-2021 Inicio 6:30 a.m Salida de Tortuguero. 16:00 Visita a la comunidad de San
Isidro. Fin de Labores: 18:10

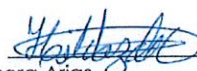
27-07-2021 Inicio 6:30 a.m Visita a la Secretaría Municipal. 7:10 a.m Reunión con la
administración. 10: 00 a.m Mesa de Trabajo. 16: 00 Reunión en Paraíso de Santa
Gallo donde se integró el Sub Comité de Deportes y Recreación de Paraíso y
Comité Pro Desarrollo. Fin de labores 19:00

28-07-2021 Inicio: 6:30 Visita La Florita de Jiménez, reunión con el señor Santos Funes,
presidente de la ADI. Coordinación la posible entrega de un chapulín y otros temas.
Sesión Municipal. Reunión calle Pali de Guápiles con Nidia Cordero Garita, Isabel
Reyes Picado y Karen Espinoza finiquitando reemplazo de miembros faltantes
cementerio de Guápiles Fin de labores 18:30

29-07-2021 Inicio 6:30 a.m Visita al Encanto de Cariari, reunión con el presidente de
la ADI del Encanto. Reunión en el plantel municipal con el Ing. Olger Gutiérrez.
Sesión Municipal. Fin de labores 18:56

Sin más que agregar se suscribe;


Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal


Hilda Zamora Arias
Regidora Suplente

Por UNANIMIDAD Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos y transporte a los regidores Juan Luis Gómez Gómez y regidora Suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00377

PAGINA N°121

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2293

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Gerardo Serrano Zúñiga, vecino de Guápiles, cédula de identidad: 3 0174 0 629, teléfono: 8989-6669, dice:

Asunto: Solicitud de revocatoria del acuerdo N°2250, Acta Ordinaria del 29-07-2021

Estimados señores miembros del Concejo por este medio y después de saludarlos deseando lo mejor en sus labores. Me dirijo a ustedes para presentar formalmente lo siguiente:

En el acta ordinaria # 58 del 29 de julio del 2021 según acuerdo # 2250 artículo I. Este estimable Concejo tomo el acuerdo de nombrar las personas que sustituyen a los representantes a las juntas administrativas del cementerio de Guápiles, seguidamente nombraron a las señoras Nidia Cordero Garita, Carmen Espinoza Cabrera e Isabel Reyes Picado, ignorando El Reglamento General de Cementerios del Cantón de Pococí en sus artículos # 21,22 y 23. A lo que como usuario del cementerio manifiesto que no se tomó en cuenta que se debe realizar una asamblea o reunión en el distrito de Guápiles de los usuarios del cementerio, para nombrar a los integrantes de dicha junta a lo que muy respetuosamente solicito la REVOCATORIA a dicho nombramiento amparado también a la paridad de género, debido a que se nota la disparidad al haber nombrado solo mujeres, debido a que en este momento dicha junta está integrada por 6 mujeres y un hombre, así las cosas es evidente la diferencia.

Por lo tanto, amparado al Reglamento para la Administración de Cementerios Municipales del cantón de Pococí. Aprobado en sesión N° 17 del 07 de marzo del 2016, publicado en el Alcance N° 61 de la Gaceta N 77 del 22 de abril del 2016.

Una vez más solicito la revocatoria a dichos nombramientos por la no legalidad de los mismos.

Atentamente,

Gerardo Serrano Zúñiga
Céd. 301740629





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00378

PAGINA N°122

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Participa de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que emitan una recomendación, si este recursos de revocatoria procede, tendríamos que volver a elegir toda la Junta Administrativa porque la anterior se eligió a dedo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que emita un informe con el criterio legal y las recomendaciones pertinentes.

ACUERDO N° 2294

Se conoce nota para este Concejo suscrita por las señoras Adela Rojas Elizondo, teléfono: 8415-2224, Vicepresidenta de APAZA y Yanory Meza Durán, teléfono: 8987-9879, Secretaria, dice:

Asunto: Informe de Enero a Junio 2021 APAZA

Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-64559

INFORME ENERO- JUNIO 2021 MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



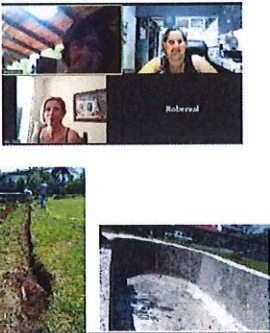
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00379

PAGINA N°123

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Mes	Descripción de Actividad	Imagen
Enero	26 de enero Aprobado en #SegundoDebate el Exp. 21.831 Desafectación Del Uso Público Y Autorización A La Municipalidad De Pococi, Para Donar Un Inmueble De Su Propiedad A La Asociación De Personas Con Autismo De La Zona Atlántica (APAZA). Día de burbuja familiar en el terreno. Familias de APAZA aprovechando este maravilloso espacio.	 
Febrero	Reunión con miembros de AsoJired organización a cargo de sendero sensorial en Osa. Instalación del agua a la piscinita hecha por el aporte de los socios	
Marzo	Limpieza profunda en el terreno.	
Abril	Reunión con Olimpiadas Especiales buscando crear espacios deportivos y recreativos para los niños y jóvenes de nuestra organización en el terreno. Se realizo una caravana como Actividad de cierre del mes del Autismo. Se realizó la salida del terreno. Dicha actividad se realizó con el acompañamiento de móviles del Tránsito,	
Mayo	Taller diagnóstico Centro Integral APAZA Uniendo ideas, buscando plasmarlo formalmente. Con la escuela de Arquitectura de la U latina	
Junio	Confeción de bancas para jardín Celebración del día del padre.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00380

PAGINA N°124

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Todos los 1 domingos de cada mes realizamos ventas de comida para recaudar fondos para dar cuidado y mantenimiento en el terreno.

Cada quince días se realiza una chapea y limpieza de jardín.

Octubre se realizará un encuentro recreativo con 2 grupos de 10 chicos de la organización en horario

Adela Rojas Elizondo

VICEPRESIDENTE

NOMBRE Adela Rojas Elizondo

TELÉFONO 8415 2224

CÉDULA 1 0742 0208

Yanory Meza Duran

SECRETARIA

NOMBRE Yanory Meza Duran

TELÉFONO 8987 9879

CÉDULA 1 1032 0941

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Nota de Secretaria: Se incorpora a la Sesión Municipal el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 2295

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita por la señora Karen Patricia Mejías Arce, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Naranjo. teléfono: 2105-19-43, correo: concejo@naranjo.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud el apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Naranjo para que el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, apruebe los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda, para evitar el cierre de los centros de servicios de atención que brinda esta institución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00381

PAGINA N°125

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



Naranjo, 30 de julio 2021.
SM-CONCEJO-545-2021

Señor:
Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda
comunicacionmh@hacienda.go.cr

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA

Municipalidades del País.

Presente
Estimado Señor:

Me permito Transcribir el ACUERSO SO-29-440-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 29 del 19 de julio del 2021.

CAPITULO N° 6

INFORME DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

ARTICULO 14. Participación de los Síndicos.

d-El síndico Yeiner Eduardo Barrantes Salazar solicita al Concejo Municipal al Concejo Municipal un voto de apoyo sobre el tema del presupuesto que está solicitando el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA al Ministerio de Hacienda. Se procede a realizar la explicación de la solicitud:

El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA está solicitando al Ministerio de Hacienda el presupuesto correspondiente al monto de un poco más de mil trescientos millones de colones, el cual es indispensable para brindar servicios de alimentación y asistencia a los residentes del centro, quienes son personas menores de edad y se conocen como Casa Jaguar. Asimismo, este presupuesto también se utiliza para el traslado de pacientes a centros hospitalarios en condición crítica propio de un consumo de sustancias farmacodependientes, los servicios de limpieza y de seguridad de las instalaciones que están ubicadas en todo el territorio Nacional.

1

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00382

PAGINA N°126

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



El IAFA está casi apunto de un cierre técnico, hasta el momento se ha tenido que cerrar algunos servicios como los centros de atención integral que es donde se encuentran los médicos, psicólogos, trabajadores sociales y secretarios. Hasta la fecha se han cerrado seis centros de atención en todo el país, los cuales se encontraban en Pérez Zeledón, Guápiles, Heredia, Alajuela, Pavas, Liberia y Cristo Rey.

De igual forma, se cerró una unidad móvil que se coordinado con la Municipalidad para las visitas al cantón de Naranjo. Esta unidad móvil se trasladaba por todas las comunidades del país, ofreciendo atención a las personas en el sitio, información, motivación, atención primaria especialmente en personas de mayor vulnerabilidad y personas en situación de calle no aseguradas.

Por el cierre de los servicios de atención integral se han visto afectado directamente unas cinco mil ochocientas personas usuarias, los cuales presentan alguna dependencia a sustancias sicoactivas y más de setecientas personas menores de edad. Sin embargo, de continuar con esta situación y no aprobarse este presupuesto se dejaría de ofrecer alrededor de veintiocho mil cuatrocientas diecinueve atenciones anuales brindadas en el Centros de Atención Integral a Drogodependientes CAID, la unidad móvil y el centro de acogida.

Al no aprobarse el presupuesto extraordinario para reabrir los centros de atención integral y de no aprobarse el presupuesto de los demás servicios, las autoridades deberán de valorar la suspensión de las actividades como la casa Jaguar que brinda servicios residenciales y ambulatorios a personas menores de edad.

En este momento, están abiertos los Centros de Atención Integral a Drogodependientes CAID en los lugares de San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Quepos, Limón, Cartago, San Vito y Santa Cruz. Estos centros reciben a personas de todas las edades y hasta el primer semestre de este año 2021 se han atendido alrededor de cuatro mil trescientas setenta y un personas, además, se ha brindado más de catorce mil quinientas ochenta y tres atenciones. Al presentarse el cierre de estos centros de atención pueden afectar a la población en su derecho al acceso de la salud, aumentaría el deterioro a nivel económico y social del país.

2

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00383

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



Se debe tener en cuenta que el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA, es un centro que ofrece atención altamente especializada, desde una perspectiva integral se atienden a las personas con el problema y a sus familias. Es importante tener en cuenta que el IAFA realiza un acercamiento a distintas zonas alejadas del país, se trabaja de la mano con los centros de educativos y las municipalidades. En el caso de la Municipalidad de Naranjo se ha realizado bastantes trabajos a nivel interinstitucional con el IAFA.

Es importante recalcar que un 40% de las personas atendidas en esta institución no están cubiertos por la atención de la Caja Costarricense de Seguro Social, esta población en su gran mayoría está en una condición de gran vulnerabilidad. El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia trabaja de la mano con asociaciones del cantón de Naranjo como el Hogar Salvando al Alcohólico y el Buen Samaritano, atendiendo a personas en situación de calle y extrema pobreza.

Por esta razón, se solicita al señor Presidente y al Concejo Municipal el voto de apoyo, porque al no aprobarse el presupuesto del IAFA, ocasionaría en el cantón un aumento de personas con situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, mayor incidencia de delincuencia y una serie de problemas sociales importantes.

ACUERDO SO-29-440-2021. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Acoger como moción la solicitud realizada por el síndico Yeiner Barrantes Salazar; acogida por el Señor Presidente Municipal, Olger Murillo Ramírez, por medio de la cual se solicita el apoyo para el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda, para evitar el cierre de los centros de servicios de atención que brinda esta institución. Asimismo, se solicita a las Municipalidades del país y a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela apoyar esta moción.

Por Concejo Municipal,

KAREN
PATRICIA
MEJIAS ARCE
(FIRMA)
Karen Mejías Arce

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
MEJIAS ARCE (FIRMA)
Fecha: 2021.07.30
08:15:25 -06'00'

Secretaria A.I Concejo Municipal.

3

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00384

PAGINA N°128

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Propuesta. Reg. Yaslyn Morales Grajal.

También deberíamos tomar un acuerdo en esa línea porque aquí se benefician más de 600 personas y lo que los está atrasando es que, el Ministerio de Hacienda no está girando el presupuesto que ya tienen aprobado.

Por UNANIMIDAD Se Acuerda: Se brinda voto de apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Naranjo y en este mismo acto se aprueba, Solicitar al Ministerio de Hacienda apruebe y gire los recursos presupuestados a favor del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia para evitar el cierre de los centros de servicios de atención que brindan esta institución y puedan continuar trabajando con el Departamento de Bienestar Social de la Municipalidad de Pococi. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2296

Se omite acuerdo por error material en la numeración del acta.

ACUERDO N° 2297

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, teléfono: 2220-8705, correo electrónico: concejo@muniparaíso.go.cr, dice:

Oficio: CONMU-656-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00385

PAGINA N°129

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2021/07/21
CONMU-656-2021

Ingeniero
José Miguel Zeledón Calderón
Director de Aguas
MINAE
S. D.

Señoras y Señores
Diputadas y Diputados
Asamblea Legislativa
S. D.

Señores
Municipalidades del País
S. O.

Señores
Intendentes
Concejos de Distrito del país
S. O.

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 3**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión ordinaria N°97-2021 celebrada el día **20 de julio 2021**, que literalmente dice:

INCISO 1: Se conoce moción presentada por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya la cual dice:

SENARA en la era de piedra, en su pronunciamiento nos exige 12.5 hectáreas de protección para la perforación de un pozo

Fecha 20/07/2021

Moción número 306

Regidor Jorge Rodríguez Araya

Señoras y señores regidores, compañeros todos, al pasar de los años, al fin llegó un Concejo Municipal quien conjuntamente con la administración hemos decidido solucionar el problema del agua del distrito primero y quinto de una vez por todas, pareciera que el esfuerzo que se hace las instituciones gubernamentales, como SENARA que ya debería ser solo un mal recuerdo para los costarricenses, nos ponen obstáculos y piedras a la carreta para que nosotros no logremos los objetivos propuestos.

Un hecho insólito se ha presentado con esta institución que huele a moho ha dictado cuando en su informe para dar permiso para la perforación de un pozo, recomienda una zona de protección de 12.5 hectáreas, se imaginan ustedes que estos

Concejo Municipal
Tel: 22208705 ó 22208707 / concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00386

PAGINA N°130

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

mismos requisitos le solicitaran a Acueductos Y Alcantarillados o bien en la Provincia de Guanacaste en donde para perforar 15 pozos requerirían de 450 hectáreas de protección solo el mencionarlo es risible, porque lo están tomando como un afloramiento de agua superficial o una naciente, estas medidas están tan jaladas del pelo que hace mucho tiempo se está recurriendo este artículo a la Procuraduría General de La Republica, en una ley que data de 1942 y que nosotros deploramos en el momento en que nos toca la rifa, porque no piensen que esto es común en todo el país, de ahí la necesidad de solicitar a la Asamblea Legislativa la reforma de la ley 276-de 1942- por ser contraria a los derechos de los moradores de este país. No tengo idea ni me puedo imaginar en que pensó el legislador a la hora de la creación de esta ley, posiblemente que seguiríamos siendo una aldea, sin crecimiento alguna, porque se ve la miopía del legislador en la creación de la misma.

Necesario entonces impulsar de las municipalidades una reforma al artículo treinta y uno y a la desaparición de SENARA y que quede como siempre se pensó como un simple departamento. Espero interesar a mis compañeros y compañeras del Concejo en este tema, pues algunos lo ven de reojo porque no es su distrito quien lo sufre, pero a diferencia de los síndicos, los regidores propietarios y suplentes, estamos obligados a velar por el bienestar de todo el cantón sin importar cuan sea su domicilio en el Cantón, lo que también algunos no les parece, pero que puedo decir, la ley es la ley es así como los geólogos de SENARA a la hora de resolver, resuelven según el siguiente fundamento:

LEY DE AGUAS N° 276

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1°.- Promulgase la siguiente

LEY DE AGUAS

Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:

A) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en Un perímetro no menor de doscientos metros de radio;

B) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se Produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas Hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas

Llenos de frustración el día de ayer después de una llamada que le hiciera al Ingeniero Zeledón, me da estas terribles noticias, pro de seguido me manifiesta: es un asunto que debe resolver nuestro departamento legal, mi pregunta: ¿Qué tiempo estima usted que se demore en su departamento? A lo que me respondió que el departamento legal tenía mucho trabajo y no podía estimar el tiempo...Indignado por lo que había hecho SENARA, hable con diputados y ex ministros, quienes se lamentaron de la medida de SENARAA. Lo comunique al grupo, así como al señor Alcalde; y el señor Alcalde inicio una seria de conversaciones al igual que el regidor Alex Mata quien preocupado conversó con sus colegas, pero bueno todos dieron explicaciones pero nadie una solución inmediata. Por todo lo anterior mociono para que:

Primero –Solicitemos al Ingeniero José Zeledón Director de Aguas, para que le dé prioridad a nuestros expedientes, por el problema que aqueja a nuestro cantón.

Concejo Municipal

Tel: 22208705 ó 22208707 / concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00387

PAGINA N°131

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
www.muniparaiso.go.cr

Dos: Solicitar copia del expediente y pasarlo a una comisión especial para conocer los patéticos razonamientos de SENARA.

Tercero: Solicitar a los señores Diputados una nueva legislación en este campo principalmente en el Artículo treinta y uno

Cuarto: Solicitar apoyo a las 82 Municipalidades del país, así como a los Intendentes para, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos modernos porque Costa Rica no se quedó en el año 42.

Quinto: Para que a la presente moción se le dispense del trámite de comisión

Sexto: Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado.

Jorge Rodríguez Araya

ACUERDO 3: Se acuerda por unanimidad la Dispensa de trámite de comisión la moción presentada.

Se acuerda por unanimidad Aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Jorge Rodríguez Araya. Notifíquese. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,

ANA ROSA

RAMIREZ

BONILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA ROSA RAMIREZ
BONILLA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.28
12:36:53 -06'00'

Ana Rosa Ramírez Bonilla
Secretaria del Concejo Municipal
Departamento Secretaría del Concejo Municipal

arrb

C/ Archivo

Concejo Municipal
Tel: 22208705 ó 22208707 / concejo@muniparaiso.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00389



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comifedeportespococi@hotmail.com



ACTA N°26

ARTICULO VII

ACUERDO N°69

Por Unanimidad se acuerda: brindar el apoyo al señor Presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez en cuanto a la solicitud hecha a la ministra de Deportes Karla Alemán Cortes y la directora ICODER Alba Quesada Rodríguez. Se aprueba por los presentes.

Cordialmente,

Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococi

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00390

Guápiles, 09 de julio de 2021

Señor:
Ing. Jorge Hodgson Quinn
Pdte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi,

Estimado Señor:

Un cordial saludo, la presente parte con el fin de hacer de su conocimiento que en conversación que mantuve con la Lcda. Alba Quesada, Directora del ICODER, donde gestioné implementos deportivos para 10 escuelas de fútbol del cantón de Pococi (Las Palmitas, Palmitas Dos, Monterey, Tirabán, El Triángulo, Santa Rosa, San Martín, Las Floritas, San Francisco, Colorado Norte).

Vale la pena destacar que dichos implementos son un reconocimiento a líderes comunales que se dedican gran tiempo de su vida cotidiana a trabajar con niños, jóvenes y adultos en ambas disciplinas, femenino y masculino, es por ello que, la señora Quesada y la señora Ministra Karla Alemán Cortés, me garantizan que dicha ayuda va a ser financiada por el ICODER. Ya que el Comité de Deportes de Pococi tiene muchos compromisos con muchas comunidades del cantón a quienes les están ayudando con diferentes proyectos.

Agradezco que le adjunte un acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y transcriba textualmente la presente misiva a la señora Alba Quesada y con copia a la ministra Karla Alemán Cortés para que pronto podamos canalizar esa ayuda.

Cada escuela de fútbol requiere con urgencia, por lo menos de un uniforme, chalecos para colectivos, conos, y algunos balones de fútbol de acuerdo con la capacidad del ICODER.

Agradeciendo de antemano su valiosa gestión, me despido;

Regidor Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 2299

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Henry Amey Gómez, Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación de Guápiles, correo electrónico: serviciosadmfian.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-DSAF-533-2021

Asunto: Traslado de oficio DREG-SEC02-0053-2020 de destitución de miembro de Junta de Educación Escuela Banamola



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00391



Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación de Guápiles

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

04 de agosto de 2021
DREG-DSAF-533-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: Traslado de oficio DREG-SEC02-0053-2020 de destitución de miembro de Junta de Educación Escuela Banamola

Estimados señores:

Hago traslado del oficio **DREG-SEC02-0053-2021** del Supervisor del Circuito 02, Dr Andy Flores Castro en el cual solicita la formal destitución de tres de los miembros de la JUNTA EDUCACION ESCUELA BANAMOLA CARIARI POCOCI cédula 3008111904 administradora de los recursos de la Escuela Banamola código 3683 según se detalla:

Puesto	Nombre	cédula	Teléfono
Presidente	Yerelin Ester Gallo Villagra	604230165	84334187
Vicepresidente	Ana Luisa Pérez Rangel	701710058	85941767
Vocal 2	Marvin Arias Vargas	602220289	85530752

La solicitud del Supervisor, se ubica en la página 10 del documento sumario elaborado por el Supervisor Dr. Andy Flores Castro "recomiendo realizar el trámite que corresponda ante el concejo Municipal, para que se valore la destitución de los miembros de junta señoras los miembros de junta señora Yerelin Ester Gallo Villagra, cédula: 604230165, señora Ana Luisa Pérez Rangel, cédula: 701710058 y el señor Marvin Arias Vargas, cédula: 602220289, por los motivos aquí expuestos que se alejan del cumplimiento de los propósitos para los cuales ha sido creado el importante órgano de apoyo que conforman, situación que ha trascendido en la calidad del servicio educativo que se brinda a las personas estudiantes menores de edad de la Escuela Banamola."

Lo anterior por cuanto el señor Supervisor está respaldado y facultado por el Reglamento General de Juntas de educación y Administración en sus artículos 94 incisos del a. al i. que a la letra indican

"...En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

Limón, Pococi, Guápiles, 200 metros sur del C.T.P. de Pococi. Tel.: (506) 2710-9039
Juntas: juntas.guapiles@mep.go.cr Incapacidades: incapacidades.dreguapiles@mep.go.cr
otros: serviciosadmfina.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00392

PAGINA N°136

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021



Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación de Guápiles

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

DREG-DSAF-533-2021

Página 2 de 3

- a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.
- b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias.
- c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción.
- d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros.
- e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y administrativo.
- f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
- g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar para valorar temas específicos.
- h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.
- i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior jerárquico.

Asimismo, los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento supra citado que nos señalan:

Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.

Con respecto a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento supra citado sobre la verificación del cumplimiento del proceso establecido en los artículos 25, 26, y 27 me permito indicar que se evidencia haber cumplido con el debido proceso según consta en las notificaciones a cada miembro de junta según el siguiente detalle:

Limón, Pococi, Guápiles, 200 metros sur del C.T.P. de Pococi. Tel.: (506) 2710-9039

Juntas: juntas.guapiles@mep.go.cr Incapacidades: incapacidades.dreguapiles@mep.go.cr
otros: serviciosadmfinan.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

00393



Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación de Guápiles

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

DREG-DSAF-533-2021

Página 3 de 3

Puesto	Nombre	cédula	Notificación realizada	Página del documento PDF	Respuesta
Presidente	Yerelin Ester Gallo Villagra	604230165	SI	24	No consta
Vicepresidente	Ana Luisa Pérez Rangel	701710058	SI	33	No consta
Vocal 2	Marvin Arias Vargas	602220289	SI	15	No consta

Por lo anterior se aclara que es responsabilidad del Supervisor del Circuito, señor Dr. Andy Flores Castro, la realización del informe sumario y la verificación de la información a la que se refiera en el mismo así como la solicitud de destitución y que únicamente corresponde al Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles que se haya realizado la notificación como parte del debido proceso.

Asimismo, se agradece notificar la resolución del trámite al correo de la Supervisión del Circuito, como solicitante de la destitución al correo supervision02.guapiles@mep.go.cr, con copia a este Departamento en atención a la norma control interno 6.1 a la dirección serviciosadmfinan.guapiles@mep.go.cr.

Se adjunta oficio y expediente firmado digitalmente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por HENRY PAULO
AMEY GÓMEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.05
10:00:45 -05'00'

Lic. Henry Amey Gómez

Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros
Dirección Regional De Educación de Guápiles.

Cc: Archivo consecutivo
HAG

Limón, Pococi, Guápiles, 200 metros sur del C.T.P. de Pococi. Tel.: (506) 2710-9039
Juntas: juntas.guapiles@mep.go.cr Incapacidades: incapacidades.dreguapiles@mep.go.cr
otros: serviciosadmfinan.guapiles@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos y que informe al Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00394

PAGINA N°138

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2300

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Deivin Jiménez Parra, vecino del Patio San Cristóbal, correo electrónico: maedhide@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia al Concejo Municipal

Yo Deivin Jiménez Parra, céd 1-1316-0828, vecina del Patio San Cristóbal, 75 mts al este de Moto Repuestos Proveedor.

Me dirijo a ustedes para solicitarles una cita o audiencia con el fin de tratar la problemática que padecemos varios vecinos de la comunidad debido a que el acueducto del pueblo intento hacer un zanja para evitar que el agua de un cause natural que colinda con nuestras casas cuando llueve se sale de su cause e inunda nuestros hogares.

Esta problemática inicio por un vecino que con una maquinaria le tapó l cause y eso nos provoca muchos inconvenientes. De antemano agradeciendo todas las atenciones brindadas.

Deivin Jimenez Parra.
1-1316 0828.
DeivinJP

Por Unanimidad SE ACUERDA: Brindar audiencia para la sesión ordinaria del 12 de agosto a las 6:00p.m vía Zoom. Que se le comunique al interesado.

ACUERDO N° 2301

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Laura Retana Torres, teléfono: 7271-1084, correo electrónico: esc.lasbrisas.guapiles@mep.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00395

PAGINA N°139

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *[Firma]*
El día: 29-07-2021 16:03
Hora: 29-07-2021

29 de julio del 2021
N.º de
S.º de
2301

Señores:

Concejo Municipal

La suscrita Msc. Laura Retana Torres en calidad de Directora de escuela Las Brisas de Coriani Cod. 3552 circuito 03 de la DREG, el 23 de julio del 2021 envié un correo electrónico solicitando a la secretaría me facilitaran los documentos para el nombramiento de la Señora: Linnelle Jiménez Chavarría, por tal razón es que me presento hoy al Concejo Municipal a solicitar los documentos en copia, para verificar la validez de dicha propuesta ya que esta Señora desde inicio de año se prestó para cerrar los portones de la Escuela, el 26 de Abril del 2021, luego es nombrada en Junta y es líder en el cierre de los portones de la Escuela iniciando el martes 20-07-21 al día de hoy las 24 horas cerrado, hoy son 10 días de este cierre, acusan de acoso laboral hacia los docentes lo cual NO es real, el MEP está investigando ya que más bien la acosada soy yo, sin embargo el supervisor: Richarth Ávila Hernández del circuito 03 de forma oculta sin previo aviso a todo el personal tomó sólo 1 señora donde habían varias personas interesadas en participar en Junta, había personal que deseaba ser tomado en cuenta para proponer. Es importante mencionar que estuve reubicada por alrededor de 2 meses por esta falsa acusación, regreso al mi puesto



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00396

PAGINA N°140

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

en propiedad y me doy por enterada que esta persona conflictiva, se está inmiscuyendo en temas que no le corresponden según Reglamento de Juntas está prohibido a la Junta meterse en temas institucionales, más bien esta señora Linnette está dando una mala imagen como parte de la Junta, está negando derechos fundamentales a los niños y demás trabajadores institucionales, así mismo de manera formal solicitaré investigación de este caso, ya que el Supervisor ha cometido actos en mi contra desde el 2018 a la fecha, lo he reportado ante el Ixtep por diferentes razones que están en investigación, así mismo el personal que está solicitando una señora llamada: Angie Salmerón el día de hoy para sustituir a 1 miembro de Junta, cabe mencionar que esta señora es muy amiga de las personas que mantienen el portón cerrado, se ha mantenido en ese cierre por 10 días, me preocupa que esta persona sea nombrada, la propuesta de Terna se hizo el lunes 19-07-21, la totalidad del personal no sabíamos quien es esta señora Angie Salmerón, pero desde el martes 20-07-2021 se ha notado que no es una persona apta para estar en Junta de Educación. Así mismo en la propuesta de la Terna para ser analizada el día de hoy viene en primer lugar el Señor: Mario Alberto Gamboa Vargas quien es una persona honorable, desea trabajar por el bienestar de la Escuela y comunidad y en ningún momento se debería nombrar personas que afecten la paz, vayan en contra de principios fundamentales y derechos de los trabajadores y principalmente de los

niños y niñas de la Escuela, estas personas que mantienen este portón cerrado de la Escuela no les ha interesado el derecho a la Educación, alimentación, la paz, la verdad, el derecho a la libertad de tránsito, el derecho al trabajo y además que nadie sea catalogado como culpable hasta que no se demuestre lo contrario, en mi caso existen 6 funcionarios que han sido debidamente reportados al MEP ya que se han vuelto acosadores y dicen ser acosados, sin embargo esto lo hago de conocimiento de ustedes para que tengan una perspectiva de lo que ocurre en la Escuela y comunidad, ya es mucho lo que se vive con el personal como para tener más personas conflictivas en Junta sin valores, principios y sin amor a la Educación, cabe mencionar que no todo el personal ha creado conflicto y falsedades existen otros 6 funcionarios que poseen valores, utilizan la verdad y aman el trabajo, estos educadores y funcionarios desean que la escuela y los niños tengan Calidad de Educación. Según sé el Supervisor podría interferir en el nombramiento de esta Señora Angie, pero como Directora de la Escuela ya que conozco la realidad del día a día, por el bienestar de los niños es que solicito a este consejo sean neutrales, conozcan lo que menciono y que Dios les dé mucha Sabiduría en las decisiones que tomen, por correo, les puedo adjuntar imágenes para que según el Reglamento de Juntas de Educación Art. 23 inciso b, además no pueden los miembros de Junta inmiscuirse en temas meramente administrativos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00398

PAGINA N°142

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

De antemano agradezco su ayuda en brindar copia del nombramiento de la señora Linnette Jimenez Chavarria, así mismo estaré remitiendo cuando analice la información de dichas documentas la solicitud de investigación ya que si amerita la destitución de este puesto, se haga, así mismo no fue tomado en cuenta una funcionaria llamada: Silvia Badilla, quien ha sido discriminada, inclusive ella fue quien propuso a Don Mario y una docente no aceptaba en reunión que este Señor fuera propuesto inclusive eso se elevó al Mep porque dicha funcionaria discrimina constantemente a Silvia por su discapacidad física, además tampoco fue tomado en cuenta a la totalidad del personal, lo cual reitero, pero ahora comprendo porqué dicho docente no quería que Mario fuera propuesto, ya que esa funcionaria no solo debía manejar a parte del personal sino a la Junta, y quitar la paz Cordialmente:

Laura Retana Torres

701570951



Cel. 72711084 laura.retana.torres@mep.go.cr
esc.lasbrisas.guapiles@mep.go.cr

Solicito ser tomada en cuenta en la reunión de hoy de forma virtual. ¡muchas gracias!

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos y al Supervisor de la Escuela de Las Brisas de Cariari.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00399

PAGINA N°143

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2302

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ana Rodríguez, vecina de La Rita, teléfono: 6263-7369, dice:

Asunto: Caso de inundación de vivienda, solicitud de ayuda

Saludos cordiales, por este medio yo Ana Rodríguez Calderón, cédula 7 0092 0018, vecina de La Rita, me dirijo a ustedes para solicitar humildemente la ayuda de ustedes porque mi familia y yo vivimos cerca de la quebrada La Conga y últimamente esta quebrada se sale y me llega a la casa, peligrando que lave los árboles de gavilán y se derrumbe la casa, así también se llevó una alcantarilla que hay a la par del colegio y un árbol grande quedó atravesado, basura y ramas.

Le agradezco de todo corazón la ayuda.

Atte.

Ana Rodríguez.

tel 6263 7369



Número de Cédula: 7 0092 0018
Fecha de Nacimiento: 24 11 1968
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: CARLOS RODRIGUEZ BALLESTERO
Nombre de la Madre: FELICIA CALDERON BENAVIDES
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 03 2023 Sexo: F



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Bienestar Social, Familia y Mujer y a la Comisión Municipal de Emergencias para que valoren el caso.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

002

PAGINA N°144

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2303

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Fanny Granados García. Teléfono: 8701-4376, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para arreglo de la carretera Barrio San Roque.

La colectividad vecinal del Barrio San Roque, de la Rita Pococi, Limón solicita de la manera más atenta y cordial su colaboración para el arreglo de la carretera del mismo sitio. Esto debido a que hace ya bastante tiempo, la misma no cuenta con ningún tipo de intervención. En razón de la posibilidad de mejora de la carretera, se hace de su conocimiento que dentro del lugar (Barrio San Roque) hay presencia de una gran cantidad de personas adulta mayor, que enfrenta dificultades importantes para el tránsito adecuado, debido a la condición de la misma. Agradeciendo de ante mano la colaboración que pueda ser brindada, y sin más a que hacer mención. Atentamente,

Fanny Granados García 87014376.
fgranados2505@gmail.com

Listado de firmas correspondientes a la petitoria anterior

Nombre completo	N° de cédula	Firma
Elvira Parrales	5164051	JPB
Tranquila B P	5157740	TJB
Natalia Jimenez Canillo	11450988	NJC
Nesora Selene Henao	7-157-543	Nesora H.
Eileen Michelle Leon Segura	7-226-307	Michelle Leon
Rocinda Olanda Enriquez	7-225-619	ROE
Cavella Karina Rodriguez V.	7-223-413	CKR
Rafaela Rosendo A	6-0208-038	RR
Maria Tamas Vega	5-167-017	MTV
Esmeralda Alcala Sosa	5-0091-0193	EAS
Francklin Pariza Diaz	5-016-669	FPD
Amarilys Cruz Rojas	2-0329-0348	ACR
Guion Rafael Salas Mora	7-0040-1235	GRS
Sigis Gutierrez Muniz	7-121-803	Sigis Gutierrez Muniz
Perla Mayra Delano	7-082-363	Perla Mayra Delano
Valeriana Reyes Montero	1-0928-0624	VRM
Fanny Garcia	15580995618	Fanny Garcia
Shirley Rodriguez Garcia	11731041	SRG

Listado de firmas correspondientes a la petitoria anterior

Nombre completo	N° de cédula	Firma
Johnny Calderon Jimenez	7-0285-0184	JPB
Olga Granados Delgado	6-0289-0982	OGD
Geny Jose Ivan Bracho	7-0282-0617	Geny
Khendra Paola Vmasa Obando	1-1879-0989	Khendra
Freid Umara Chaurin	1-1833-0233	Freid D
Susana Dussan	1-533759	Susana
Graciela Reyes Ramirez	1958508	GR
Ricardo Alvarado Silva	2-57841	Ricardo
Luis Gabriel Ruiz Ballesteros	2-623-054	LRB
Marioneth Padilla Ledezma	2-03940503	MP
Kalaray Sobano B	7-074-556	KSB
Alba Reyes Olmos	516547	AR
Gerardo Fernandez Cubillo	1-934-525	Gerardo Fernandez Cubillo
Yanica Olanda Enriquez	7-2410880	Yanica Olanda E
Fernando Seguelles D	65-0335-938	FSD
Alexis Enriquez Gomez	5-0082-0898	AEG
Katherine Hernandez Garcia	7-203-380	Katherine Hdz.
Jordan Flores Perez	7-0264-0264	JFP
Román José Pérez	1-503-159	RJP
Alicia Badiella Pacheco	1-296-132	ABP
Sara Araza Z	11446-0855	AZ

Listado de firmas correspondientes a la petitoria anterior:

Nombre completo	N° de cédula	Firma
Walter Alonso Chaves González	701780270	
Guadalupe Guzmán	700501341	
Carolina Morales González	701740875	
Alatany Morales González	701910443	
Cristina Alvarado Cerdas	110820680	
Aracelly Alvarado Cerdas	110990219	
Wendy Robledo Fernández	18300771	
Gerardo Agüero Chaña	6676-438	
Gerson Salazar Ortega	702840977	
Jazmin Agüero Alvarado	702610762	
Sahira Fernández	155807182430	
Alexander Morales Rodríguez	2516-502	
Alexandra Morales Alvarado	702620276	
David Rafael Hernández Vega	70260815	
Enrique Tamarit Robledo Pérez	155807029311	
María y Segundo B	70230958	
Diana Inés Zúñiga	115119-511	
Jorge Salasini Salasini	70285-0059	
Lisseth Beltrán B.	503570892	
Mirya Beltrán B.	5230962	
Angie Rojas	701940453	



Barrio San Roque la Rita

Por Unanimitad SE ACUERDA: Informar a los interesados que ya se encuentra en programación.

ACUERDO N° 2304

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Geovanny Jiménez Coto y Johnny Cambronero Blanco, Taxistas de Cariari (nota entregada por Yamileth Hidalgo, Vicealcaldesa, correo electrónico: yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de arreglo de piso de las paradas de taxi en Cariari y demás solicitudes.

Sirva la presente para saludarlo y felicitarlo por los trabajos realizados. a la vez queremos solicitar que nos ayuden con algunos detalles que son de mucha



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

004

importancia, ya que solucionaríamos muchos problemas tanto a ustedes como gobierno local y a nosotros como transportistas de Cariari.

Solicitamos arreglo de piso para todas las paradas de taxi de Cariari, aceras donde no hay y donde hay repararías, reparar y hacer aceras en convenio con Coopetraca esta sería al frente de Coopetraca de forma conveniente para solucionar el problema de los vendedores de frutas y verduras de ese lugar, en ese sitio tenemos acuerdo con el Bodegón para nosotros ofrecer y dar nuestros servicios, y el Jefe de tránsito nos está colaborando mientras el MOPT nos resuelve la solicitud de una nueva parada de taxis en ese sector.

Sin más. agradezco de antemano la atención brindada y sus colaboraciones saludos cordiales.

Atentamente

Georvanmy Jiménez Gto - Johnny Samir Blanco
Taxistas de Cariari

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 2305

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°147

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

005



1

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Entre nosotros **MANUEL GUILLERMO HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor de edad, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según resolución: 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020 y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de agosto de 2021 tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como la "**MUNICIPALIDAD**" y el señor **GIOVANNY DEL CARMEN PORRAS SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, cédula de identidad: 4-145-750, vecino de La Rita, Pococí, en su condición de presidente de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN**, cédula jurídica: 3-002-126077, inscrita y vigente ante la Dirección Legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo: 8, Folio: 365, Asiento: 13839, en adelante denominada la "**ASOCIACIÓN**", y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo XXX, Acta XX del XX de agosto de 2021 tomado por la junta directiva, considerando:

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 2, 3 y 4 inciso f) del Código Municipal, la MUNICIPALIDAD es una persona jurídica estatal, sobre la cual recae el gobierno y administración de los intereses del cantón, ostentando capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, por lo que puede concertar con personas o

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

006



2
entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

II. Que según la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, en su artículo 14, las asociaciones de desarrollo integral son de interés público, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar a la par de los organismos del Estado por el desarrollo económico y social del país; asimismo, el artículo 19 estipula que las municipalidades están autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes a esta asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo las comunidades, mientras que el artículo 23 dispone que esta asociaciones pueden celebrar cualquier tipo de contrato y toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de los fines.

III. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, corresponde a las municipalidades la titularidad y mantenimiento de la red vial cantonal de su jurisdicción.

IV. Que en días recientes las lluvias han golpeado fuertemente a la provincia de Limón, causando grandes estragos en todos sus cantones, siendo Pococi uno de ellos, como inundaciones sobre caminos, calles cuyo material de calzada fue removido por la fuerza del agua, el "falseado" de puentes, pasos de alcantarillas y vados, lo cual pone en peligro a los usuarios de estas vías, sin dejar de lado que anterior a la emergencia actual, ya varios caminos requerían de intervención municipal, por lo que es menester para el bienestar de los munícipes, el arreglo o mejoramiento, según sea el caso, de varios caminos del cantón.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

007



3

V. Que la ASOCIACIÓN es titular de una Concesión de Cauce de Dominio Público vigente, bajo el expediente 158-92 de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, misma que se ubica en Río Sucio (Río Chirripó) del Cantón de Pococí, a la altura de San Gerardo de Ticabán, así también, es más beneficioso desde el punto de vista económico y social tratar con la ASOCIACIÓN en contraposición con los precios cobrados por otras empresas privadas.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, acordamos suscribir el presente convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Asentamiento Campesino El Indio, Guápiles, Pococí, Limón, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto del convenio. Debido a la necesidad cantonal de reparar y mejorar varios caminos (ver CONSIDERANDO IV), así como que la ASOCIACIÓN cuenta con una Concesión de Cause de Dominio Público (ver CONSIDERANDO V); por medio del presente convenio la ASOCIACIÓN pondrá a disposición de la MUNICIPALIDAD material de río: lastre grueso de 0" a 12", lastre fino de 0" a 6", lastre fino de 0" a 3" y arena para que los retire, en tal sentido, el material se retirará según las necesidades por atender y que vayan surgiendo (en esa misma forma la MUNICIPALIDAD retribuirá a la ASOCIACIÓN), así, la MUNICIPALIDAD otorgará a la ASOCIACIÓN dos mil seiscientos colones por metro cúbico de lastre grueso de 0" a 12", dos mil quinientos colones por metro cúbico de lastre fino de 0" a 6", dos mil quinientos colones por metro cúbico de lastre fino de 0" a 3" y tres mil ochocientos colones por metro cúbico de arena, aclarando que cada monto contempla el servicio de cargado del material por parte de la ASOCIACIÓN en las vagonetas de la MUNICIPALIDAD.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

008



4

SEGUNDA. Control de extracción. La ASOCIACIÓN llevará un control del flujo de material entregado a las vagonetas de la MUNICIPALIDAD, siendo que la primera no podrá entregar a la segunda, material alguno sin la previa autorización firmada por el alcalde o funcionario a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La ASOCIACIÓN se abstendrá de entregar material a quien manifestando ir en nombre de la MUNICIPALIDAD, no acredite documentalmente su autorización.

TERCERA. Informe mensual. La ASOCIACIÓN se compromete a presentar ante el Concejo Municipal un informe mensual, indicando la cantidad de material que ha acarreado la MUNICIPALIDAD, los días de acarreo, la persona que autorizó y la placa de la vagoneta en que se cargó el material.

CUARTA. De las Modificaciones. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda.

QUINTA. No relación laboral. El personal encargado de la extracción y carga del material es responsabilidad exclusiva de la ASOCIACIÓN, en la misma línea, el personal que emplee la MUNICIPALIDAD para retirar dicho material es de su exclusiva responsabilidad.

SEXTA. Plazo de vigencia del presente convenio. Este convenio tendrá una vigencia de seis meses a partir de su firma por ambas partes, se podrá renovar por el mismo plazo al terminar su vigencia, siempre y cuando de manera expresa la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN indiquen su voluntad de renovarlo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

009



5

SÉTIMA. Rescisión del presente convenio. La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACIÓN con un plazo razonable.

OCTAVA. Estimación. El presente convenio no cuenta con estimación por ser de cuantía Inestimable.

Estando de acuerdo con lo descrito en este convenio, firmamos en dos tantos idénticos a las XXXX horas del XXXX de agosto del año dos mil veintiuno.....

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde municipal
Municipalidad de Pococi

Sr. Giovanni Porras Sánchez
Presidente
A.D.I. Asentamiento Campesino El Indio

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo leí, tiene una duración de 6 meses y está claro en una de las cláusulas, donde dice que, nadie va a poder llegar y decir que viene de parte del señor alcalde, va a haber una hoja especificada, va firmada por el señor alcalde entonces va a tener un control cruzado y va a estar bastante supervisado.

Por UNANIMIDAD Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación de Desarrollo Integral de Asentamiento El Indio. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0010

ACUERDO N° 2306

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los vecinos de La Rita, Barrio La Hilda, dice:

Asunto: Inundaciones de Barrio La Hilda

Debido a la gran cantidad de lluvia, que nos impactó la semana pasada (del miércoles 21 de julio al 24 de julio) y debido a que el dique del Rio de la Sonia se dañó y provocó grandes inundaciones en Barrio la Hilda, en la Rita de Pococi, donde muchas familias perdieron varios de sus bienes, le solicitamos muy respetuosamente nos colaboren con dragar dicho dique y nos ayuden con canalizar las aguas de las diferentes entradas.

Vecinos de la Rita, Barrio la Hilda

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA
Martín Espinoza Gorgona	5-0227-0653	M E G
Alexander Marchena Vindas	3-0382-0948	Alexander M.V.
Keilin Bonilla	1-0543-0078	
Ivannia Gutiérrez Espinoza	1-0862-0691	Patricia Gutiérrez
José Alberto Sánchez Benavidez	7-0062-0291	José Alberto B
Carmen González Picado	5-0108-0873	
Xinia Ortiz	4162574	Xinia M. Ortiz
Pedro García Calderón	2-0449-0421	
Isabel Salas Castro	1-0820-0656	
Josué Mesén Salas	2-0729-0396	
Signora Carrillo Torres	1-0613-0502	
Francisco Oporta	155815357628	Francisco OF

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA
Heidy Espinoza Gorgona	5-0257-0249	HEIDY ESPINOZA
Ulises Espinoza Gorgona	5-0149-0206	
Marina Rivas López	7-0230-0707	
Ana Belli Arroyo Granados	7-0676-0026	Anabelle A.G.
Marvin Ruiz González	5-0221-0321	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0011





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0012



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, ya se está trabajando.

ACUERDO N° 2307

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0013

PAGINA N°155

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorrogas mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0014

PAGINA N°156

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0015

PAGINA N°157

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes al señor Eladio Valverde Valverde, cédula de identidad: 2 0315 0121 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2308

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0016

PAGINA N°158

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0017

PAGINA N°159

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Nubia Velásquez, cédula





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0018

PAGINA N°160

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

de identidad: 151814110631 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2309

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponemos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorrogas mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0019

PAGINA N°161

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0020

PAGINA N°162

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Aurora Sosa Sosa, cédula de identidad: 9 0079 0271 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2310

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0021

PAGINA N°163

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0022

PAGINA N°164

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0023

PAGINA N°165

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Xiomara Corrales Rojas, cédula de identidad: 1 0772 0210 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2311

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0024

PAGINA N°166

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponemos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorrogas mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0025

PAGINA N°167

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0026

PAGINA N°168

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Raquel Ibarra Sabrana, cédula de identidad: 155815392207 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2312

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0027

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0028

PAGINA N°170

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes al señor Bernardo Chavarría Monge, cédula de identidad: 1 1206 0398 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0029

ACUERDO N° 2313

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0030

PAGINA N°172

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0031

PAGINA N°173

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Geovana Salas Matarrita, cédula de identidad: 7 0138 0432 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2314

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0032

PAGINA N°174

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0033

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0034

PAGINA N°176

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes al señor Reymundo Salazar Morales, cédula de identidad: 1 0534 0216 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2315

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0035

PAGINA N°177

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

les pedimos nos ayuden a ponemos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0036

PAGINA N°178

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0037

PAGINA N°179

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Ismelda Venegas, cédula de identidad: 155816867202 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2316

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su artículo 1, acuerdo N° 375, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0038

PAGINA N°180

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prórroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0039

PAGINA N°181

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes al señor Walter Mayers Francis, cédula de identidad: 7 0056 0981 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0040

PAGINA N°182

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

ACUERDO N° 2317

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0041

PAGINA N°183

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0042

PAGINA N°184

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes al señor Jarly Valentine Smith, cédula de identidad: 8 0047 0577 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2318

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0043

PAGINA N°185

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponemos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorrogas mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0044

PAGINA N°186

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0045

PAGINA N°187

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes al señor Carlos Castro Bolívar, cédula de identidad: 5 0190 0704 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2319

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0046

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorrogas mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0047

PAGINA N°189

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0048

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Yaneth Matarrita Gonzáles, cédula de identidad: 6 0115 0632 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2320

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0049

PAGINA N°191

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0050

PAGINA N°192

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Angie Loria Retana, cédula de identidad: 1 0987 0889 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0051

ACUERDO N° 2321

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el grupo de Vendedores Unidos de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Sirva la presente para saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarios y muchas bendiciones, a la vez por este medio, queremos hacer una solicitud de una licencia por 6 meses como mínimo para poder laborar tranquilos, esto por mientras ustedes resuelven que van a hacer con nosotros ya que según acuerdos no se nos ha informado nada.

En la resolución que consta en el acta ordinaria N° 18 celebrada el día 11 de marzo del año 2021, en su **artículo 1, acuerdo N° 375**, dice que:

"Vamos a pasarle esto a la comisión de Gobierno y administración, para que esta comisión se reúna el lunes 15/03/2021 a las 10:00 de la mañana, para que don Manuel le avise a la parte administrativa y yo le estaré informando a ustedes de los avances".

Hasta el día de hoy no hemos recibido noticias de nada, de antemano agradecemos su colaboración, y esperando que comprendan nuestra situación, les pedimos nos ayuden a ponernos a derecho con las leyes lo que siempre hemos solicitado y nos puedan brindar esa licencia de 6 meses por mientras resuelven nuestra situación.

Con agradecimiento se despide (Grupo de vendedores unidos de Cariari.)

Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista de las 15 personas a las que siempre le hemos dado prorroga mientras tanto se legaliza lo de ellos, recuerden que desde un inicio hemos hablado de que aquí no hay ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase, aquí todos son iguales.

Si en Guápiles hay 15 patentes que están a derecho, mientras se analiza esto que me acuerdo de que es la administración y a otro departamento que se le envió esto, por lo tanto, compañeros, para que a esta gente se le autorice un permiso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0052

PAGINA N°194

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

de ventas ambulantes de forma provisional, misma que rige del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿El documento viene firmado? los que vienen en esa lista son los que se hacen acreedores a ese permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí viene la lista, el documento no viene firmado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Lo que quiero agregar es que hay muchos que podrían colgarse de ese mismo permiso.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este acuerdo se le va a dar a estas 15 personas, va a permitir que los inspectores limpien un poco Cariari, porque están llegando gente de otras provincias y de otros cantones.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, estoy totalmente de acuerdo porque esas personas se han reunido en varias ocasiones tanto con don Juan Luis como conmigo y creo que, con otros regidores, para que se les dé una solución, por eso yo estoy votando a favor esa propuesta, no es justo que ellos sigan en la misma situación.

Ojalá que antes de la fecha en que vence el documento, se les pueda resolver la situación legal, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo no estaría votando ese acuerdo porque en el departamento de Patentes, la Licda. Cynthia Ávila está trabajando para ya no darles ese tipo de permisos, si no darle una solución permanente, debido a eso yo esperaré el criterio técnico y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0053

cuando se tenga que votar, estos señores vendedores contarán con el apoyo de esta regidora.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, en esa misma línea, ya la regidora Morales hace la aclaración porque iba a preguntar si hay un visto bueno de parte de los encargados de otorgar ese tipo de permisos. Conozco que ya se está trabajando, pero si no hay algún criterio técnico o visto bueno, este servidor estaría votando en contra hasta que no se normalice esa situación.

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Ya llevo el conteo, es una injusticia y me perdonan los regidores que no votan, pero no me explico por qué si se está trabajando en eso, mientras sale la resolución, por qué no se le da el voto de apoyo a esta gente, si va a salir un criterio legal, al rato no son seis meses, lo que queremos con esto es que los inspectores hagan una limpieza de la gente de otros cantones y provincias, sin embargo, respeto la opinión de cada uno.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra. (Votan en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se autoriza la licencia temporal para ventas ambulantes a la señora Ángela Vásquez Ortiz, cédula de identidad:155823721819 por un período de 6 meses (del 06 de agosto 2021 al 06 de febrero del 2022), mientras tanto la administración resuelve el tema legal definitivamente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2322

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Domingo Pérez Hernández, Presidente Comité Nueva Generación y el señor Álvaro Castillo, Secretaria, dice:

Asunto: Solicitud de juramentación del Comité Nueva Generación, Urbanización Los Molinos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0054

PAGINA N°196

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Les saludamos respetosamente para solicitarle su comprensión y ayuda, con el fin de juramentarnos como comité Nueva Generación, Urbanización Los Molinos, debido a un nivel de desintegración actual de la Asociación de Desarrollo el Molino. Por ser nosotros pertenecientes al Barrio San Martín, con doscientos metros de distancia de la escuela, diez metros de los centros comerciales y así se comporte todos los servicios urbanos y políticos. Y no el Molino a dos kilómetros de la escuela y otros servicios comunales. Desde la fundación de esta urbanización se ha pertenecido a San Martín.

Solicitamos cinco minutos de audiencia ante ustedes como Consejo, Para exponer nuestro argumento.

Agradeciendo su atención, atentamente:

 Alvaro Carrillo Secretario.	 COMITE NUEVA GENERACION URBANIZACION LOS MOLINOS José Domingo Pérez Hernández Presidente
---	--

Por Unanimidad SE ACUERDA: Deben de traer el visto bueno y afiliación de la Asociación de Desarrollo Integral más cercana. Que se le informe a los interesados.

ACUERDO N° 2323

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Sandra Esquivel, Presidente del Grupo de Seguridad Comunitaria del Barrio Madrigal, Guápiles, teléfono: 8855-0661, correo electrónico: camachocarlos@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda problemas comunales

En nombre del grupo de Seguridad Comunitaria del Barrio Madrigal, Guápiles, con todo respeto nos dirigimos a ustedes, deseándoles mucho éxito en su labor, para plantearles 3 situaciones que aquejan nuestra comunidad y solicitarles su colaboración y ayuda para subsanarlas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0055

PAGINA N°197

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

- 1) Nuestra comunidad abarca las 4 cuadras ubicadas al sur del Colegio Técnico y es zona residencial. A pesar de que el inciso g del artículo 100 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, prohíbe la circulación de los vehículos de más de dos y media toneladas, en las zonas urbanas y suburbanas, en días pasados, un furgón circulando por nuestras calles dejó sin corriente eléctrica a varios vecinos al reventar los cables del alumbrado público; y en la actualidad, aunque sin el remolque, periódicamente sigue circulando _ Por eso les solicitamos su ayuda para que esta situación no se repita; ya sea colocando señales prohibiendo la circulación de este tipo de vehículos, o cualquier otra medida que ustedes puedan implementar.
- 2) Hace poco más de un mes que al costado este del taller J y C, sito contiguo a la rampa de avalúos, frente a la estética Esbelth, tienen un vehículo semidesarmado, en la acera, obstruyendo el paso peatonal, por lo que también les solicitamos nos ayuden a solventar esta situación.
- 3) Algunos elementos de señalización vertical ubicados en la comunidad; y nos parece que también en La Emilia, la comunidad contigua, han sido robados, por lo que en aras de la seguridad y prevención de accidentes, les solicitamos su reposición.

Para comunicarse con nosotros ponemos a su disposición las siguientes opciones:

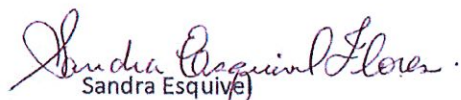
Sandra Esquivel Tel. 88550661

Emilia Castillo Tel. 2706564, 8353047

Carlos Camacho Tel 188288158. camachocarlos@gmail.com

Esperando que puedan brindarnos la ayuda que necesitamos, de ustedes con todo respeto y consideración.

Atentamente,


Sandra Esquivel
Presidente


Carlos Alb. Camacho
Secretario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que coordinen con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes lo referente a demarcación y señalización. Que se informe a este Concejo y a los accionantes del documento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0056

ACUERDO N° 2324

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Abraham Arce Sánchez, Representante Legal, Gerente y Vicepresidente de la Asociación Hogar Betel, teléfono: 8590-8914, correo electrónico: abrahamas7703@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia

Reciban nuestro saludo cordial y con deseo de éxito en sus funciones. La presente tiene como objetivo en calidad de representante legal, Gerente y vicepresidente de la Asociación Hogar Betel, cédula jurídica 3-002-587452, con dirección en La Colonia de Pococí, Limón, cuya actividad es: Albergue de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, solicitar muy respetuosamente una audiencia en una sesión extraordinaria.

Es necesario que nos demos la mano tanto la municipalidad como el Hogar Betel y unidos sigamos sacando habitantes de las calles y así poder integrarlos a la sociedad una vez recuperados.

Agradecido con Dios en espera cuando podemos ser atendidos por ustedes.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Permiso sanitaria
2. Documento publicado por Radio Asamblea Legislativa referente a reforma del Código Municipal
3. Cédula física del representante legal
4. Documento de cédula jurídica

Se extiende la presente el día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno.

Atentamente

Abraham Arce Sánchez

Gerente

Cédula 7-0121-0688 Tel: 8590-89-14

abrahamas 7703@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0057

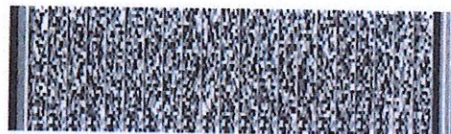
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0121 0688



Nombre: ABRAHAM
1° Apellido: ARCE
2° Apellido: SANCHEZ
C.C.

Número de Cédula: 7 0121 0688
Fecha de Nacimiento: 03 01 1977
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RIGOBERTO ARCE RAMIREZ
Nombre de la Madre: MARIA ISABEL SANCHEZ ROJAS
Domicilio Electoral: DIAMANTES POCOCI LIMON
Vencimiento: 20 10 2030



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-781735-2021
PERSONA JURIDICA: 3-002-587452

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCI
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2009 ASIENTO: 184687 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 16/10/2009
FECHA PUBLICACION: 16/09/2009 DOMICILIO: LIMON-POCOCI GUAPILES, CASCADAS UNO, DE LA ENTRADA PRINCIPAL 800 METROS ESTE Y 300 METROS NORTE.
OBJETO/FINES (SINTESIS): PROCURAR LA RESTAURACIÓN DE LOS ADIGTOS DEL CANTÓN DE POCOCI.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 02/07/2009 VENCIMIENTO: *-NO HAY*-
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA.

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ CONFORMADA POR 7 MIEMBROS. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS ENTRARAN EN FUNCIONES EL 16 DE JULIO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANO DE LA FISCALIA ESTA COMPUESTO POR UN MIEMBRO.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO CON LIMITE DE SUMA HASTA CINCO MILLONES DE COLONES. PARA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS, REQUIERE LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (ARTICULO 13 DEL ESTATUTO).

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: ABRAHAM RODRIGO ARCE SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0121-0688
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: FREDY MADRIGAL JIMENEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0427-0489
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: VOCAL 01
OCUPADO POR: LUIS GERARDO GUERRERO MONGE CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0163-0546
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: VOCAL 02
OCUPADO POR: GERARDO DEL CARMEN VARGAS MONTOYA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0620-0949
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: VOCAL 03
OCUPADO POR: CESAR ANTONIO GUTIERREZ QUIROS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0162-0696
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0548-0189
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 12/06/2020 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: VICTOR HUGO PORRAS GAMBOA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1434-0559
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0058

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/05/2020 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: ROBERTO PABLO DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0041-0709
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/07/2019 VENCIMIENTO: 15/07/2021

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.9454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35498-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO: 2202-6885.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTAVOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 15 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 29 DE ABRIL DE 2021.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMATICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ORGANO DE FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9544 Y N° 9555.



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD

N°: 76114

REGIÓN RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE

ÁREA RECTORA DE SALUD: POCOCI-GUAPILES

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (#5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39-172-S), así como demás normativas vigentes, se extiende el presente permiso de funcionamiento a:

CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE HOGAR BETEL DE POCOCI

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN HOGAR BETEL DE POCOCI

REPRESENTANTE LEGAL: ABRAHAM RODRIGO ARCE SANCHEZ

CÉDULA JURÍDICA: 3002567452

CÉDULA DE IDENTIDAD: 701210388

TIPO DE ACTIVIDAD: CENTRO DE ACOPIO

DIRECCIÓN: LIMON

POCOCI

LA COLONIA

PROVINCIA

CANTON

DISTRITO

OTRAS SEÑAS: 800 ESTE 300 NORTE DE URBANIZACION CAÑASCAZAS 1, LA COLONIA

CLASIFICACIÓN CIU: 3830

TIPO DE RIESGO: A

DADO EN LA CIUDAD POCOCI A LOS DIAS 30 DIAS DEL MES 07 DEL 2020.

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo, o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente general.

Tiene validez de: 5 años.

Debe de ser renovado el: 30 de 07 del 2025

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución N°: MS-DRRSHC-ARSP-5735-

KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS

NOMBRE
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD

Original: Interesado

FIRMA
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD

CC: Expediente de ARS

COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0059

MINISTERIO DE SALUD



DIRECCIÓN DE ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCI

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN N°:

HC-ARSP-2020-062

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud, así como demás normativa vigente y con base en la resolución N° MS-DRRSHC-ARSP-11509-2020, se extiende el presente certificado a:

ASOCIACION HOGAR BETEL ALBERGUE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

Representante legal: ABRAHAN RODRIGO ARCE SANCHEZ

Cédula de identidad: 701210688

Personería jurídica: ASOCIACION HOGAR BETEL DE POCOCI

Cédula jurídica: 3-002-587452

Dirección:

LIMON

POCOCI

LA COLONIA

PROVINCIA

CANTÓN

DISTRITO

800 ESTE Y 300 NORTE URBANIZACION CASCADAS 1, LA COLONIA

OTRAS SEÑAS

Tipo de actividad: ALBERGUE DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION

Tipo de Riesgo: B Clasificación CIU: 8720.0.07

El presente certificado es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicados y por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del servicio de salud para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

Tiene validez de: 5 años.

Vence el 20 de NOVIEMBRE de 2025.

Dado en la ciudad de GUAPILES el 20 de NOVIEMBRE de 2020

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS

NOMBRE

DIRECTORA

FIRMA



COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0060

ACUERDO N° 2325

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jorge Duarte Barrios, teléfono: 8370-5693, miembro de la Junta Directiva de Asociación Mixta Agroindustrial de Asentamiento Verdetica de Roxana, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración con lastreo de la carretera

Nosotros vecinos de la comunidad Verdetica Luis XV Roxana, en reunión de Junta Directiva el día 23-07-2021 acordamos solicitarles con todo respeto per urgente el lastro de la carretera ya que está muy deteriorada y cada día es peor. El chofer del bus que transporta los estudiantes ya comunicó que si no se arregla el camino no entrará más a recogerlos.

También nos perjudica para sacer la agricultura, el señor vicealcalde hizo una visita, pero no se ha comunicado nada. Esperamos una pronta solución, muchas gracias.

Atte Junta Directiva	
Presidente:	Jorge Duarte Barrios 83 70 56 93
Secretaria:	Leonor Jiménez P=tel 8434-32-12
Municipalidad de Pococi	
SECRETARIA	
Recibido por: Ana Madrigal	
Dia: 5-8-2021	
Hora: 9:09 am	
Asociación Mixta agroindustrial del Asentamiento Verdetica de Roxana, Pococi	
Céd. Juridica: 3-002-679376	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que agenden su reparación.

ACUERDO N° 2326

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Ramón Brenes Ramírez, teléfono: 8780-8746, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0061

Asunto: Gestiones realizada por los vecinos de Anturias Sur

Por este medio informamos a este honorable Concejo, que hemos realizado todas las prevenciones para lograr que la inversión que haga esta Municipalidad en la construcción de nuestro camino vecinal ANTURIAS SUR, se realice de la mejor forma, tanto en el adecuado aprovechamiento de los recursos, cuanto en la transparencia y colaboración de la comunidad beneficiada. Ya tenemos un comité debidamente juramentado, según acuerdo #1409 del acta #59 de este Concejo Municipal.

Tenemos libros para asentar nuestras actas y los movimientos financieros. Tenemos el respectivo sello y talonarios de recibos por dineros para la recolección de ayudas vecinales. La respectiva cuenta bancaria mancomunada Tenemos las constancias para la debida recolección de las firmas donde los vecinos beneficiados del proyecto se comprometen a cumplir sus responsabilidades.

Asimismo, contamos con el apoyo de los vecinos para en caso dado, colaborar con el pago de horas extras y la alimentación de los operarios y personal encargados de la obra. También colaboraremos en el adecuado control de los trabajos que se realicen y cualquier imprevisto que hubiese.

Reiteramos una vez más, que estamos a la orden de realizar cualquier asunto que fuere menester para lograr la buena ejecución de esta obra que es para nosotros, los beneficiarios, una bendición.

Nuestro eterno agradecimiento por el esfuerzo de Ustedes y nuestros saludos cordiales y el respeto de siempre.

COMITÉ DE CAMINOS DE ANTURIAS SUR,

José Ramón Brenes Ramírez,

Presidente.

87-80-87 46





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0062

CONSTANCIA

Yo, _____ cédula de identidad _____

En la presente HAGO CONSTAR que tengo una propiedad en la Comunidad de Anturias, Del cruce de a Guaria, hacia Anturias Sur, del distrito de Guápiles, cantón de Pococi. Tiene un área de _____ Mide de frente a calle pública _____ metros lineales. Manifiesto que como persona consciente de las responsabilidades ciudadanas y entendiendo que la mejora de nuestros caminos vecinales es un beneficio que ayuda a toda la comunidad, me comprometo a cumplir la ley general de caminos públicos número 5060, y en lo específico en los siguientes artículos:

Artículo 4 que dispone que el ancho de un camino vecinal es de 14 metros.

Artículo 7 que es derecho del Estado utilizar hasta el 12% de terrenos de dominio privado para la construcción de las vías públicas, (entendiendo con esto que también tiene derecho a utilizarlo para reconstrucción y mejora,)

Artículo 20 que es obligación del dueño de la finca recibir todas las aguas de escorrentías cuando la gradiente del terreno lo demande. Además, mantener los desagües limpios y en perfecto estado.

Artículo 21, Que es deber de la persona dueña del fundo, mantener las rondas limpias de maleza, los descuajes de las cercas ramas que den sombra o dificulten el tránsito en la vía.

Además, manifiesto que estoy en la mejor disposición de colaborar en todo lo que esté a mi alcance. Nota: Reconozco que el derecho de vía pública en caminos vecinales es de al menos 14 metros de ancho medidos a partir del centro de la calle, 7 metros para cada lado.

Agradezco a la Municipalidad de Pococi y a sus funcionarios toda la ayuda que nos brinden para que nuestros caminos tengan una mejora constante.

Es firmado a mi voluntad, el _____ del 2021

- BLOXKS 1/24 - 6/50/2
TINTA VERDE
PAPEL QUIMICO
INICIA EN 01

- FECHA DE ENTREGA
07-07-2021 / 5PM



COMITÉ PROCAMINOS ANTURIAS SUR
Presidente del Comité José Ramón Brenon Ramírez
Ced: 2 0422 0445
Tel: 0780-0740
brenonramirezjoseramon10@gmail.com

RECIBO POR DINERO

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Recibimos de:

La Suma de:

Colonos: ₡

Por concepto de:

Pago con: Efectivo ☐

Cheque No.:

Banco:

La validez de este recibo queda condicionada a que los cheques recibidos como pago sean aceptados por el Banco

Saldo Anterior

₡

Abono

₡

Saldo Actual

₡

FIRMA AUTORIZADA

623000111111



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le informe al interesado que pronto se contratarán horas draga para conformación en tierras del camino Anturias Sur.

ACUERDO N° 2327

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nora Chacón Coto del Comité Pro-mejoras y Ornato Urbanización El Llano, dice:

Asunto: Descontento de la comunidad

La presente es para comunicarles el descontento de algunos de los vecinos de la Urbanización El Llano, esto debido a que algunos tramos de nuestras carreteras quedaron sin asfalto, en consecuencias, hemos decidido acudir a ustedes en busca comunidad pueda disfrutar de igual manera de este proyecto. De antemano agradecemos su comprensión y pronta respuesta.

Se despide;

Comité Promejoras y Ornato Urbanización El Llano

Cariari, Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0064

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada para el despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que lo tomen en cuenta para una segunda etapa.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°56 Ordinaria del 22-07-2021, Acta N°57 Extraordinaria de 28-07-2021 y Acta N°58 Ordinaria del 29-07-2021

ACUERDO N° 2328

Se Conoce Acta N°56 Ordinaria del 22-07-2021

Comentarios del Acuerdo N°1202

Propuesta de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

En el acuerdo N°2012 se conoce un oficio de la Catalina Salas Hernández de la Dirección de Infraestructura Educativa, creo que volviendo al tema de educación y volviendo al informe del Ministerio de Salud, no es de recibo que la señora Catalina le diga a este Concejo que debido a la cantidad de infraestructura educativa en todo el país se ha presentado un rezago y ante lo indicado anteriormente es importante mencionar que las municipalidades pueden convertirse en aliados estratégicos bajo un convenio marco el cual pueden ayudar a las juntas con fondos o con trabajos de profesionales, eso no es de recibo para esta municipalidad.

La señora Catalina no puede decir que ella no va a cumplir con los deberes de funcionaria pública, a ella le encomendaron el DICE, que es el ente encargado de la infraestructura de los centros educativos, entonces que se le mande un oficio a esa señora pidiéndole **que venga a una audiencia a este Concejo con la Comisión de Obra Pública y que de paso venga el señor**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0065

Daniel Salas y señora Guiselle Cruz para que nos rindan un informe de cuál es ese convenio que hablan del EMRM1564-MED donde ellos dicen que si una institución tiene una orden sanitaria lo va a ver directamente el ministro, eso ¿para qué es?, para no ejecutar el Ministerio de Salud y defender el derecho de los niños, ya basta, necesitamos que este Concejo convoquen a estas personas a una audiencia, que nos rindan un informe y nos especifiquen qué es lo que se está haciendo y qué es ese convenio.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Apoyando su gestión, voy a someter a votación su propuesta. Recogiendo el espíritu de la propuesta, estamos de acuerdo que estas personas además de presentarnos un informe y si usted lo tiene a bien que nos digan por qué 135 centros educativos del cantón de Pococí están con orden sanitaria y en pésimas condiciones.

Qué es que esta señora cree que los niños de este cantón que son de otro país, que no tienen cédula o que no nacieron en este terruño llamado Costa Rica, un país que se dice ser democrático, pero se pisotean los derechos de los niños, por lo tanto para que la compañera Magally recoja el espíritu que planteó la compañera Yaslyn

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Reg. Yaslyn Morales Grajal. Para que se convoque a una mesa de trabajo al Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud; M.Sc. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública y Ing. Catalina Salas Hernández de la Dirección de Infraestructura Educativa y Comisión de Obra Pública del Concejo Municipal con la finalidad que se explique y se rinda un informe sobre las gestiones que están realizando las instituciones en el cantón de Pococí, se explique el Convenio EMRM1564-MED y por qué 135 centros educativos del cantón de Pococí están con orden sanitaria y en pésimas condiciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°56 Ordinaria del 22-07-2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0066

ACUERDO N° 2329

Se Conoce Acta N°57 Extraordinaria de 28-07-2021

Comentarios de los Acuerdos N°1225, N°1226, N°1227

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Voto de forma parcial a como lo sostuve en la sesión que se aprobaron los acuerdos N°1225, N°1226, N°1227, por lo tanto voto parcialmente el acta no apoyando los acuerdos antes mencionados, que así se denote en el acta.

Nota de Secretaría: El Reg. Ovidio Vives Castro se acoge al artículo N°48 del Código Municipal, en su lugar, vota la Reg. Yoseline Abarca Torres.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto parcial (El Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez vota de manera parcial) SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°57 Extraordinaria de 28-07-2021.

ACUERDO N° 2330

Se Conoce Acta N°58 Ordinaria del 29-07-2021

Nota de Secretaría: El Reg. Ovidio Vives Castro se acoge al artículo N°48 del Código Municipal, en su lugar, vota la Reg. Yoseline Abarca Torres.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°58 Ordinaria del 29-07-2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0067



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2331

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor suplente Rosbill Arguello Badilla, teléfono: 8522-4040, correo electrónico: rosbillaldia@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de certificación de información.

Guápiles 05 agosto 2021

*Word
5-8-21
2331*

Honorable:

Concejo Municipal de Pococi.

Los saludo respetuosamente y a la vez los deseo los mayores éxitos en sus funciones.

La presente tiene como fin que me certifiquen como corresponde ante mi solicitud de información para que:

**«Se indique cuáles son las opciones de construcción para el nuevo edificio municipal de Pococi.»*

Debo manifestar que lo he solicitado en sesión y consta en las actas pero aún no me responden. Solicito una vez más y en esta ocasión por escrito acogiéndome a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de Costa Rica.

Gracias

Favorable

8522-4040

*Rosbill Arguello Badilla
Regidor suplente
Municipalidad de Pococi*

rosbillaldia@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0068

PAGINA N°210

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

Gracias señor presidente, bendiciones a todos, señores alcalde, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes y a todos que nos ven en la sesión.

Señor presidente lo saludo respetuosamente y a la vez le deseo el mayor de los éxitos en las funciones. La presente tiene como fin que se me certifique como corresponde mi solicitud y se indique cuáles son las opciones de construcción para el nuevo edificio municipal de Pococí.

Debo manifestar que lo he solicitado en sesión y consta en actas, pero aún no me responden, solicito una vez más y en esta ocasión por escrito, acogéndome a los artículos N°27 y N°28 de la Constitución Política de Costa Rica y a mis deberes como regidor suplente.

Espero lo certifiquen en el tiempo que la ley lo indica al teléfono 8522-4040 o a mi correo electrónico: rosbillaldia@gmail.com, firmo el documento Rosbill Arguello Badilla, regidor suplente de la Municipalidad de Pococí, que entregaré a la Secretaría, gracias señor presidente.

Debo manifestar para finalizar los felicito por la labor que vienen realizando, bendiciones.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

La solicitud de don Rosbill se acoge al carácter de legalidad, por lo tanto don Randall se lo estoy trasladando a la Comisión del Edificio donde usted está para que en conjunto con el departamento legal le contesten en los 10 días que establece el artículo N°27 del Código Municipal.

Reg. Randall Torres Barrientos

Solo indicar que es una mesa de trabajo, no es una comisión, es mesa de trabajo del edificio.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Esto no tiene alcance legal, pero sí es bueno que le contesten para que no entremos en discrepancias que no tienen ningún fin jurídico. Estamos trabajando





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0069

PAGINA N°211

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

por mejorar y don Rosbill nos está felicitando del trabajo que estamos haciendo en la Municipalidad de Pococi.

-----UL-----

ACUERDO N° 2332

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0147-2021

Asunto: Acuerdo de pago servicios de Gestión y Apoyo, para Plataforma de Servicios, Expediente 2021CD0000068-032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Expediente de contratación de los Servicios de Gestión y Apoyo, para para Plataforma de Servicios, Expediente 2021CD0000068-032000702

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°212

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0070



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de agosto de 2021
DAMCM-0147-2021

Sres.

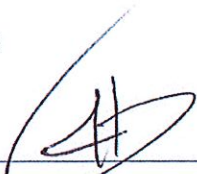
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Acuerdo de pago servicios de Gestión y Apoyo, para Plataforma de Servicios, Expediente 2021CD0000068-032000702

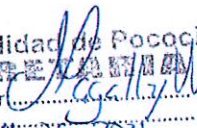
Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal para Expediente de contratación de los Servicios de Gestión y Apoyo, para para Plataforma de Servicios, Expediente 2021CD0000068-032000702

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: 
El día: 04-08-2021
Hora: 12:30 p.m.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°213

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0071



Municipalidad de Pococí
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de agosto del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000068-0032000702, Servicios de Gestión y Apoyo para la Plataforma de Servicios, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte de la Lic. Edith Quesada Umaña. Tesorera Municipal.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan los siguientes proveedores:

Personas físicas:

Yessica De Los Ángeles Villalobos López

Hellen Yuliana Sandi Castro

Yesenia Guzmán González

Ronny Antonio Batista Araya

Mauren Milena Vargas Esquivel

Kenneth Venegas Hernández

Meylin Badilla Campos

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0072



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Andrés Francisco Cabrera Pereira

José Azarías Alfaro Baltodano

Jhonatan Viales Juárez

Keslin Dayana Gutierrez Trejos

Mailin Beatriz López Alcocer

Personas jurídicas:

LYM International Advisors SRL

Zúñiga y Asociados Sociedad Anónima

Grupo Asesores Leitón Y Gamboa SA

Admisibilidad de ofertas

Se procedió al análisis de todas las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD					
Nombre Participante	Tiempo	Experiencia	Educación	Paquete office	
	Experiencia	en meses	Media	Word	Excel
Andrés Cabrera Pereira	del 2019 al 2020	6	x	x	x
José Alfaro Baltodano	del 2013 al 2017	48	x	x	x
Mauren Vargas Esquivel	del 2017 a 2021	42	x	x	x
Kenneth Venegas Hernández	2021	6	x	x	x
Yesenia Guzmán González	del 2017 a 2021	43	x	x	x
Meilyn Badilla Campos	2021	6	x	x	x
Yessica De Los Angeles Villalobos López	del 2015 al 2021	66	x	x	x
Yuliana Sandi Castro	del 2015 al 2021	66	x	x	x
Rony Batista Araya	del 2017 a 2021	42	x	x	x

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0073



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mailin López Acocer	2021	0	x	-	-
Jhonathan Viales Juárez	2021	6	x	-	-
Keslin Dayana Gutierrez Trejos	2021	6	x	-	-

Razonamiento:

Los oferentes que cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en el cartel y que son admisibles:

Andrés Cabrera Pereira
José Azarías Alfaro Baltodano
Mauren Milena Vargas Esquivel
Kenneth Venegas Hernández
Yessenia Guzmán González.
Meylin Badilla Campos.
Yessica De Los Ángeles Villalobos López
Hellen Yuliana Sandi Castro
Ronny Antonio Batista Araya.

Además, se indica las siguientes ofertas que no cumplieron con los requisitos de admisibilidad por lo cual se consideran como inadmisibles:

- Jhonatan Viales Juárez (No aporta certificados Word- Excel)
- Keslin Dayana Gutierrez Trejos (No aporta Certificados de Word-Excel)
- Mailin Beatriz López. (No aporta Certificados de Word-Excel).
- Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- L y M International Advisors Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Zúñiga Y Asociados Sociedad Anónima.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0074



Municipalidad de Pococi
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



El artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que el cartel es el reglamento específico de la contratación, en el caso específico en este cartel se solicitó para esta contratación personas físicas, por lo que las ofertas recibidas por las empresas no fueron tomadas en cuenta para el análisis respectivo y se toman como ofertas no admisibles al no cumplir con esa condición solicita en el cartel.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 30%, así establecido en el legajo cartelaria.

OFERTAS SALARIALES		Precio 70%	Títulos	Títulos	Títulos	Subtotal	Total
	Monito	Ofertado	Adicionales	Adicionales	Adicionales	Experiencia 30%	General
Nombre Participante	ofertado	70%	1 a 2 10%	3 a 5 20%	6 y más 30%		
Andrés Cabrera Pereira	500 000,00	70%	x	x	30%	30%	100 %
José Alfaro Balladano	520 000,00	67.30%	x	20%	x	20%	87.30%
Mauren Vargas Esquivel	560 000,00	62.50%	10%	x	x	10%	72.50%
Kenneth Venegas Hernández	565 000,00	61.95%	10%	x	x	10%	71.95%
Yesenia Guzmán González	567 000,00	61.73%	x	x	30%	30%	91.73%
Melilyn Badilla Campos	574 800,00	60.89%	x	x	30%	30%	90.89%
Yessica De Los Angeles Villalobos López	580 000,00	60.34%	x	x	30%	30%	90.84%
Yullana Sandi Castro	580 000,00	60.34%	x	20%	x	20%	80.34%
Rony Batista Araya	580 000,00	60.34%	x	20%	x	20%	80.34%

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°217

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0075



Municipalidad de Pococí
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la Compra Directa No. 2021CD000068-0032000702, Servicios de Gestión y Apoyo para la Plataforma de Servicios, esta Unidad recomienda a los proveedores: **Andrés Cabrera Pereira, José Azarías Alfaro, Baltodano, Mauren Milena Vargas Esquivel, Kenneth Venegas Hernández, Yesenia Guzmán González, Meylin Badilla Campos, Yessica de Los Ángeles Villalobos López, Hellen Yuliana Sandi Castro, Ronny Antonio Batista Araya**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de invitation.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a las siguientes personas:

Andrés Cabrera Pereira, por un monto de ₡ 2.000.000.00 (dos millones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

José Azarías Alfaro Baltodano, por un monto de ₡ 2.080.000.00 (dos millones ochenta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Mauren Milena Vargas Esquivel, por un monto de ₡ 2.240.000.00 (dos millones doscientos cuarenta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Kenneth Venegas Hernández, por un monto de ₡ 2.260.000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°218

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0076



Municipalidad de Pococí
Sub- Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Yessenia Guzmán González, por un monto de ₡ 2.268.000.00 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Meylin Badilla Campos, por un monto de ₡ 2.299.000.00 (dos millones doscientos noventa y nueve mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Yessica de Los Ángeles Villalobos López, por un monto de ₡ 2.230.000.00 (dos millones doscientos treinta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Hellen Yulliana Sandi Castro, por un monto de ₡ 2.230.000.00 (dos millones doscientos treinta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Ronny Antonio Batista Araya, por un monto de ₡ 2.230.000.00 (dos millones doscientos treinta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.04 10:19:42
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococí.

Por Mayoría de 8 Votos, 1 en contra (el regidor Reinaldo Benavides vota en Contra)
Se Acuerda: Se autoriza al señor alcalde a pagar a las siguientes personas:
Andrés Cabrera Pereira, por un monto de ₡ 2.000.000.00 (dos millones de colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0077

PAGINA N°219

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

José Azarías Alfaro Baltodano, por un monto de ₡ 2.080.000.00 (dos millones ochenta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Mauren Milena Vargas Esquivel, por un monto de ₡ 2.240.000.00 (dos millones doscientos cuarenta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Kenneth Venegas Hernández, por un monto de ₡ 2.260.000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Yesenia Guzmán González, por un monto de ₡ 2.268.000.00 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil colones exactos) correspondientes a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Meylin Badilla Campos, por un monto de ₡ 2.299.000.00 (dos millones doscientos noventa y nueve mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Yessica de Los Ángeles Villalobos López, por un monto de ₡ 2.230.000.00 (dos millones doscientos treinta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Hellen Yuliana Sandi Castro, por un monto de ₡ 2.230.000.00 (dos millones doscientos treinta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Ronny Antonio Batista Araya, por un monto de ₡ 2.230.000.00 (dos millones doscientos treinta mil colones exactos) correspondiente a 4 meses de servicios, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. según Compra Directa N° 2021CD000068-0032000702 Servicios de Gestión y Apoyo para plataforma de Servicios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2333

Se conoce propuesta de la Reg. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Habíamos acordado hacer una sesión extraordinaria el 31 de agosto, pero ese día es feriado, entonces para que este Concejo acuerde hacerla el 30 de agosto, un día antes, en las mismas condiciones que el acuerdo anterior, es nada más cambiarle la fecha.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0078

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se desconvoca la Sesión Extraordinaria del 31 de agosto y en este mismo acto se convoca a Sesión Extraordinaria para el 30 de agosto a las 10:00 a.m en la Escuela Los Diamantes. Punto único a tratar: "Celebración día del Afrodescendiente". Que se informe a la Directora y a la Comisión Organizadora. Además, se nombra en comisión a los nueve regidores propietarios para que el día 31 de agosto, participen en una actividad de celebración del día del Afrodescendiente con el Concejo Municipal de Siquirres. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado



ARTICULO V Mociones

ACUERDO N° 2334

Moción presentada por el regidor Jose Antonio Bustos Martínez

Considerando: Que la Ruta 248, se encuentra en mal estado tanto en el derecho de vía como en la demarcación vial, siendo la misma una ruta muy transitada por personas que se dirigen a sus trabajos en bicicleta o en otro tipo de transporte, en horas nocturnas y de la madrugada, y que a su vez en esta carrera es muy utilizada por transporte de carga y transporte público de persona la se convierte una ruta muy peligrosa para los usuarios de esa zona., ya que la visibilidad es nula y si eso le agregamos el mal estado de ciertos tramos de la calzada al transitar por este vía se convierte en un riesgo contra la integridad de las personas.

Mociono: Para que este honorable Concejo Municipal. Realice ante el Consejo Nacional de Vialidad la gestión pertinente para que en la ruta 248, entre el sitio llamado Cruce Richards s y la finca la Guadalupe de Roxana aproximadamente 15 kilómetros para que se realice la colocación de carpeta asfáltica y la demarcación de la vía, así como la colocación Tachas Reflectivas, conocido como ojo de gato.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°59 Ordinaria.

05-08-2021

0079

FIRMA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 2335

Moción presentada por la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Considerando:

Que es de vital importancia que la Municipalidad de Pococi cuente con una ventanilla única para la gestión óptima de trámites.

Mociono:

Para que el departamento de Servicios Jurídicos Internos confeccione un borrador de convenio entre FODEL y la Municipalidad de Pococi para la implementación de una ventanilla única

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que el departamento de Servicios Jurídicos Internos confeccione un borrador de convenio entre FODEL y la Municipalidad de Pococi para la implementación de una ventanilla única Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi